

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**AZKOYEN, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de AZKOYEN, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AZKOYEN, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las participaciones en empresas del grupo

Descripción Tal y como se detalla en las notas 4.5.1 y 9.2 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo a largo plazo", instrumentos de patrimonio por importe de 123.387 miles de euros. La Dirección de la Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable.

Para determinar el valor recuperable de las principales inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, la Dirección lleva a cabo la estimación de los valores en uso basándose en previsiones de flujos de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección respecto a las proyecciones de precio de venta, costes y volumen de los productos comercializados por cada una de las sociedades, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor y la tasa de descuento, entre otros.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de los importes involucrados y a la sensibilidad que presentan las estimaciones realizadas a los cambios en las asunciones consideradas por la Dirección.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección para determinar el valor recuperable de los instrumentos de patrimonio y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión de la razonabilidad de la información financiera proyectada en los planes de negocio utilizados, considerando tanto información histórica como la nueva información existente, tales como los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección de la Sociedad. En la realización de nuestra revisión hemos utilizado fuentes externas reconocidas y otra información disponible para el contraste de datos.

- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Recuperación de los activos por impuesto diferido

Descripción Tal y como se detalla en la nota 15.3 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados a 31 de diciembre de 2024 activos por impuesto diferido por importe de 3.502 miles de euros relativos a pérdidas fiscales y otros créditos fiscales.

La evaluación realizada por la Dirección acerca de la recuperación de los activos por impuesto diferido se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad, y considerando la normativa fiscal aplicable. Existe una incertidumbre inherente en la previsión de ganancias fiscales futuras, incluidas las expectativas acerca de sus actividades de explotación, las inversiones y la financiación, que determina la medida en que los activos por impuesto diferido son reconocidos. Por ello, y dada la relevancia de los importes, consideramos la recuperación de los activos por impuesto diferido como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con los activos por impuesto diferido se detallan en las notas 4.8 y 15.3 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Evaluación de las asunciones de la Dirección en relación con la estimación de la probabilidad de generar suficientes beneficios fiscales futuros, en base a presupuestos, evolución del negocio y experiencia histórica, realizando los correspondientes análisis de sensibilidad. En nuestro análisis, hemos considerado la composición del grupo fiscal del que forma parte la Sociedad, el periodo de proyección futuro de ganancias fiscales (bases imponibles positivas) y la legislación fiscal aplicable.
- ▶ Involucración de nuestro equipo de especialistas fiscales en el análisis y evaluación de las hipótesis relacionadas con la normativa fiscal aplicable.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de AZKOYEN, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de AZKOYEN, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/06833

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 50530)



María García Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21825)

27 de febrero de 2025

AZKOYEN, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		138.972	140.893	PATRIMONIO NETO	Nota 12	118.881	112.282
Inmovilizado intangible	Nota 5	497	465	FONDOS PROPIOS			
Otro inmovilizado intangible		497	465	Capital		14.670	14.670
Inmovilizado material	Nota 6	8.925	8.487	Capital escriturado		14.670	14.670
Terrenos y construcciones		4.070	4.106	Reservas		89.155	82.493
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.855	4.381	Legal		3.025	3.025
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	2.636	2.590	Otras reservas		48.529	41.867
Terrenos		1.536	1.536	Reservas de fusión		37.601	37.601
Construcciones		1.100	1.054	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(366)	(413)
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo		123.387	125.085	Resultado del ejercicio, Beneficio (Pérdida)		15.330	15.428
Instrumentos de patrimonio	Nota 9.2	123.387	124.311	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-			
Créditos a empresas	Nota 9.3	-	774	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12.7	92	104
Inversiones financieras a largo plazo		25	56				
Créditos a terceros	Nota 9.1	8	39	PASIVO NO CORRIENTE		13.525	22.862
Otros activos financieros	Nota 9.1	17	17	Provisiones a largo plazo	Nota 13	723	996
Activos por impuesto diferido	Nota 15.3	3.502	4.210	Deudas a largo plazo		12.319	21.378
				Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	11.579	19.484
ACTIVO CORRIENTE		27.092	33.119	Otros pasivos financieros	Notas 14.2 y 14.4	740	1.894
				Pasivos por impuesto diferido		36	40
				Periodificaciones a largo plazo		447	448
						33.658	38.868
Existencias	Nota 11	11.586	17.509	PASIVO CORRIENTE			
Materias primas, mercaderías y otros aprovisionamientos		9.849	14.058	Provisiones a corto plazo	Nota 13	2.370	1.043
Productos en curso		3	3	Deudas a corto plazo		9.079	16.472
Productos terminados		1.556	3.237	Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	7.962	14.919
Anticipos a proveedores		178	211	Otros pasivos financieros	Notas 14.2 y 14.4	1.117	1.553
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.375	11.343	Préstamos de empresas de grupo	Nota 14.3	4.000	2.000
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.194	8.790	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.655	18.172
Clientes empresas del grupo	Nota 18.2	1.726	2.012	Proveedores	Nota 14.1	12.867	14.509
Deudores varios		207	204	Anticipos de clientes	Nota 14.1	4	276
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15.1	248	337	Proveedores empresas grupo	Notas 14.1 y 18.2	1.021	1.905
Inversiones en empresas de grupo a corto plazo	Notas 9.2 y 9.3	-	2.500	Personal	Notas 14.1 y 17.4	711	983
Otros activos financieros corrientes	Nota 9.1	5	5	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15.1	1.052	499
Periodificaciones a corto plazo		427	333	Pasivo por impuesto corriente	Nota 15.1	1.078	154
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería		3.699	1.429	Periodificaciones a corto plazo		1.476	1.027
TOTAL ACTIVO		166.064	174.012	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		166.064	174.012

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024.

AZKOYEN, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios		88.219	87.852
Ventas	Notas 17.1 y 18.1	78.316	75.603
Prestación de servicios	Notas 17.1 y 18.1	2.401	2.697
Ingresos por dividendos de empresas del grupo	Notas 9.2 y 17.1	7.493	9.511
Ingresos financieros por intereses de empresas del grupo	Notas 17.1 y 18.1	9	41
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 11	(1.681)	1.225
Aprovisionamientos		(36.855)	(41.657)
Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles	Nota 17.2	(36.277)	(40.848)
Trabajos realizados por otras empresas		(163)	(259)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	Nota 11	(415)	(550)
Otros ingresos de explotación		1.977	1.899
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 18.1	1.782	1.761
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 17.5	195	138
Gastos de personal	Notas 17.4 y 18.3	(19.553)	(18.656)
Sueldos, salarios y asimilados		(15.305)	(14.715)
Cargas sociales		(4.248)	(3.941)
Otros gastos de explotación		(12.940)	(12.542)
Servicios exteriores	Notas 17.6 y 18.3	(12.860)	(12.424)
Tributos		(18)	(36)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Notas 4.5.1 y 13	(62)	(82)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(1.646)	(1.628)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 12.7	16	22
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		124	(10)
Resultados por enajenaciones y otras	Notas 6 y 7	124	(10)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 9	126	580
Deterioro y pérdidas (de inversiones en empresas del grupo)		126	580
Otros resultados		106	39
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		17.893	17.124
Ingresos financieros	Nota 14	663	2.518
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		663	2.518
Gastos financieros	Nota 14	(1.520)	(2.465)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(121)	(14)
Por deudas con terceros		(1.399)	(2.451)
Diferencias de cambio	Nota 16	(4)	24
RESULTADO FINANCIERO		(861)	77
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		17.032	17.201
Impuestos sobre beneficios	Nota 15	(1.702)	(1.773)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		15.330	15.428
RESULTADO DEL EJERCICIO		15.330	15.428

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024.

AZKOYEN, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

A) ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		15.330	15.428
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por subvenciones de capital	Nota 12.7	-	132
Efecto impositivo		-	(37)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	95
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por subvenciones de capital	Nota 12.7	(16)	(22)
Efecto impositivo		4	7
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(12)	(15)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		15.318	15.508

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado del resultado global correspondiente al ejercicio 2024.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Miles de Euros)

	Fondos propios						Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Reservas de fusión	Acciones propias	Resultado del ejercicio		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	14.670	3.025	35.516	37.601	(380)	10.879	24	101.335
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	15.428	80	15.508
Distribución del resultado de 2022	-	-	6.374	-	-	(10.879)	-	(4.505)
Ventas (compras) de acciones propias, neto	-	-	(23)	-	(33)	-	-	(56)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	14.670	3.025	41.867	37.601	(413)	15.428	104	112.282
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	15.330	(12)	15.318
Distribución del resultado de 2023 (Nota 12.6)	-	-	6.680	-	-	(15.428)	-	(8.748)
Ventas (compras) de acciones propias, neto (Nota 12.4)	-	-	(18)	-	47	-	-	29
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	14.670	3.025	48.529	37.601	(366)	15.330	92	118.881

El movimiento de 2023 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2024.

AZKOYEN, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		25.183	8.880
Resultado del ejercicio antes de impuestos		17.032	17.201
Ajustes al resultado			
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	1.646	1.628
Subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 12.7	(16)	(22)
Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado		(124)	10
Otras pérdidas por deterioro y variación provisiones operaciones comerciales	Notas 9 y 11	537	166
Dotaciones y (reversiones) de otras provisiones	Nota 13	881	840
Gastos financieros		1.520	2.465
Ingresos por dividendos	Notas 9.2 y 17.1	(7.493)	(9.511)
Ingresos financieros por intereses		(672)	(2.559)
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(77)	2.133
Otros activos corrientes		(94)	(68)
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 14.1	(2.502)	(2.758)
Existencias	Nota 11	5.322	(6.984)
Otros pasivos corrientes		620	431
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	Nota 15.2	(70)	34
Pagos de intereses	Nota 14	(1.333)	(1.188)
Cobros de dividendos	Nota 9.2	9.993	7.011
Cobros de intereses		13	51
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(214)	(908)
Pagos por inversiones			
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Notas 5 y 6	(2.143)	(1.602)
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo	Notas 9.2 y 9.3	1.824	608
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		105	86
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(22.699)	(7.795)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio			
Ventas (compras) acciones propias, neto	Nota 12.4	29	(56)
Subvenciones de capital recibidas	Nota 12.7	-	132
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero			
Disposiciones de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	-	5.401
Cancelación y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	(14.821)	(8.503)
Disposiciones de nuevos préstamos con grupo	Nota 14.3	4.000	2.000
Cancelación y amortización de préstamos con grupo	Nota 14.3	(2.000)	-
Disposiciones de otros pasivos financieros	Nota 14.4	545	-
Cancelación y amortización de otros pasivos financieros	Nota 14.4	(1.704)	(2.264)
Pagos por dividendos	Nota 12.8	(8.748)	(4.505)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.270	177
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.429	1.252
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.699	1.429

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2024.

Azkoyen, S.A.
Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la empresa

La Sociedad fue constituida con la denominación de Azkoyen Industrial, S.A. por tiempo indefinido, con fecha 9 de abril de 1976. Posteriormente con fecha 23 de noviembre de 1987, se realizó el cambio de denominación por el de Azkoyen, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en la Avenida San Silvestre, s/n de Peralta (Navarra).

El objeto social lo constituye:

- La fabricación, comercialización, distribución, arrendamiento, compraventa y explotación de toda clase de máquinas expendedoras y dispensadoras cualquiera que sea su tecnología, máquinas recreativas o de entretenimiento y todo tipo de maquinaria eléctrica, mecánica y electrónica; asimismo, la fabricación y/o comercialización de cualquier tipo de producto susceptible de distribución a través de la red de venta de la sociedad y de su clientela.
- La fabricación, comercialización, distribución, arrendamiento, compraventa y explotación de sistemas de control, almacenamiento, manipulación y validación electrónica de monedas y billetes, máquinas de cambio de moneda, lectores y recicladores de billetes, lectores de tarjetas de crédito, distribuidores de monedas, sistemas de telemetría y de telegestión así como su software relacionado, medios de pago sin efectivo ("cashless") o mediante telefonía móvil, fichas, llaves electrónicas y cualquier otro producto, dispositivo o máquina que pueda ser comercializado en relación con sistemas de pago en efectivo o "cashless".
- El diseño, fabricación, comercialización, instalación, compraventa y explotación de sistemas de software y hardware para el control de accesos, control de presencia y sistemas integrados de seguridad.
- La compraventa, importación y exportación de toda clase de materiales y productos terminados en relación con las actividades principales.
- La prestación del servicio de consultoría, reparaciones, mantenimiento y servicios postventa de los productos y sistemas mencionados en los puntos anteriores.
- Actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías avanzadas aplicables a los productos y sistemas mencionados en los puntos anteriores. La explotación de licencias, marcas, modelos, patentes y en general de tecnología, en relación con las actividades principales.
- La inversión en toda clase de empresas y sociedades, civiles, mercantiles o de otra naturaleza, existentes o que se creen, a través de la suscripción, adquisición por cuenta propia, posesión o participación en sus títulos valores, obligaciones y participaciones.
- La prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión en general a las sociedades participadas.
- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en el ámbito nacional e internacional, bien directamente o mediante su participación en otras entidades o empresas.

En la página web www.azkoyen.com y en su domicilio social, se pueden consultar los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Con fecha 24 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó en todo su contenido el Proyecto común de Fusión por absorción de Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (como sociedades absorbidas) y Azkoyen, S.A. (como sociedad absorbente) de 25 de marzo de 2011, Proyecto que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil el día 5 de mayo de 2011, y consta debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

La operación de fusión se acogió al régimen especial contemplado en el Capítulo IX del Título X de la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades de la Comunidad Foral de Navarra. En las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 se incluyeron los principales aspectos del proyecto de fusión por absorción.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (Nota 9.2) y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. La comprensión de estas cuentas anuales ha de realizarse en el contexto del Grupo del que es Sociedad dominante. En este sentido, las cuentas consolidadas del Grupo Azkoyen del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2025. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. celebrada el 21 de junio de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de Azkoyen, S.A. y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio 2024. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2024.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7 y 9.2).
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que compensar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Nota 15.3).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 5, 6 y 7).
- El cálculo de las provisiones (Nota 13).
- La evaluación de posibles deterioros en las cuentas a cobrar a clientes por insolvencia y en las existencias por obsolescencia o valor neto de la realización (Notas 4.5.1 y 11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

2.9 Consolidación

Según se indica en la Nota 9.2, Azkoyen, S.A. al 31 de diciembre de 2024 posee directamente participaciones del 100% del capital social en las sociedades Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal Lda., Coffetek, Ltd., Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH, Azkoyen France, SARL, Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS, Azkoyen USA Inc., Coges S.p.A., Coges España Medios de Pago, S.L., Ascaso Factory S.L.U., SIA Vendon y en la sociedad alemana Primion Technology, GmbH y por tanto indirectamente en otras empresas a través de estas sociedades. En virtud de la legislación mercantil en vigor, la Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

El Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. ha formulado separadamente dichas cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas de 2024 preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total del patrimonio neto consolidado asciende a 126.527 miles de euros, el resultado consolidado (beneficio) del ejercicio 2024 asciende a 18.756 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 208.586 miles y 199.049 miles de euros, aproximada y respectivamente.

2.10 Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía un fondo de maniobra negativo por importe de 6.566 miles de euros (5.749 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2023). No obstante, los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes (Nota 14.2). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2024
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	15.330
Distribución	
A reservas voluntarias	5.952
A dividendos (*)	9.378

(*) Equivalente al 50% del beneficio consolidado (después de impuestos) del ejercicio 2024.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- a) Los gastos incurridos por investigación y desarrollo son registrados como gasto del ejercicio.
- b) Aplicaciones informáticas. La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de aplicaciones informáticas. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de entre 2 y 5 años (Nota 5).
- c) Marcas. Se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyan a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	20-55
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-18
Mobiliario y equipo	5-10
Utillaje	4-7
Elementos de transporte	5
Equipo proceso de datos	4-5

Deterioro de valor de inmovilizados intangibles y materiales

En la fecha de cada balance de situación o en aquella fecha en que considere necesario, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de los análisis de deterioro se describe a continuación.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable (menos los costes necesarios para su venta) y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento sustentada. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo), es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, dado que los activos en el Grupo no se registran a importes revalorizados.

Cuando una pérdida por deterioro de valor, si hubiera, revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo), se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación adjunto recoge los valores netos de terrenos, edificios y otras construcciones ajenas a la actividad productiva, que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado (Notas 7 y 8.2).

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2 relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de determinados activos (sistemas de pago automático “Cashlogy POS1500”) bajo contratos de arrendamiento donde transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos. Se reconoce en el balance de situación un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento, descontados al tipo de interés implícito del contrato. Véase lo indicado en la Nota 8.1. Los ingresos financieros con origen en estos contratos se cargan en el capítulo “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La venta de máquinas con este tipo de contratos se está reduciendo ya que la Sociedad apuesta por la venta directa de estas máquinas.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan (Nota 8.2).

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

El coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración-

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste.

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- (i) La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.
- (ii) Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior se realiza también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. El test de deterioro se realiza de forma análoga a lo comentado en la Nota 4.2.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en registrar con cargo a la cuenta “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” el importe del deterioro estimado en las cuentas comerciales que están en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia, mora u otras causas, mediante el análisis individual de la cobrabilidad de las mismas, y teniendo en cuenta, en su caso, las garantías obtenidas de estos terceros y/o las derivadas de pólizas de seguro de crédito, minorando el importe de la cuenta “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del balance de situación adjunto.

El gasto o ingreso por dicha provisión se registra en el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 adjunta. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad dispone de una provisión en cobertura de este concepto por importe de 3.369 miles de euros (3.293 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), tras haber dotado 76 miles de euros durante el ejercicio 2024 (en el ejercicio 2023 se revertieron 18 miles de euros).

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.2). La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.5.2 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en:

- i) pasivos financieros a coste amortizado o
- ii) pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza por la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.6 Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable, si fuese menor. En el coste se incluyen materiales valorados según el método de precio medio ponderado, trabajos de terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor neto de realización mediante la dotación de la correspondiente provisión por deterioro.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos y siempre que este periodo no supere los diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros (Nota 15.3).

4.9 Ingresos y gastos

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos. Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo, se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, neto de los descuentos estimados por volumen u otros.

La sociedad considera que hay otras cláusulas en el contrato que son obligaciones de desempeño:

- i) **Contraprestaciones variables:** algunos contratos con clientes proporcionan derechos de devolución, descuentos comerciales o descuentos por volumen. La Sociedad reconoce los ingresos por la venta de bienes al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar neta de devoluciones, descuentos comerciales y rebajas por volumen. Si los ingresos no se pueden medir de forma fiable, la sociedad difiere el reconocimiento de los ingresos hasta que se resuelva la incertidumbre.
- ii) **Obligaciones por garantías:** la Sociedad ofrece las garantías para la reparación general de los defectos que existían en el momento de la venta, tal y como exige la ley. Por otra parte, en algunas ocasiones, ofrece extensiones de garantías o servicios de mantenimiento en los contratos con clientes. Las garantías obligatorias se siguen registrando de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (contabilizadas como una provisión de costo). Por su parte, las garantías extendidas se venden por separado o junto con la venta de máquinas, siendo una obligación de desempeño separada.

Cálculo del precio de la transacción

Como se ha comentado anteriormente, algunos contratos de venta tienen una contraprestación variable. A continuación, se incluye información sobre los tipos de descuentos y rebajas que se acuerdan con los clientes:

- **Descuento comercial.** En general, la sociedad trabaja con PVPs finales ya que los clientes finales adquieren el producto a ese precio (es el precio de catálogo). No obstante, como gran parte de las ventas se realizan a distribuidores, se aplican descuentos comerciales de modo que el cliente final acaba comprando el producto a PVP. Del total del importe de descuentos, el 98% son descuentos comerciales.

- Descuentos por pronto pago: está directamente relacionado con las condiciones de pago que están pactadas con cada cliente. En los acuerdos comerciales con los clientes, éstos pueden elegir la condición de pago. Si el cliente se compromete a pagar anticipadamente (antes de recibir la mercancía), la sociedad le ofrece un descuento sobre el importe total del pedido.
- Rappel sobre ventas: descuento realizado si el cliente alcanza unas cifras concretas de ventas.

Dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos relativos a los servicios prestados a empresas del grupo. Adicionalmente, se incluyen también todos aquellos ingresos derivados de la tenencia de participaciones financieras (empresas del grupo), tales como dividendos, intereses financieros asociados a la financiación de las participadas y beneficios obtenidos por la enajenación de las participaciones, entre otros, dado que forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad.

En los ejercicios 2023 y 2024 no existen en el Grupo contratos con contraprestaciones variables adicionales al rappel sobre ventas.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

La asignación del precio de la transacción se realiza sobre la base del precio de venta independiente.

En los contratos en los que la garantía es una obligación de desempeño separada, una parte del precio de la transacción se asigna, con arreglo a su precio de venta independiente, a dicha obligación y se reconoce como un pasivo del contrato.

Reconocimiento de los ingresos

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos, beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos (Nota 13).

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud de la cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido por la Dirección y/o el Órgano de Administración y éste se comunica, junto con las indemnizaciones correspondientes a rescisiones que hayan tenido lugar en el ejercicio.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, el Órgano de Administración de la Sociedad considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existen garantías razonables de que se han cumplido las condiciones necesarias para recibir las subvenciones y de que se recibirán. Cuando tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos. Adicionalmente, se siguen los criterios siguientes:

- a) Subvenciones no reintegrables concedidas para la compra o producción de activos fijos (subvenciones relacionadas con activos o de capital): se clasifican, netas de su efecto fiscal, como un componente del Patrimonio Neto (Nota 12.7) y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo por los activos subvencionados.
- b) Subvenciones para gastos (o de explotación): se asignan a ingresos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del año en que se producen los gastos relacionados (Nota 17.5).

4.14 Transacciones con vinculadas

La cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía incluye, con empresas del grupo, ventas, servicios prestados y recibidos, de acuerdo con diversos contratos en los que se regula la prestación de los mismos, compras, así como ingresos y gastos financieros y dividendos (Notas 17.1 y 18).

La Sociedad realiza básicamente todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En general, los activos y pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes en función del ciclo de explotación. En Azkoyen, S.A. el ciclo de explotación no supera los doce meses, por lo que, los activos y pasivos se clasifican en general como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento a partir de la fecha del balance de situación, considerándose como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses contados a partir de la fecha del mismo.

4.16 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Aplicaciones Informáticas	Otros	Total
Coste:			
Saldo al 31.12.22	5.266	13	5.279
Adiciones	219	-	219
Bajas	(29)	-	(29)
Saldo al 31.12.23	5.456	13	5.469
Adiciones	318	-	318
Retiros	(186)	-	(186)
Saldo al 31.12.24	5.588	13	5.601
Amortización Acumulada:			
Saldo al 31.12.22	(4.742)	(13)	(4.755)
Dotaciones	(249)	-	(249)
Saldo al 31.12.23	(4.991)	(13)	(5.004)
Dotaciones	(214)	-	(214)
Retiros	114	-	114
Saldo al 31.12.24	(5.091)	(13)	(5.104)
Valor neto contable al 31.12.23	465	-	465
Valor neto contable al 31.12.24	497	-	497

Las adiciones se corresponden mayoritariamente a modificaciones realizadas en el sistema informático de gestión integral y otras aplicaciones informáticas de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 4.712 miles de euros (4.536 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de activos intangibles por importe significativo.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Terrenos y Construcciones	Maquinaria e Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Coste-					
Saldos al 31.12.22	11.806	16.330	23.418	1.576	53.130
Adiciones	128	770	355	130	1.383
Retiros	-	(1.629)	(32)	(2)	(1.663)
Saldos al 31.12.23	11.934	15.471	23.741	1.704	52.850
Adiciones	167	765	718	175	1.825
Retiros	-	(12)	(815)	(65)	(892)
Saldos al 31.12.24	12.101	16.224	23.644	1.814	53.783
Amortización acumulada-					
Saldos al 31.12.22	(7.628)	(13.432)	(22.210)	(1.386)	(44.656)
Dotaciones	(200)	(521)	(444)	(138)	(1.303)
Retiros	-	1.590	6	-	1.596
Saldos al 31.12.23	(7.828)	(12.363)	(22.648)	(1.524)	(44.363)
Dotaciones	(203)	(578)	(479)	(96)	(1.356)
Retiros	-	-	798	63	861
Saldos al 31.12.24	(8.031)	(12.941)	(22.329)	(1.557)	(44.858)
Valor neto contable 31.12.23	4.106	3.108	1.093	180	8.487
Valor neto contable 31.12.24	4.070	3.283	1.315	257	8.925

6.1 Adiciones

Las principales adiciones de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden con inversiones productivas, así como de diverso utillaje, moldes y material de almacén. Adicionalmente en 2024 se ha cambiado la cubierta del tejado de una nave y en 2023 se realizaron inversiones en placas solares.

6.2 Bajas, traspasos y otros

Los retiros se corresponden, principalmente, con bajas en maquinaria, utillaje y equipos informáticos que se encontraban básicamente totalmente amortizados. En el ejercicio 2024 y en 2023, no se ha registrado resultado por enajenación y otros por importe significativo.

6.3 Otra Información

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor bruto por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente (en miles de euros):

Inmuebles	31.12.2024	31.12.2023
Terrenos	760	760
Construcciones	11.341	11.174
Total	12.101	11.934

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	31.12.2024	31.12.2023
Construcciones	1.271	1.260
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.555	9.358
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	21.154	21.627
Otro inmovilizado	1.400	1.341
Total	33.380	33.586

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado material por un importe significativo y tiene un plan de inversiones para 2025 de maquinaria, moldes y aplicaciones informáticas, principalmente, que asciende a 2.432 miles de euros, aproximadamente. Todo el inmovilizado material se encuentra en territorio nacional.

6.4 Pérdidas por deterioro

En la fecha de cada balance de situación o en aquella fecha en que considere necesario, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las Unidades Generadoras de Efectivo de la Sociedad son **Coffee & Vending Systems** por un lado y **Payment Technologies** por otro. Los Administradores de la Sociedad consideran que no hay indicio de deterioro alguno al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, al igual que al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene activos intangibles y/o inmovilizados materiales que hubieran sufrido pérdidas por deterioro.

7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Saldo al 31.12.23	Adiciones	Saldo al 31.12.24
Coste-			
Terrenos	1.536	-	1.536
Construcciones	3.293	-	3.293
Total Coste	4.829	-	4.829
Amortización acumulada-			
Construcciones	(1.568)	(76)	(1.644)
Total Amortización acumulada	(1.568)	(76)	(1.644)
Deterioro-			
Construcciones	(671)	122	(549)
Total Deterioro	(671)	122	(549)
Total Inversiones Inmobiliarias	2.590	46	2.636
Valor razonable al 31 de diciembre			3.723

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Saldo al 31.12.22	Adiciones	Saldo al 31.12.23
Coste-			
Terrenos	1.536	-	1.536
Construcciones	3.293	-	3.293
Total Coste	4.829	-	4.829
Amortización acumulada-			
Construcciones	(1.492)	(76)	(1.568)
Total Amortización acumulada	(1.492)	(76)	(1.568)
Deterioro-			
Construcciones	(671)	-	(671)
Total Deterioro	(671)	-	(671)
Total Inversiones Inmobiliarias	2.666	(76)	2.590

Como consecuencia de la operación de venta de la actividad de fabricación de maquinaria para hostelería en 2007, el inmueble sito en Peralta (Navarra) en el que se venía desarrollando dicha actividad se encuentra desde entonces fuera de uso y clasificado en este epígrafe, siguiendo lo fijado en el Plan General Contable sobre "Inversiones inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2024 su valor bruto y amortización acumulada es de 2.151 miles y 1.095 miles de euros, respectivamente. De acuerdo con la tasación de un experto independiente de principios de 2025, el valor razonable de dicho inmueble, así como el de las instalaciones afectas era un 103% superior al valor neto contable de éstos (92% superior en 2023) por lo que los Administradores no han considerado necesario llevar a cabo ningún ajuste en la valoración de estos activos al 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, en 2009, Azkoyen, S.A., adquirió los inmuebles propiedad de Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010) utilizados por las delegaciones comerciales de dicha sociedad, dado que los Administradores del Grupo Azkoyen decidieron que no formarían parte de la actividad a enajenar. Estos inmuebles se clasificaron en el epígrafe “Inversiones inmobiliarias”. La Sociedad ha continuado amortizando los mencionados activos, aplicándoles la misma vida útil y método de amortización que se venía aplicando con anterioridad a su reclasificación. La Sociedad mantiene un último inmueble remanente sito en Badalona (España), que desde octubre de 2016 está siendo arrendado a una empresa del grupo, Primion Digitek, S.L.U. (participada indirectamente a través de Primion Technology, GmbH) (Nota 8.2). Al 31 de diciembre de 2024, tras una dotación anual a la amortización por importe de 39 miles de euros, el valor de coste de terrenos, construcciones, amortización acumulada y deterioro asociado al citado inmueble es de 1.263, 1.415, 549 y 549 miles de euros; siendo su valor neto contable igual a 1.580 miles de euros (1.497 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). De acuerdo con la tasación de un experto independiente de enero de 2024, no hay diferencia entre el valor razonable de dicho inmueble, así como el de las instalaciones afectas y el valor neto contable. Por tanto, los Administradores han considerado llevar a cabo una reversión del deterioro de este inmueble por importe de 122 miles de euros.

El importe de los gastos directos de explotación que incluyen gastos de reparaciones y mantenimiento relacionados con las inversiones inmobiliarias aquí indicadas no han sido significativos durante los ejercicios 2024 y 2023.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no existían compromisos firmes de venta relacionados con inversiones ajenas a la actividad de la Sociedad. Por otro lado, al cierre de dicho ejercicio no existía obligación contractual significativa alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La política de la empresa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2024 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8. Arrendamientos

8.1 Arrendamientos financieros

Como arrendatario-

Al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, no tiene reconocidos activos arrendados.

Como arrendador-

La Sociedad realiza como arrendador contratos de arrendamiento financiero con terceros. En concreto, la Sociedad financia a sus clientes mediante contratos de cesión de sus sistemas de pago automático “Cashlogy POS1500”, consistentes en el pago de una cuota lineal durante el periodo de vigencia del contrato, que incluye un tipo de interés implícito en concepto de pago aplazado. Se registra el ingreso por la venta en el momento de la firma del contrato, calculando el importe como el valor actual de los pagos que la Sociedad recibirá del cliente excluyendo los intereses financieros que cobrará en concepto de venta aplazada y que se registran siguiendo un criterio financiero a lo largo del periodo de vigencia del contrato. Igualmente, aquella parte que se identifica como ingresos por servicios de mantenimiento se contabiliza como ingreso a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

Al cierre del ejercicio 2024 el valor actual de los pagos por arrendamientos financieros a cobrar asciende a 56 miles de euros (144 miles de euros al cierre del ejercicio 2023). La parte no corriente está registrada en “Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros” (Nota 9.1) y asciende a 8 miles de euros (39 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Asimismo, la parte corriente está registrada en “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” y asciende a 48 miles de euros (105 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las cuotas futuras por arrendamientos financieros a cobrar a largo plazo vencen en su totalidad en 2026.

El detalle del resultado de las ventas y los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado de las ventas	264	289
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento	4	9
Total	268	298

No existen ingresos relativos a pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición de la inversión neta en el arrendamiento.

8.2 Arrendamientos operativos

Como arrendatario-

Existen cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 por importes de 958 miles y 749 miles de euros respectivamente (Nota 17.6), que corresponden a oficinas, vehículos y elementos de procesos de información. Las cuotas comprometidas sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes ni incrementos futuros por IPC por ejercicio son:

Ejercicio	Miles de euros
2025	688
2026	455
2027	202
2028	36
Total	1.381

Como arrendador-

En su posición de arrendador, en el ejercicio 2024 se ha registrado un ingreso de 124 miles de euros (123 miles de euros en el ejercicio 2023) derivado del arrendamiento de un inmueble a una empresa del grupo (Nota 7).

9. Inversiones financieras

9.1 Créditos a terceros a largo plazo y otros activos financieros a largo y corto plazo

Al cierre del ejercicio 2024, "Créditos a terceros a largo plazo" incluye 8 miles de euros (39 miles de euros al cierre del ejercicio 2023), correspondientes al valor actual de la parte no corriente de pagos por arrendamientos financieros a cobrar, que se explican en la Nota 8.1.

Por otra parte, "Otros activos financieros a largo y corto plazo" incluyen importes relativos a fianzas constituidas por arrendamiento de oficinas y otros conceptos.

9.2 Inversiones en empresas del grupo a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

Denominación	% participación		Miles de euros					Valor en libros	
	Directa	Capital y prima de emisión	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro acumulado	
			Explotación	Neto					
Azkoyen Portugal, S.U., Lda. (**)	100%	600	11	7	164	771	1.009	(238)	
Coffetek, Ltd. (*) (***)	100%	1	2.327	1.777	7.118	8.896	12.255	-	
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (**)	100%	332	195	127	374	833	551	-	
Azkoyen France, SARL (**)	100%	144	118	118	476	738	2.520	(1.654)	
Azkoyen Andina, SAS (**) (***)	100%	666	500	(67)	1.070	1.669	1.023	-	
Azkoyen Colombia, SAS (**) (***)	100%	31	30	(27)	42	46	31	-	
Azkoyen USA Inc. (**) (***)	100%	320	881	707	1.078	2.105	319	-	
Coges, S.p.A. (*)	100%	2.000	5.108	4.008	6.425	12.433	42.850	-	
Coges España Medios Pago, S.L. (**)	100%	20	11	6	304	330	130	-	
Primion Technology, GmbH (*)	100%	5.550	5.667	3.631	25.458	34.639	32.769	-	
Ascaso Factory S.L.U (*)	100%	4.205	(1)	(17)	1.776	5.964	20.281	-	
SIA Vendon (*)	100%	1.371	1.669	1.652	1.912	4.935	11.541	-	
Total							125.279	(1.892)	
								123.387	

- (*) Datos auditados por parte de EY Reino Unido, EY Italia, EY Alemania, EY España, y EY Letonia, respectivamente. Respecto a Primion Technology, GmbH, datos NIIF-UE homogeneizados y datos consolidados.
(**) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo de revisión con alcance limitado por EY.
(***) Los estados financieros de Coffetek Ltd., Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA Inc. han sido convertidos a euros aplicando el método de conversión de tipo de cambio de cierre para las partidas del balance de situación y de tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

Denominación	% participación		Miles de euros					Valor en libros	
	Directa	Capital y prima de emisión	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro acumulado	
			Explotación	Neto					
Azkoyen Portugal, S.U., Lda. (**)	100%	600	13	5	159	764	1.009	(245)	
Coffetek, Ltd. (*) (***)	100%	1	3.618	2.692	5.788	8.481	12.255	-	
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (**)	100%	332	304	201	324	857	551	-	
Azkoyen France, SARL (**)	100%	144	119	150	375	669	2.570	(1.773)	
Azkoyen Andina, SAS (**) (***)	100%	666	1.057	1.002	204	1.872	1.023	-	
Azkoyen Colombia, SAS (**) (***)	100%	31	37	89	(43)	77	31	-	
Azkoyen USA Inc. (**) (***)	100%	320	1.130	815	154	1.289	319	-	
Coges, S.p.A. (*)	100%	2.000	8.064	6.021	4.904	12.925	42.850	-	
Coges España Medios Pago, S.L. (**)	100%	20	17	11	392	423	130	-	
Primion Technology, GmbH (*)	100%	5.550	1.765	1.198	25.260	32.008	32.769	-	
Ascaso Factory S.L.U (*)	100%	4.205	824	601	1.175	5.981	20.281	-	
SIA Vendon (*)	100%	2.371	882	868	1.048	4.287	12.541	-	
Total							126.329	(2.018)	
								124.311	

- (*) Datos auditados por parte de EY Reino Unido, EY Italia, EY Alemania, EY España, y EY Letonia, respectivamente. Respecto a Primion Technology, GmbH, datos NIIF-UE homogeneizados y datos consolidados.
(**) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo de revisión con alcance limitado por EY.
(***) Los estados financieros de Coffetek Ltd., Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA Inc. han sido convertidos a euros aplicando el método de conversión de tipo de cambio de cierre para las partidas del balance de situación y de tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dividendos (Notas 17.1 y 18.1)-

Durante el ejercicio 2024, Coges, S.p.A., Coffetek, Ltd., Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH, Coges España Medios de Pago, .S.L. y Primion Technology, GmbH distribuyeron dividendos a su único accionista Azkoyen, S.A. por importe de 4.500 miles de euros, 1.743 miles de euros, 150 miles de euros, 100 miles de euros y un millón de euros, aproximada y respectivamente.

Durante el ejercicio 2023, Coges, S.p.A., Coffetek, Ltd., Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH, y Primion Technology, GmbH distribuyeron dividendos a su único accionista Azkoyen, S.A. por importe de 5.200 miles de euros, 1.736 miles de euros, 75 miles de euros y 2.500 miles de euros, aproximada y respectivamente. A 31 de diciembre de 2023, los dividendos de Primion Technology, GmbH estaban pendientes de pago (Nota 9.3).

Principales operaciones-

No se han producido cambios en la composición del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023.

Coffetek, Ltd.-

Participación adquirida en 2008 en la que se puso de manifiesto un fondo de comercio por la diferencia entre el importe de la compra y el valor teórico contable.

Coffetek, Ltd. está domiciliada en Bristol (Reino Unido) y tiene 66 empleados. Su actividad incluye el diseño, fabricación y comercialización de máquinas de café automáticas para la industria del Vending y el sector Horeca. La mayor parte de sus ingresos y gastos se encuentran determinados en libras esterlinas.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) asociada al fondo de comercio de Coffetek, Ltd. ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 13,5% (12,3% en el ejercicio 2023).

La evolución del importe neto de la cifra de negocios de UGE Coffetek en libras esterlinas hasta 2024 ha sido la siguiente:

	'000 GBP											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Importe neto de la cifra de negocios UGE Coffetek (INCN)	9.696	11.779	12.737	13.263	14.433	15.666	14.197	10.522	17.399	21.489	21.043	17.917
Crecimiento anual (%)		21,5%	8,1%	4,1%	8,8%	8,5%	-9,4%	-25,8%	65,4%	23,5%	-2,1%	-14,9%

El beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2024 ha sido de 2,0 millones de euros (3,3 millones de euros en 2023). Adicionalmente, la Sociedad ha obtenido en 2024 un margen bruto de 1,3 millones de euros por ventas internas de componentes y subconjuntos a UGE Coffetek (1,2 millones de euros en 2023 y 2022).

Según el Banco de Inglaterra en febrero de 2025, su previsión real para Reino Unido era igual a 0,4% en 2025, 1,5% en 2026, 1,3 en 2027 y 1,8% en 2028.

El Grupo Azkoyen sigue dedicando importantes recursos para innovación de su gama de productos de café profesional y de vending.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2024 de la UGE Coffetek, con un moderado factor corrector decreciente exclusivamente a efectos de este test de los planes de negocio de la citada UGE, es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	11,0%	3,5%	3,2%	3,2%	3,3%
Resultado de explotación en miles euros (*)	2.138	2.118	2.157	2.234	2.322
Resultado de explotación en % sobre INCN (*)	9,1%	8,7%	8,6%	8,6%	8,7%

(*) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene básicamente estable. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos recurrentes de explotación (incluyendo gastos de investigación y desarrollo), el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 3,59%.

Con carácter general, Coffetek, Ltd. no precisa de inversiones anuales significativas. El valor neto contable del activo no corriente a 31 de diciembre de 2024 es de 2,1 millones de euros. El resto de los activos netos es el circulante operativo. Las inversiones para el periodo proyectado serán similares a las amortizaciones. El crecimiento de las ventas y del beneficio antes de impuestos conlleva una inversión en capital circulante similar hasta en tanto se alcanza una actividad estable.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2023).

El test de impairment del ejercicio 2024 de la inversión en Coffetek, Ltd. se ha realizado "pre NIIF 16": (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 12.255 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

Del resultado de este análisis, los Administradores consideran que no existe deterioro alguno a 31 de diciembre de 2024.

Coges, S.p.A.-

En 2005 la sociedad Azkoyen Medios de Pago, S.A. (Sociedad Absorbida -Nota 1-) adquirió el 100% de la participación de la compañía italiana Coges, S.p.A. La diferencia entre el importe de la compra y el valor teórico contable fue asignada a mayor valor del inmovilizado material (antes de considerar su efecto fiscal), básicamente, construcciones, y el resto a plusvalías latentes consideradas como fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo asociada a la inversión en Coges, S.p.A. (sociedad italiana que viene obteniendo beneficios desde su fecha de adquisición) ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 12,5% (al cierre del ejercicio 2023 fue del 12,7%).

La cifra de negocios de la UGE Coges - medios de pago para vending - en el ejercicio 2024 se ha reducido un 12,0%.

El beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2024 ha sido de 6,2 millones de euros (7,3 millones de euros en 2023).

Cabe destacar que en torno a dos terceras partes de las ventas de la UGE Coges se realizan en Italia. Históricamente, la cifra de negocios de la UGE Coges se ha visto afectada negativamente en entornos de PIB real negativo y positivamente en el caso contrario.

La previsión del PIB real en Italia según su Banco Central en diciembre de 2024 es igual a 0,5% en 2024, 0,8% en 2025, 1,1% en 2026 y 0,9% en 2027.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2024 de la UGE Coges es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	11,3%	8,8%	6,9%	7,1%	8,5%
Resultado de explotación en miles euros (*)	7.154	7.590	8.115	8.746	9.627
Resultado de explotación en % sobre INCN (*)	31,9%	31,1%	31,2%	31,3%	31,8%

(*) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN -antes de ingresos por licencias- se mantiene básicamente estable. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 9,1%.

Con carácter general, las inversiones para el periodo proyectado serán similares a las amortizaciones. Este negocio no precisa de inversiones relevantes al ser poco intensivo en capital.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 0,83% (al igual que en el ejercicio 2023).

El test de impairment del ejercicio 2024 de la inversión en Coges, S.p.A. se ha realizado “pre NIIF 16”: (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 42.850 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

La UGE Coges ha obtenido beneficios todos los años desde su adquisición en 2005 y ha repartido dividendos con regularidad (entre 2006 y 2024 un importe agregado de 71,4 millones de euros).

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores consideran que al 31 de diciembre de 2024 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

Primion Technology, GmbH. – Subgrupo Primion-

La participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2024 se sitúa en el 100%. La diferencia inicial entre el importe de la compra del porcentaje mayoritario y el valor teórico contable fue asignada al valor razonable de la participación en los activos y pasivos de dicho Subgrupo y el resto a plusvalías latentes consideradas como fondo de comercio.

La Bolsa de Frankfurt aprobó el 7 de octubre de 2014 la solicitud de exclusión de cotización de Primion Technology, GmbH. La exclusión de cotización fue efectiva seis meses más tarde.

Al 31 de diciembre de 2024 se ha realizado la evaluación del valor en uso en función del comportamiento de las principales variables en 2024 respecto de las estimaciones realizadas para dicho ejercicio en 2024 y las previstas respecto de la actividad y resultados futuros y su impacto en los flujos de efectivo futuros, cubriendo un periodo de 5 años. El valor residual se ha estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. Al cierre del ejercicio 2024, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 14,2% (12,2% en el ejercicio 2023).

Las ventas del Subgrupo Primion han aumentado un 11,7% respecto al ejercicio anterior. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la cartera de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento, asciende a 50,6 millones de euros, un 4,6% superior a la de cierre del año anterior.

El EBITDA en consolidación excluyendo los efectos de NIIF 16 obtenido por el Subgrupo Primion ha ascendido a 7,5 millones de euros en 2024 (3,6 millones de euros en 2023).

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2024 del Subgrupo Primion es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	5,9%	12,0%	12,6%	11,8%	11,8%
Resultado de explotación en miles euros (*)	4.600	6.930	9.873	13.237	17.059
Resultado de explotación en % sobre INCN (*)	6,5%	8,7%	11,0%	13,2%	15,2%

(*) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene estable, con carácter general. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 6,5%.

Las inversiones previstas para ejercicios siguientes incluyen importes relativos a (i) trabajos realizados por el Subgrupo para el inmovilizado por proyectos de desarrollo y (ii) a otras inversiones en aplicaciones informáticas de gestión interna e inmovilizado material, necesarios para modernizar la tecnología de los productos y sistemas actuales, junto a otros objetivos perseguidos. A efectos del test, el crecimiento de las ventas conlleva una inversión en capital circulante similar hasta en tanto se alcanza una actividad estable.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2023).

El test de impairment del ejercicio 2024 de la inversión en Primion Technology, GmbH se ha realizado "pre NIIF 16": (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros de la participación en Primion Technology, GmbH asciende a 32.769 miles de euros (para un total de 5.550.000 acciones y con un coste medio unitario de unos 5,90 euros).

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por otra parte, como referencia adicional, en la Junta General de dicha sociedad dependiente alemana celebrada el 17 de febrero de 2017, se aprobó la transferencia de las acciones en propiedad de los minoritarios a cambio de una justa compensación en efectivo, en concreto, 11,06 euros por título, cifra por acción muy superior al valor unitario actual a recuperar en libros consolidados.

Del resultado de este análisis, los Administradores consideran que no existe deterioro alguno a 31 de diciembre de 2024.

Ascaso Factory, S.L.U

Con fecha 22 de julio de 2022, Azkoyen, S.A adquirió el 100% de la sociedad Ascaso Factory S.L.U.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) asociada a la inversión de Ascaso Factory, S.L.U. ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 13,3%, (al cierre del ejercicio 2023 fue del 13,6%).

Ascaso Factory, S.L.U. (que se integra en el segmento de **Coffee & Vending Systems**) está domiciliada en Gavá (España) y tiene 51 empleados. Su actividad incluye el diseño, fabricación y comercialización de máquinas espresso tradicionales premium, así como, recambios, accesorios y componentes.

La cifra de negocios de la UGE Ascaso Factory S.L.U en el ejercicio 2024 ha ascendido a 10.515 miles de euros. Más del 90% es exportación.

El beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2024 ha supuesto una pérdida de (0,6) millones de euros motivado por el registro de deterioro de existencias e insolvencias. La UGE ha crecido aproximadamente un 8% en ventas con respecto al ejercicio 2023 con una caída del margen.

El Fondo Monetario Internacional indica en enero de 2025 que el PIB real en las economías avanzadas crezca tanto en 2025 como en 2026 un 1,8%.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2023 de la UGE Ascaso es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	26,5%	16,5%	18,1%	9,3%	10,0%
Resultado de explotación en miles euros (*)	649	1.340	2.080	2.470	2.907
Resultado de explotación en % sobre INCN (*)	4,9%	8,6%	11,4%	12,4%	13,2%

(*) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene estable, con carácter general. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 8,6%.

Con carácter general, las inversiones para el periodo proyectado no son significativas. Este negocio no precisa de inversiones relevantes al ser poco intensivo en capital.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2023).

El test de impairment del ejercicio 2024 de la inversión en Ascaso Factory, S.L.U. se ha realizado "pre NIIF 16": (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 20.281 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro adicional alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro adicional alguno.

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores de la Sociedad consideran que al 31 de diciembre de 2024 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

SIA Vendon

El 1 de julio de 2022 Azkoyen, S.A. adquirió el 100% de esta participación.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) asociada a la inversión de SIA Vendon ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 15,1%. (al cierre del ejercicio 2023 fue del 15,2%).

SIA Vendon (que se integra en el segmento de **Payment Technologies**) está domiciliada en Riga (Letonia) y tiene 37 empleados. Su actividad incluye el diseño, producción y venta de soluciones de IoT, equipos de telemetría y medios de pago para máquinas de vending y café.

La cifra de negocios de la UGE SIA Vendon en el ejercicio 2024 ha ascendido a 8.484 miles de euros. Más del 98% son exportación.

El beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2024 ha sido de 1,0 millones de euros (0,4 millones de euros en 2023).

El Fondo Monetario Internacional indica en enero de 2025 que el PIB real en las economías avanzadas crezca tanto en 2025 como en 2026 un 1,8%.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2024 de la UGE Vendon es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	28,9%	29,8%	12,7%	15,6%	13,5%
Resultado de explotación en miles euros (*)	2.099	3.002	3.526	4.393	5.119
Resultado de explotación en % sobre INCN (*)	19,2%	21,1%	22,0%	23,7%	24,4%

(*) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene estable, con carácter general. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 14,6%.

Con carácter general, las inversiones para el periodo proyectado no son significativas. Este negocio no precisa de inversiones relevantes al ser poco intensivo en capital.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2023).

El test de impairment del ejercicio 2024 de la inversión en SIA Vendon se ha realizado "pre NIIF 16": (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 11.541 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro adicional alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro adicional alguno.

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores de la Sociedad dominante consideran que al 31 de diciembre de 2024 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

Otros-

Excepto Azkoyen Andina, SAS (que comenzó su actividad en el segundo semestre de 2014), el resto de sociedades se dedican a la distribución y comercialización en sus mercados de referencia de toda clase de máquinas de venta automática y medios de pago.

Las filiales Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda., Azkoyen Comercial Deutschland GmbH, Azkoyen France, SARL, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA, Inc. son básicamente comercializadoras de los productos de Azkoyen, S.A., por tanto, son una extensión de las operaciones de esta sociedad para la exportación a dichos países. De este modo, los flujos que se le producen a Azkoyen, S.A. por sus operaciones en esos mercados son, por un lado, los derivados de la venta a estas entidades jurídicas de los productos exportados y, por otra, los provenientes de los resultados de dichas filiales, así como los derivados de la financiación de las necesidades financieras de las mismas (básicamente para la financiación del circulante). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad estiman que, en general, el valor recuperable de estas inversiones viene representado por el valor teórico contable de estas participaciones en cada momento, teniendo en cuenta además que no existen plusvalías tácitas en sus activos o pasivos. La filial Coges España Medios de Pago, S.L. comercializa asimismo los productos de Coges, S.p.A.

En el ejercicio 2024, respecto a “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se han revertido deterioros en relación con las participadas Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda. y Azkoyen France, SARL., por importe de 7 y 119 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2023, respecto a “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se han revertido deterioros en relación con las participadas Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda., Azkoyen France, SARL., Azkoyen Colombia, S.A.S. y Azkoyen Andina, S.A.S. por importe de 5, 150, 31 y 394 miles de euros respectivamente.

En los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de esta nota, se muestran las características más importantes de las participaciones en empresas del grupo (sociedades dependientes) en las que la Sociedad participaba de forma directa e indirecta al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, incluyendo domicilio, actividad principal y otros aspectos relevantes.

9.3 Inversiones en empresas del grupo – Créditos y otros

La Sociedad dominante no posee créditos concedidos a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2024. El detalle de los créditos concedidos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2023, a corto y largo plazo, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.23	
	Largo plazo	Corto plazo
Coste-		
Azkoyen USA, Inc.	174	-
Azkoyen Andina, SAS	600	-
Primion GmbH (Nota 9.2.)	-	2.500
Total (Nota 18.2)	774	2.500

Los créditos otorgados a Azkoyen USA, Inc. y Azkoyen Andina, SAS tenían carácter de financiación estructural de las operaciones de dichas filiales.

Adicionalmente, la Sociedad tiene otorgados contratos de cuenta corriente a Coffetek, Ltd., Coges, S.p.A. y Ascaso Factory, S.L.U. Las sociedades dependientes disponen, si lo requieren, del respectivo contrato mediante retiros y/o devoluciones parciales, constituyendo en todo momento el saldo que resulte el crédito dispuesto. A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ninguna filial tenía dispuesto saldo alguno de estos contratos.

10. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos operativos, financieros, estratégicos y legales, desarrollados en el apartado E) Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluidos los regulatorios y derivados de legislaciones más restrictivas en juego y tabaco, así como los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica y de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz los comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados.

Riesgos macroeconómicos y geopolíticos

Las operaciones de la Sociedad pueden estar condicionadas a los ciclos económicos y a los conflictos internacionales de carácter geopolítico, ya sean zonas en las que opera directamente o bien en geografías que impactan en otras actividades (por ejemplo, cadena de suministro).

Cambio climático

Azkoyen, S.A. tiene entre sus compromisos estratégicos, desarrollar tecnologías, productos y servicios para un futuro sostenible.

- (i) Establecimiento de un objetivo estratégico para la descarbonización de la compañía en 2050.
- (ii) Medición de huella de carbono a través de un software específico para el cálculo de huella de carbono de organización y de producto conforme al estándar GHG Protocol. El software, se ha implementado con el objetivo de facilitar el acceso a los datos de manera continua y mejorar la presión de los mismos. Identificación de puntos críticos para el establecimiento de una estrategia de descarbonización.
- (iii) Análisis de ciclo de vida de las máquinas teniendo en cuenta diferentes categorías de impacto ambiental.
- (iv) Revisión de los procesos de diseño e innovación existentes integrando la sostenibilidad y la transformación hacia una economía circular desde las fases conceptuales de producto, incluyendo la toma de decisiones que afecten de manera positiva al cambio climático.
- (v) Desarrollo de tecnologías, productos y servicios sostenibles (estandarización/modulización de las máquinas, nuevas tecnologías como Boilerless).
- (vi) Reducción del impacto del cambio climático a través de la implementación de acciones concretas como instalación de placas fotovoltaicas para la generación de energía renovable.
- (vii) Gestión eficiente de recursos tales como energía, agua, materias primas en la operación de las fábricas (por ejemplo, implementación de sistema de gestión ambiental según ISO 14001 en todas las plantas productivas del Grupo, establecimiento de objetivos de reducción de consumos, materias primas y residuos según aspectos ambientales significativos de cada una de las plantas, utilización de materiales reciclables y reciclados en procesos de envases y embalajes, realización de auditorías energéticas periódicas, implementación de fuentes de energías renovables en las fábricas).

- (viii) Conseguir una cadena de suministro sostenible (por ejemplo, definición de los criterios sostenibilidad para proveedores, elaboración de un manual de compras sostenibles).
- (ix) Integración de la sostenibilidad en los procesos internos (por ejemplo, revisión de los procesos internos para la integración de los principios de sostenibilidad en los mismos, definición de indicadores de sostenibilidad y un cuadro de mando de sostenibilidad, vigilancia estratégica sobre tendencias de sostenibilidad y/o economía circular). Estas medidas suponen una reducción de emisiones a través de los nuevos desarrollos de I+D, la eficiencia en la utilización de los recursos y la integración de la sostenibilidad en nuestras actuaciones.

Estas líneas de acción y actividades no han supuesto un impacto contable ni tampoco un cambio significativo en las estimaciones realizadas por la Dirección en ejercicios anteriores. La vida útil de los inmovilizados materiales no se verá afectada por dicho compromiso ya que no se prevé un reemplazo anticipado de los mismos. Asimismo, dichas iniciativas se consideran en los presupuestos y planes de negocio. No se han detectado nuevos indicios de deterioro como consecuencia del compromiso adquirido teniendo en cuenta las expectativas operativas de la Sociedad. Los cambios razonablemente posibles en el compromiso de reducción de emisiones absolutas no supondrían un impacto significativo en las estimaciones del valor en uso de las UGEs sujetas a la comprobación de deterioro. Tampoco en las existencias. A fecha de estas cuentas anuales, la Sociedad no tiene una obligación implícita o contractual que diera lugar a una provisión de carácter medioambiental.

Riesgos financieros

Los riesgos financieros se gestionan mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa por la Dirección Corporativa de la Sociedad. El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

a) Riesgos de mercado

Se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan variar debido a los cambios en los tipos de cambio, los tipos de interés u otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de una exposición puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio afecta principalmente a sus actividades de explotación (cuando el ingreso o el gasto se realizan en una moneda distinta al euro) y a las inversiones netas en sociedades participadas en el extranjero cuya moneda es distinta al euro.

Parte de los flujos de efectivo futuros (ingresos, gastos y, en menor medida, inversiones) se encuentran determinados en monedas distintas al euro, incluyendo por orden de magnitud, libras esterlinas (ver Nota 9.2 anterior), dólares estadounidenses y otras, como pesos colombianos.

Actualmente, la Sociedad no viene realizando transacciones de cobertura de tipo de cambio si bien, de forma específica, se está monitorizando el riesgo de tipo de cambio en relación con la sociedad participada Coffetek, Ltd. y la libra esterlina. La mayor parte de los ingresos y gastos de Coffetek, Ltd., domiciliada en Bristol (Reino Unido), se encuentran determinados en libras esterlinas (Nota 9.2).

Los riesgos están vinculados a la evolución macroeconómica del Reino Unido, a la evolución del mercado de café profesional y vending, a los problemas en la cadena de suministro para obtener componentes a precios competitivos, a la falta de mano de obra y al incremento del coste de personal, a la incapacidad de repercutir a los clientes los incrementos de costes sufridos por mayores costes de componentes, de fabricación o de personal, así como a las fluctuaciones del tipo de cambio euro-libra esterlina (GBP) al tener la mayor parte de sus ingresos y gastos determinados en libras esterlinas. La memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 describe los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Azkoyen y, en su caso, el posible impacto en los estados financieros consolidados.

Cabe destacar que la mayor parte de las transacciones de Azkoyen, S.A. (ingresos y gastos) se generan en euros (superior al 98% en ambos casos).

Al cierre de 2024, la Sociedad tenía efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar denominadas en monedas distintas al euro por importe de 324, 374 y 680 miles de euros, respectiva y aproximadamente (Nota 16).

Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de las variaciones de un 5% en los tipos de cambio euro-libra esterlina o euro-dólar en el resultado del ejercicio sería inferior a 150 miles de euros (tanto al alza como a la baja), en ambos casos.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Sociedad a largo plazo con tipos de interés variables. La Sociedad gestiona este riesgo de tipo de interés limitando la deuda financiera. Véase la Nota 14 en referencia a la sensibilidad de los pasivos financieros a variaciones en el tipo de interés.

El incremento de 50 puntos básicos en el Euribor a 3 meses supondría en el contexto actual un incremento inferior a 0,1 millones de euros en los gastos financieros devengados anuales.

b) Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que Azkoyen, S.A. encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política de la Sociedad es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo ello adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra el balance y las facilidades crediticias en las condiciones que se explican en la Nota 14.2.

c) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

La Sociedad no mantiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. La Sociedad tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores de la Sociedad estiman que al 31 de diciembre de 2024 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

11. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente (en coste bruto):

	Miles de euros	
	2024	2023
Materias primas, mercaderías y aprovisionamientos	12.335	16.882
Productos en curso	3	3
Productos terminados	2.465	4.061
Anticipos a proveedores	178	211
Total	14.981	21.157

En el ejercicio 2024 el movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	Materias primas	Productos terminados
SalDOS al 31.12.2023	(2.824)	(824)
Adiciones / Reversiones	(415)	(186)
Retiros por achatarramientos	753	101
SalDOS al 31.12.2024	(2.486)	(909)

Las correcciones valorativas registradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son consecuencia de un análisis exhaustivo de las referencias de lenta rotación llevado a cabo por la Sociedad al final de cada ejercicio.

12. Patrimonio neto y fondos propios

12.1 Capital social

La Sociedad, en julio de 1988, solicitó la admisión a cotización oficial de sus acciones en la Bolsa de Madrid y desde el 18 de julio del mismo año tiene cotización oficial en la misma. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 1990, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, admitió a cotización las acciones de la Sociedad. Desde el día 30 de abril de 1990 las acciones cotizan en el mercado continuo. Al 31 de diciembre de 2024 las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas anteriormente mencionadas.

El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesto por 24.450.000 acciones al portador, ordinarias de 0,6 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí, numeradas correlativamente del 1 al 24.450.000, ambos inclusive, que confieren las mismas obligaciones y derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los accionistas con una participación igual o superior al 3% son:

	% sobre el total de derechos de voto	
	31.12.2024	31.12.2023
Inverlasa, S.L. (*)	29,65	29,65
Masaveu Herrero, Carolina (*)	12,63	12,06
Suárez-Zuloaga Gáldiz, Ignacio (*)	7,94	7,95
La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.	6,01	5,64
Santander Asset Management, S.A., SGIC (*)	5,99	5,93
Indumenta Pueri, S.L. (*)	5,64	5,64
Troyas Careaga, María del Carmen (**)	5,22	5,22
Muza Gestión de activos, SGIC, S.A. (*)	3,99	3,99

(*) Participación indirecta.

(**) Participación directa e indirecta.

12.2 Diferencias por ajuste del capital a euros

De acuerdo con lo previsto en la Ley 46/1998 sobre Introducción del Euro, en el ejercicio 2001 la Sociedad constituyó esta reserva indisponible por un importe equivalente al de la reducción de capital llevada a cabo como consecuencia del redondeo del valor nominal de las acciones en la redenominación de su capital social a euros. Dicha reserva asciende a 22 miles de euros y está recogida dentro del epígrafe "Otras reservas" (Nota 12.5).

12.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2024 esta reserva se encuentra totalmente constituida por un importe superior al 20% del capital social. Dicha reserva asciende a 3.025 miles de euros.

12.4 Acciones propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Importe (en miles de Euros)
Saldo a 31.12.2023	74.526	413
Adquisiciones	59.102	372
Enajenaciones	(66.342)	(419)
Saldo a 31.12.2024 (*)	67.286	366

(*) Precio medio de adquisición de 5,44 euros.

La Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. de 11 de junio de 2021 dio autorización, por el plazo máximo de 5 años, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo y delegó en el Consejo de Administración las facultades necesarias para ello, así como para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización. Todo ello de conformidad con los límites establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales, así como los que a continuación se expresan: (i) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya se posean, no exceda, en cada momento, del 10% del capital suscrito, (ii) que la adquisición permita a la sociedad adquirente dotar una reserva para acciones propias según se prescribe en la Norma 3ª del Artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni la reserva legal o estatutariamente indisponibles, (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y (iv) que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el valor nominal de las acciones adquiridas, y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Las acciones propias antes indicadas representan el 0,28% del capital social de Azkoyen, S.A. (porcentaje similar al 31 de diciembre de 2023). El valor de cotización al 31 de diciembre de 2024 era de 6,16 euros por acción (6,36 euros por acción al 31 de diciembre de 2023).

12.5 Otras reservas y reservas de fusión

El detalle de Otras reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2024	31.12.2023
Reservas voluntarias	47.690	40.981
Diferencias por ajuste de capital a euros (Nota 12.2)	22	22
Reserva para acciones propias	366	413
Reserva por capital amortizado	451	451
Total	48.529	41.867

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Por lo que se refiere a la reserva para acciones propias, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha de constituir una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones de Azkoyen, S.A. (Nota 12.4). Al 31 de diciembre de 2024 dicha reserva se encuentra constituida. Esta reserva es de libre disposición cuando desaparecen las circunstancias que han obligado a su constitución.

Las reservas de fusión se originaron en el ejercicio 2011, como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1, y ascienden a 37.601 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (mismo importe a 31 de diciembre de 2023). Se incluyen dentro de la cifra anterior 1.689 miles de euros correspondientes a la Reserva Especial para Inversiones Ley Foral 12/93 procedente de Azkoyen Medios de Pago S.A.U. (sociedad absorbida - Nota 1) cuyo saldo podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, aumentar el capital social o, asimismo, ser traspasado a otras reservas de libre distribución. El importe restante de las reservas de fusión es de libre disposición.

12.6 Distribución de beneficios

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2024 fue la siguiente (en miles de euros):

	2023
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	15.428
Distribución	
A Reservas voluntarias	6.680
A dividendos	8.748

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se expone en la Nota 3.

12.7 Subvenciones

Las subvenciones recibidas por la Sociedad, procedentes en gran medida del Gobierno de Navarra en ejercicios anteriores, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, eliminado su efecto fiscal y los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, ascienden a 92 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (104 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). En 2024 no se han recibido subvenciones por estos conceptos (en diciembre de 2023 se recibieron 132 miles de euros de Gobierno de Navarra por Ayuda a la inversión de grandes empresas industriales). La imputación a resultados en el ejercicio 2024 ha ascendido a 16 miles de euros (22 miles de euros en el ejercicio 2023).

13. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio 2024, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones	Saldo al 31.12.2023	Dotaciones / (Reversiones)	Utilizaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.2024
A largo plazo:					
Medioambiental (Nota 19)	8	29	-	-	37
Provisión para retribuciones a largo plazo (Nota 15.2)	988	364	-	(666)	686
	996	393	-	(666)	723
A corto plazo:					
Provisión para garantías	354	(15)	-	-	339
Provisión para jubilaciones (Nota 15.2)	431	201	(306)	-	326
Provisión para litigios	196	-	-	-	196
Provisión para retribuciones a corto plazo (Nota 15.2)	-	316	-	666	982
Otras provisiones para otros conceptos	62	512	(47)	-	527
	1.043	1.014	(353)	666	2.370

Medioambiental. El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de julio; incluyó las novedades de la Ley 22/2011, de 28 de julio y, asimismo, derogó el anterior real decreto en materia de RAEE (Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos). La Sociedad ostenta la condición de productor de aparatos eléctricos y electrónicos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.h. del Real Decreto 110/2015. La normativa impone diversas obligaciones a los productores para garantizar la recogida y gestión adecuada de los residuos generados tras la utilización o consumo de los aparatos eléctricos y electrónicos puestos por ellos en el mercado, que pueden cumplirse mediante la adhesión de los productores a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, lo que les eximiría de la obligación de constituir un sistema individual.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, el Grupo Azkoyen forma parte, junto a otros operadores del mercado, de un sistema de gestión integrado externo (Fundación ECOLEC). Con el fin de dar cumplimiento a ciertos aspectos regulados por la Ley 22/2011 y el Real Decreto 110/2015, en el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un nuevo contrato con Fundación ECOLEC – sistema colectivo de responsabilidad ampliada, que se encuentra en vigor.

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, tiene registrada una provisión para el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales por un importe de 37 miles de euros, que se hallan registrados en el epígrafe de “Provisiones a largo plazo” del balance de situación adjunto (8 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Provisión para retribuciones a largo plazo. En julio de 2022, con el objetivo de incentivar la permanencia de personal clave de SIA Vendon (Nota 9.2.), se constituyó un incentivo a largo plazo “2022-2024” para 6 miembros de la citada compañía. La obtención de este incentivo extraordinario pagadero en fecha 30 de abril de 2025 estará supeditada al cumplimiento de determinados requisitos cumulativos incluyendo, entre otros: (i) el cumplimiento de un objetivo económico plurianual relacionado con las ventas y el EBITDA de dicha compañía al 31 de diciembre de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 y (ii) que el personal mantenga de forma ininterrumpida su relación laboral con SIA Vendon hasta la fecha de 30 de abril de 2025. El importe máximo agregado a percibir por dicho personal clave será de 1.000 miles de euros para un cumplimiento del objetivo del 100%. A 31 de diciembre de 2024, el epígrafe “Provisiones a corto plazo” incluye una provisión por este concepto de 982 miles de euros (Nota 17.4), (666 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 incluidos en el epígrafe “Provisiones a largo plazo”).

Por otra parte, con el objetivo de incentivar su permanencia, se constituyó un incentivo a largo plazo “2023-2025” para directivos, así como para el Consejero Delegado (nota 18.3). La obtención de este incentivo pagadero en fecha 30 de abril de 2026 estará supeditada al cumplimiento de determinados requisitos cumulativos incluyendo, entre otros: (i) el cumplimiento de un objetivo económico plurianual relacionado con el EBITDA y la deuda financiera neta del Grupo al 31 de diciembre de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y (ii) que los miembros mantengan de forma ininterrumpida su relación laboral de dirección con el Grupo hasta la fecha 30 de abril de 2026 (ésta incluida). Actualmente, el importe agregado a percibir será de 1.250 miles de euros para un cumplimiento del objetivo al 100%. Si no se alcanza el objetivo no tendrán derecho a la percepción de ningún importe de incentivo, salvo lo indicado a continuación. Se prevén reglas adicionales para situaciones especiales. Paralelamente, la Sociedad ha reconocido a los miembros el derecho a percibir anticipadamente y con carácter de no reintegrable parte del citado incentivo, siempre y cuando se den determinados requisitos cumulativos, incluyendo: (i) el cumplimiento de un objetivo económico plurianual relacionado con el EBITDA y la deuda financiera neta del Grupo al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024 y (ii) que los miembros mantengan de forma ininterrumpida su relación laboral de dirección con el Grupo hasta la fecha de 30 de abril de 2025 (ésta incluida). En su caso, el importe agregado máximo de anticipo a percibir será de 417 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024, el epígrafe “Provisiones a largo plazo” incluye una provisión por este incentivo a largo plazo de 686 miles de euros. El pago final dependerá del cumplimiento del plan plurianual.

Provisión para garantías. Se trata de una provisión que la Sociedad realiza para cubrir gastos por garantía de sus productos. La provisión está calculada en base a las ventas de la Sociedad y su experiencia de gastos incurridos en ejercicios anteriores.

La Sociedad registra las variaciones de las provisiones para obligaciones medioambientales y para garantías en el epígrafe “Otros gastos de explotación- pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Jubilaciones. Provisión constituida en cobertura de compromisos por jubilaciones parciales.

Otras provisiones por otros conceptos incluyen 490 miles de euros de provisión de rappel.

Litigios. En referencia al procedimiento judicial con diligencias previas nº 3532/2007-K, tramitado ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, el cual fue incoado a resultas de la querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal contra 11 exdirectivos de Mutua Universal por un fraude multimillonario contra la Seguridad Social (acusados, entre otros, de detraer fondos de carácter público que se aplicaron a conceder beneficios a más de 2.280 empresas entre 1998 y 2007). En junio de 2016 la Sociedad junto al resto de compañías presuntamente beneficiadas por los hechos investigados, fue llamada al procedimiento en calidad de partícipe a título lucrativo, por haberse beneficiado presuntamente de un total de 373 miles de euros. La Sociedad, una vez personada mediante designa de abogado y procurador, presentó escrito de defensa el 13 de abril de 2017. El 31 de enero de 2022, se dictó resolución por la que se requería a la Sociedad avalar el importe que se le reclama en el procedimiento; requerimiento que fue evacuado mediante escrito de 22 de febrero de 2022, aportando aval bancario en garantía de la referida cantidad. El 26 de mayo de 2022, el Juzgado de Instrucción 21 de Barcelona ordenó la remisión del procedimiento a la Audiencia Provincial de Barcelona para su enjuiciamiento, dando así por finalizada la fase intermedia del mismo. El procedimiento se turnó a la Sección Novena de la Audiencia Provincial y por Diligencia de Ordenación de 14 de julio de 2022 se incoó el Rollo de Procedimiento Abreviado 85/2022. Finalmente, en fecha 15 de julio de 2024, se dictó Auto de admisión de pruebas, por medio del cual también se requirió al Letrado de la Administración de Justicia para que fijara una fecha para el inicio de las sesiones del Juicio Oral; señalamiento que seguiría todavía pendiente a fecha de hoy. Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 el importe provisionado asciende a 185 miles de euros.

Litigios. Finalmente, el saldo corriente a 31 de diciembre de 2024 incluye 11 miles de euros (mismo saldo a 31 de diciembre de 2023) en cobertura de costes legales remanentes estimados para la Sociedad por reclamaciones de los anteriores minoritarios de Primion Technology, GmbH ante el Tribunal Regional de Stuttgart, tras el ejercicio de un derecho de adquisición forzosa del porcentaje restante o “Squeeze-out”, a cambio de una justa compensación en efectivo. De acuerdo con la normativa legal alemana, la Sociedad dominante deberá asumir los costes legales generados (incluso si la cantidad de justa compensación en efectivo no es aumentada por el Tribunal). Más adelante se facilita información adicional respecto a dichas reclamaciones.

Pasivos (y activos) contingentes

En 2019, una empresa tercera de Costa Rica inició un procedimiento judicial frente a la Sociedad en declaración de incumplimiento y resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz (60 miles de euros más otros importes adicionales por daños y perjuicios, incluyendo lucro cesante). La Sociedad rechazó las cuestiones tanto fácticas como jurídicas que contenía en el escrito de la demanda. Azkoyen, S.A. presentó declinatoria por falta de competencia del Juzgado. Con fecha 3 de febrero de 2020, el Juzgado de Aoiz acordó la suspensión del curso del procedimiento, hasta la resolución de la misma. Posteriormente, el Juzgado, mediante Auto de fecha 1 de octubre de 2020 estimó la declinatoria presentada por la Sociedad, siendo recurrido por primera vez por la tercera empresa el 27 de noviembre de 2020 ante la Audiencia Provincial de Navarra (alegando falta de motivación de la resolución de primera instancia) mediante auto nº 63/2021 de fecha 26 de marzo de 2021 y volviendo al Juzgado de Primera Instancia a los efectos de que volviera a resolver de manera motivada. Nuevamente el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz estimó la declinatoria de manera más motivada, mediante Auto nº 195/2021 de fecha 22 de junio de 2021. En el mes de julio de 2021 la empresa tercera formuló recurso de apelación frente al segundo Auto que volvió a estimar la declinatoria solicitando que directamente lo resuelva la Audiencia Provincial o bien que, subsidiariamente, vuelva a resolverse por el Juzgado de Primera Instancia nuevamente (y por tercera vez) por una supuesta falta de motivación. La Sociedad, presentó oposición a dicho recurso de apelación. En fecha 17 de marzo de 2022 se dictó por la Audiencia Provincial de Navarra Auto por el que se estimó el recurso de apelación de la tercera empresa, desestimándose finalmente la declinatoria. Tras haber permanecido el procedimiento archivado durante meses, de oficio se procedió por parte del Juzgado a su reactivación dándose plazo para presentar contestación a la demanda. Presentada la misma, las partes fueron emplazadas para la celebración de la audiencia el día 21 de junio de 2023, siendo la misma suspendida por el Juzgado mediante Diligencia de Ordenación de fecha 19 de junio de 2023. En 2024, tras haberse convocado Audiencia Previa para el 8 de octubre de 2024, por nueva solicitud del abogado de la contraparte (alegando problemas de salud), se volvió a suspender la misma volviéndose a citar a las partes, mediante Diligencia de Ordenación de misma fecha, para la celebración de la audiencia previa el 12 de marzo de 2025. Consideramos remota la posibilidad de un desenlace adverso.

Por último, en el ejercicio 2017, la superación del 95% de participación en la sociedad dependiente Primion Technology GmbH -sociedad cabecera del Subgrupo Primion - permitió el ejercicio de un derecho de adquisición forzosa del porcentaje restante o "Squeeze-out", a cambio de una justa compensación de efectivo determinada con base en informes específicos (uno interno y otro externo, designado por un juzgado). La Junta General celebrada el 17 de febrero de 2017 aprobó la transferencia de las acciones en propiedad de los minoritarios (237.247 títulos) a cambio de una justa compensación en efectivo por un total de 2.624 miles de euros (11,06 euros por título). A comienzos de abril de 2017, el proceso quedó formalmente registrado y publicado por el Organismo competente y se realizó la transferencia y pago de los títulos. Tras lo anterior, Azkoyen, S.A. se convirtió en el accionista único de la sociedad alemana. Posteriormente, 51 anteriores accionistas minoritarios solicitaron una revisión de la razonabilidad de la justa compensación de efectivo anteriormente mencionada (11,06 euros por título), para la totalidad de los títulos adquiridos, ante el Tribunal Regional de Stuttgart. La demanda fue contestada por Azkoyen, S.A. en mayo de 2018. La mayoría de las objeciones han sido denegadas por el citado Tribunal en otros procedimientos. Con fecha 31 de mayo de 2022 se celebró el Juicio Oral. En septiembre de 2022, el Tribunal decidió en primera instancia desestimar todas las demandas indicando que la compensación es justa. Sin embargo, 17 demandantes se declararon en contra con la decisión. Actualmente está pendiente que el Tribunal decida sobre los próximos pasos en segunda instancia. No existe una indicación de que el citado Tribunal pueda diferir materialmente en la justa compensación de efectivo (que fue validada por escrito por el perito externo designado por el juzgado). En dicho caso, el Tribunal aprobará el importe desembolsado por la Sociedad.

Tanto al 31 de diciembre de 2024, como al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tenía otros litigios dignos de mención y no ha habido otros pagos derivados de litigios por importe significativo. En general los litigios se refieren a reclamaciones que realiza la Sociedad para el cobro de saldos vencidos a su favor e impagados de clientes. Por otra parte, la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 describe otras provisiones y contingencias del Grupo del que es Sociedad dominante.

14. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros (largo y corto plazo)

El saldo de los pasivos financieros incluidos en las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	11.579	19.484	740	1.894	12.319	21.378
Total	11.579	19.484	740	1.894	12.319	21.378

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros a coste amortizado a largo plazo se presenta a continuación.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	7.715	3.864	-	-	11.579
Anticipos financieros reintegrables	154	115	112	359	740
Total	7.869	3.979	112	359	12.319

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	7.900	7.717	3.867	19.484
Anticipos financieros reintegrables	140	84	210	434
“Earn out” (Nota 9.2)	1.460	-	-	1.460
Total	9.500	7.801	4.077	21.378

El saldo de los pasivos financieros incluidos en las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como de otros pasivos corrientes es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo									
	Deudas con entidades de crédito		Anticipos financieros reintegrables		“Earn out” (Nota 9.2.)		Préstamos recibidos de empresas de Grupo		Acreedores comerciales y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	7.962	14.919	164	129	953	1.424	4.000	2.000	14.603	17.673
Total	7.962	14.919	164	129	953	1.424	4.000	2.000	14.603	17.673

14.2 Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2024		
	Total	Largo plazo	Corto plazo
Financiación			
Intereses devengados	58	-	58
Préstamos	19.493	11.585	7.908
Gastos de formalización de deudas con entidades de crédito	(10)	(6)	(4)
Total	19.541	11.579	7.962

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2023		
	Total	Largo plazo	Corto plazo
Financiación			
Intereses devengados	104	-	104
Préstamos	27.916	19.494	8.422
Pólizas de crédito	6.398	-	6.398
Gastos de formalización de deudas con entidades de crédito	(15)	(10)	(5)
Total	34.403	19.484	14.919

Préstamos

En junio de 2020, la Sociedad formalizó dos préstamos bancarios bilaterales a largo plazo y de tipo de interés fijo (no superior al 1%), con dos entidades financieras españolas por un total de 4.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2022, Azkoyen, S.A. formalizó nuevos préstamos bilaterales a largo plazo con distintas entidades financieras por un importe total de 38.000 miles de euros (Euribor + 0,4%, amortizaciones trimestrales y vencimiento final a cinco años).

Las entidades financieras pueden exigir la resolución anticipada de los préstamos por, entre otros, incumplimiento de las obligaciones de pago de los contratos de préstamo, empeoramiento de la evolución respecto de las cuentas anuales auditadas en 2021, si incurriesen en causa legal de disolución o si los resultados de explotación arrojasen pérdidas o si se hallasen en situación de fondos propios negativos. Los administradores consideran que no hay riesgo de cancelación anticipada.

Tras las amortizaciones realizadas (8.423 miles de euros en 2024), su saldo agregado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 19.493 miles de euros, estando clasificados 7.908 y 11.585 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo vivo de los préstamos formalizados ascendía a 27.916 miles de euros, estando clasificados 8.422 y 19.494 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente.

Los gastos de formalización ascienden a 10 miles de euros y se imputan a resultados según el método de interés efectivo.

Pólizas de crédito

Azkoyen, S.A. mantiene diversas líneas de crédito a corto plazo con entidades financieras españolas con un límite de 12,0 millones de euros (misma cifra en 2023), de los cuales no se ha dispuesto saldo alguno a 31 de diciembre de 2024 (a 31 de diciembre de 2023, la sociedad dispuso 6.398 miles de euros). Devengan un tipo de interés variable que, a cierre del ejercicio, se sitúa en torno al 3,91%. Asimismo, se paga una comisión de disponibilidad por el importe no dispuesto.

Descuento comercial

La Sociedad dispone de diversas líneas de descuento de efectos a corto plazo que totalizan la cantidad máxima de 7,6 millones de euros (límite sujeto a disponibilidad de documentos para su descuento). A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha dispuesto saldo alguno de las mencionadas líneas de descuento.

El límite anterior incluye una línea para cesión de créditos comerciales en operaciones de factoring donde la Sociedad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés (sin disponer al cierre de los ejercicios 2024 y 2023).

“Earn Out”

Con la compra de las sociedades SIA Vendon y Ascaso Factory, S.L.U. en julio de 2022 se registraron pasivos financieros por importe total de 6.296 miles de euros.

El movimiento del ejercicio 2024 es el siguiente:

	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2023	2.884
Recálculo Ascaso Factory, S.L.U.	(659)
Gastos financieros	228
Earn Out pagado	(1.500)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	953

En el ejercicio 2024 se han pagado 1.500 miles de euros de “Earn Out”.

En el ejercicio 2024, se han re-estimado las cifras a pagar minorando la cuenta a pagar al anterior accionista de Ascaso Factory, S.L.U. en 659 miles de euros con contrapartida “Ingresos Financieros” de la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2024, el importe total asciende a 953 miles de euros clasificados a corto plazo.

El movimiento del ejercicio 2023 fue el siguiente:

	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2022	6.296
Recálculo SIA Vendon	763
Recálculo Ascaso Factory, S.L.U.	(2.508)
Gastos financieros	477
Earn Out pagado	(2.144)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	2.884

En el ejercicio 2023 se pagaron 2.144 miles de euros de “Earn Out”.

A 31 de diciembre de 2023, en base al cierre del ejercicio y de las estimaciones para los próximos ejercicios de dichas sociedades, se reestimaron las cifras a pagar. En este sentido, se incrementó la deuda a pagar a los anteriores accionistas de SIA Vendon en 763 miles de euros con contrapartida Gastos Financieros de la cuenta de resultados. Asimismo, se minoró la cuenta a pagar al anterior accionista de Ascaso Factory, S.L.U. en 2.508 miles de euros con contrapartida "Ingresos Financieros" de la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2023, el importe total ascendió a 2.884 miles de euros de los cuales 1.460 miles de euros estaban clasificados a largo plazo y 1.424 miles de euros a corto plazo.

Los importes de estos pasivos se han registrado utilizando el método del precio variable descontado.

14.3 Préstamos recibidos de empresas del grupo

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad dispone de 4 millones de euros recibidos de la Sociedad del Grupo Coges Italy, S.p.A. (2 millones a 31 de diciembre de 2023) que se devolverán en el primer semestre de 2025. En su caso, los préstamos devengan gastos financieros por intereses (a un tipo de interés de mercado).

14.4 Anticipos financieros reintegrables

La Sociedad incluye dentro de los epígrafes "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" y "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" la deuda con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.), con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (M.I.N.E.R.) y con la Dirección General de Política Tecnológica al amparo del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (Profit) que corresponde a la participación financiera estatal, con carácter de ayuda reintegrable, sin interés o con un interés reducido (no superior al 0,75%), en determinados proyectos de la Sociedad, para la realización de actividades específicas (en gran parte actuaciones de investigación y desarrollo).

Los anticipos financieros reintegrables se valoran en el momento inicial por su valor razonable (valor actual de los pagos futuros a reintegrar descontados a un tipo de interés de mercado) que, en este caso particular (sin intereses o que devengan intereses inferiores a los de mercado), no coincide con el importe recibido. La subvención resultante se asigna a ingresos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del año en que se producen los gastos relacionados. No obstante, si la financiación se concede para la compra de activos fijos, la subvención se clasifica, neta de su efecto fiscal, como un componente del Patrimonio neto y se imputa a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo por los activos. Véase lo indicado en las Notas 12.7 y 17.5. Los Administradores de la Sociedad consideran que las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con dichos anticipos reintegrables y otras ayudas públicas contabilizadas, no son relevantes, y en todo caso, de su materialización no se desprendería un quebranto significativo para el grupo.

El importe total dispuesto de la deuda por este concepto al 31 de diciembre de 2024 asciende a 904 miles de euros, que corresponden a anticipos concedidos entre 2010 y 2021 (563 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En 2024 la Sociedad ha recibido del C.D.T.I. anticipos financieros reintegrables por importe de 545 miles de euros (no se recibieron anticipos financieros reintegrables en 2023).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las mencionadas deudas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 refleja razonablemente el coste amortizado de los mismos (utilizando la tasa de interés efectiva).

14.5 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de “Creación y desarrollo de empresas”

A continuación, se detalla la información requerida conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

	2024	2023
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	82,41	81,89
Ratio de operaciones pagadas	86,97	86,64
Ratio de operaciones pendientes de pago	58,79	56,99
Miles de euros		
Total de pagos realizados (miles de euros)	54.345	67.998
Total de pagos pendientes (miles de euros)	10.507	12.954
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	13.344	21.820
% que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	24,55%	32,09%
Número de facturas		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	6.171	7.569
% sobre el total de facturas	43,30%	47,04%

El ratio de operaciones pagadas está en línea con el período medio de cobro de los clientes de la Sociedad en el ejercicio. En la medida en que la compañía consiga reducir el período medio de cobro de sus clientes irá reduciendo el período medio de pago a sus proveedores. Aproximadamente, un 45% de los pagos a proveedores son realizados mediante confirming. Cabe resaltar asimismo que el confirming nunca es utilizado para pagos entre entidades de Grupo.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

La Sociedad dispone de pólizas de confirming con un límite total de 8,4 millones de euros. Las cuentas a pagar de la Sociedad por las citadas operaciones de confirming figuran hasta su vencimiento en el balance de situación como deuda comercial. Asimismo, los pagos relacionados se incluyen en el estado de flujos de efectivo dentro de los flujos de efectivo de las actividades de explotación (operación).

El objeto de dichas pólizas de confirming incluye la gestión, la administración y la tramitación del pago por las entidades financieras de los créditos en moneda Euro que contra la Sociedad ostenten legítimamente sus proveedores y que traigan causa de operaciones aceptadas y aún no vencidas, debidas a sus actividades. Asimismo, en ocasiones la entidad financiera adquiere a los proveedores los derechos de crédito que originó la deuda obteniendo un descuento financiero por la operación de adelantamiento del pago, y transfiriendo parte de este descuento a la Sociedad.

Los saldos de confirming en gestión por las entidades financieras al cierre del ejercicio 2024 ascendían a 4,7 millones de euros de los que 0,84 habían sido adquiridos por las mismas (al cierre del ejercicio 2023: 5,2 y 1,6 millones de euros, respectivamente).

Para atender el pago de los créditos, es condición esencial que la Sociedad cuente con saldos disponibles en las fechas de vencimiento en sus cuentas bancarias, tanto de los que por cesión de los proveedores ostenten las entidades financieras, como de los que, no habiendo sido cedidos a éstas, deba ser tramitado el pago por las mismas.

Conforme a lo estipulado en las mencionadas pólizas, si bien es una situación que nunca se ha producido, si llegado a un determinado vencimiento de un crédito, la cuenta bancaria de la Sociedad no presentara saldo suficiente para atender su pago, la entidad financiera no realizará el mismo. No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el crédito ya lo ostentase la entidad financiera, el citado importe se reflejará en una cuenta especial que devengará intereses diarios de demora, desde la fecha de impago hasta la fecha en que existiese saldo suficiente en la cuenta bancaria de la Sociedad para atender el pago. En esta improbable situación, el saldo de esta cuenta especial y sus intereses se clasificarían en el balance de situación como deudas con entidades de crédito.

De acuerdo con los contratos, la deuda que resulte contra la Sociedad por razón de cada póliza de confirming podrá ser compensada por la entidad financiera con cualquier otra que la Sociedad pudiera tener a su favor, cualquiera que sea la forma y documentos en que esté representada, la fecha de vencimiento, que, a este efecto, podrá anticipar la entidad financiera, y el título de su derecho, incluso el de depósito. Por lo demás, las mencionadas pólizas de confirming no incluyen inmovilizaciones de depósitos, otras garantías o colaterales prestados en favor de las entidades financieras. Por tanto, no existen garantías significativas u otras condiciones relevantes que pongan de manifiesto un cambio en la naturaleza de las mencionadas operaciones de confirming de la Sociedad, que se clasifican como deuda comercial.

15. Situación fiscal

15.1 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

La composición de los saldos corrientes deudores y acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas
Impuesto sobre el Valor Añadido	206	663
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	17
Organismos de la Seguridad Social	-	372
Impuesto sobre Sociedades	-	1.078
Otros	42	-
Total	248	2.130

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas
Impuesto sobre el Valor Añadido	320	141
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	25
Organismos de la Seguridad Social	-	333
Impuesto sobre Sociedades	-	154
Otros	17	-
Total	337	653

15.2 Conciliación de resultado antes de impuestos y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad tributó en régimen individual, según lo establecido en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de la Comunidad Foral de Navarra. Desde el ejercicio 2014 (inclusive), la sociedad tributa como sociedad dominante, en régimen especial de consolidación fiscal junto a la sociedad Coges España Medios de Pago, S.L. En el ejercicio 2023 se incluyó en el consolidado fiscal a la sociedad Primion Digitek, S.L.U.

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023, y el resultado antes de impuestos de los ejercicios aplicando el tipo impositivo vigente en la Comunidad Foral de Navarra (en miles de euros):

En régimen de consolidación fiscal-

Ejercicio 2024	(Gasto) / Ingreso
Resultado contable antes de impuestos	
En Azkoyen, S.A.	17.032
En Coges España Medios de Pago, S.L.	11
En Primion Digitek, S.L.U.	377
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles	104
Dividendos (Nota 17.1)	(7.118)
Deterioros de inversiones en empresas grupo (Notas 9.2 y 9.3)	-
Diferencias temporales registradas contablemente	
Provisión para existencias	(236)
Dotación de insolvencias	1
Provisión para jubilaciones (Nota 13)	(105)
Provisión para retribuciones a largo plazo (Nota 13)	680
Otras provisiones y deterioros	74
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(2.705)
Base Imponible liquidable (previsión)	8.115
Cuota íntegra (28%)	2.272
Aplicación de deducciones	(1.112)
Cuota líquida	1.160
Retenciones y pagos a cuenta	(82)
Impuesto a pagar	(1.078)
Baja neta de créditos fiscales	(753)
Saldo a cobrar a Coges España Medios de Pago, S.L.	5
Saldo a cobrar a Primion Digitek, S.L.U.	124
Impuestos sobre Beneficios – Gasto	(1.702)

El gasto por Impuesto sobre Sociedades presentado en julio 2024 correspondiente al ejercicio 2023 (en miles de euros) es el siguiente:

Ejercicio 2023	(Gasto) / Ingreso
Resultado contable antes de impuestos	
En Azkoyen, S.A.	17.201
En Coges España Medios de Pago, S.L.	17
En Primion Digitek, S.L.U.	292
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles	111
Dividendos (Nota 17.1)	(9.035)
Deterioros de inversiones en empresas grupo (Notas 9.2 y 9.3)	(225)
Diferencias temporales registradas contablemente	
Provisión para existencias	(169)
Dotación de insolvencias	5
Provisión para jubilaciones (Nota 13)	(76)
Provisión para retribuciones a largo plazo (Nota 13)	655
Otras provisiones y deterioros	59
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(2.209)
Base Imponible liquidable (previsión)	6.626
Cuota íntegra (28%)	1.855
Aplicación de deducciones	(1.658)
Cuota líquida	197
Retenciones y pagos a cuenta	(79)
Impuesto a pagar	(118)
Baja neta de créditos fiscales	(1.685)
Saldo a cobrar a Coges España Medios de Pago, S.L.	7
Saldo a cobrar a Primion Digitek, S.L.U.	59
Impuestos sobre Beneficios – Gasto	(1.737)

Principalmente, la diferencia entre la previsión y el impuesto definitivo presentado ha supuesto un incremento en la baja de deducciones por importe de 40 miles de euros y un menor impuesto a pagar por un importe similar.

15.3 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de Activos por impuesto diferido registrados al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en miles de euros):

	2024	2023
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados) (*):		
Provisión para existencias	487	553
Provisión para jubilaciones parciales	91	121
Provisiones para retribuciones a largo plazo	467	271
Provisión por insolvencias de clientes	63	62
Provisión gastos legales futuros	3	3
Provisión medioambiental	1	1
Otros	21	15
	1.133	1.026
Bases impositivas negativas (*)	2.369	2.422
Deducciones pendientes	-	762
Total activos por impuesto diferido	3.502	4.210

(*) Por el tipo impositivo vigente (28%).

El movimiento en el ejercicio 2024 de los impuestos diferidos de activo de la Sociedad ha sido el siguiente (en miles de euros):

Activo	31.12.2023	Adiciones	Aplicaciones	31.12.2024
Deducciones	762	350	(1.112)	-
Bases liquidables negativas	2.422	706	(759)	2.369
Impuestos anticipados por diferencias temporarias	1.026	107	-	1.133
Total	4.210	1.163	(1.871)	3.502

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha activado y aprovechado 350 miles de euros de deducciones pendientes y ha activado 706 miles de euros de bases impositivas negativas pendientes.

Los Administradores estiman a 31 de diciembre de 2024, que se dan las condiciones y circunstancias necesarias para asegurar razonablemente la recuperación de los créditos fiscales activados.

Conforme a la legislación fiscal en vigor, la sociedad Azkoyen, S.A. estima que para el ejercicio 2029 habrán sido aplicados la totalidad de los créditos fiscales activados.

No existen deducciones pendientes de aplicar en la Sociedad al cierre del ejercicio 2024.

Salvo por lo referente a la tributación efectiva o mínima, en general, las deducciones por I+D y las especiales no tienen límite en cuota y las deducciones generales tienen actualmente como límite el 25% de la cuota. Se excluyen de la tributación efectiva o mínima el 50% de las deducciones por I+D+i generadas en el ejercicio y las pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

Las bases imponibles negativas de la Sociedad pendientes de compensar fiscalmente al cierre del ejercicio 2024, tras considerar la previsión del impuesto de sociedades de dicho ejercicio y las declaraciones sustitutivas presentadas, son como siguen:

Año de generación	Pendiente	Año de expiración
2011	349	2026
2012	3.123	2027
2013	4.211	2028
2014	165	2029
2015	331	2030
2020	280	2035
Total	8.459	

Como se ha indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2024, el importe activado, por el tipo impositivo vigente del 28%, asciende a 2.369 miles de euros.

15.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Con carácter general la Sociedad mantiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2020 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las contingencias que pudieran derivarse de posibles inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales para los ejercicios abiertos a inspección no son relevantes, y en todo caso, de su materialización no se desprendería un quebranto significativo para la Sociedad.

Asimismo, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores fiscales, el sistema para la determinación de los precios de transferencia está adecuadamente diseñado y soportado con el objeto de cumplir con la normativa fiscal aplicable. Se estima que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro de la Sociedad.

16. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, principalmente libras esterlinas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a cobrar y efectivo	698	813
Cuentas a pagar	680	766
Ventas, dividendos y otros ingresos	13.219	13.515
Compras	2.609	5.001
Servicios recibidos y otros gastos	216	176

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2024 es un saldo negativo neto de 4 miles de euros (saldo positivo neto de 24 miles de euros en 2023).

17. Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

A continuación, se presenta el desglose del Importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 (en miles de euros):

	2024	2023
Ventas	78.316	75.603
Prestación de servicios (Nota 18.1)	2.401	2.697
Ingresos por dividendos de empresas del grupo (Notas 9.2 y 18.1)	7.493	9.511
Ingresos financieros por intereses de empresas del grupo (Nota 18.1)	9	41
Total	88.219	87.852

Ingresos por ventas-

La distribución del importe de las ventas correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 por categorías de actividades (véase lo indicado en Nota 20.4) y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2024	2023
Coffee & Vending Systems	33.915	39.286
Payment Technologies	44.401	36.317
Total	78.316	75.603

Mercados Geográficos	2024	2023
Nacional	29.077	23.240
UE	29.986	29.727
Resto países	19.253	22.636
Total	78.316	75.603

La mayor parte del importe neto de la cifra de negocios se corresponde con ingresos registrados en un momento determinado del tiempo.

17.2 Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles" de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2024	2023
Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles:		
Compras	32.483	46.381
Variación de existencias (Nota 11)	3.794	(5.533)
Total	36.277	40.848

17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023 atendiendo a su procedencia es el siguiente (en miles de euros):

	2024			
	Nacionales	Intracomunitarias	Otras Importaciones	Total
Compras	26.945	3.383	2.155	32.483

	2023			
	Nacionales	Intracomunitarias	Otras Importaciones	Total
Compras	36.774	5.367	4.240	46.381

17.4 Gastos de personal

El saldo de la cuenta "Gastos de personal" de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2024	2023
Sueldos y salarios	15.288	14.693
Indemnizaciones	17	22
Seguridad social	3.986	3.682
Otros gastos sociales	262	259
Total	19.553	18.656

La cuenta "Gastos de personal" de 2024 incluye 707 miles de euros correspondientes a retribución variable por objetivos (982 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) que los Administradores estiman se pagarán en el primer semestre de 2025. Adicionalmente, ver nota 13.

17.5 Subvenciones de explotación

El saldo de la cuenta "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 incluye 195 miles de euros por subvenciones oficiales no reintegrables (138 miles de euros en 2023).

17.6 Otros gastos de explotación

El saldo del epígrafe "Servicios exteriores y tributos" de la cuenta de resultados en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Gastos de investigación y desarrollo	386	357
Arrendamientos y cánones (Nota 8.2)	955	746
Reparaciones y conservación	712	708
Servicios de profesionales independientes	1.235	938
Transportes	957	1.003
Seguros	479	445
Servicios bancarios y similares	52	44
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	123	299
Suministros	731	783
Otros servicios	5.998	5.846
Otros gastos de explotación de empresas de grupo (Nota 18.1)	1.232	1.255
Total	12.860	12.424

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con vinculadas (Notas 9.2, 9.3 y 17.1)

Adicionalmente a los dividendos recibidos, el detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Ventas	Servicios prestados	Ingresos por intereses	Compras	Otros ingresos	Servicios recibidos	Gastos financieros
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	208	-	-	-	4	75	-
Coffetek, Ltd.	9.049	767	-	474	213	85	-
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	2.980	-	-	4	52	135	-
Azkoyen France, S.A.R.L.	2.261	-	-	-	92	384	-
Azkoyen Andina, SAS	1.270	232	-	3	67	3	-
Azkoyen Colombia, SAS	15	-	-	-	7	-	-
Azkoyen USA, Inc.	1.169	117	1	-	47	-	-
Coges, S.p.A.	2.436	680	-	263	365	503	121
Coges España Medios de Pago, S.L.	90	48	-	5	59	13	-
Ascaso Factory, S.L.U.	4	294	5	-	39	3	-
SIA Vendon	-	263	-	21	42	-	-
Subgrupo Primion	1.609	-	3	524	407	31	-
Total	21.091	2.401	9	1.294	1.394	1.232	121

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Ventas	Servicios prestados	Ingresos por intereses	Compras	Otros ingresos	Servicios recibidos	Gastos financieros
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	356	-	-	-	5	55	-
Coffetek, Ltd.	10.177	816	-	721	240	75	-
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	4.416	-	-	-	88	168	-
Azkoyen France, S.A.R.L.	2.275	-	-	-	75	373	-
Azkoyen Andina, SAS	2.216	120	-	-	107	-	-
Azkoyen Colombia, SAS	4	-	-	-	3	-	-
Azkoyen USA, Inc.	516	88	17	-	107	-	-
Coges, S.p.A.	2.670	780	7	383	439	518	14
Coges España Medios de Pago, S.L.	103	17	-	-	57	18	-
Ascaso Factory, S.L.U.	-	652	11	-	40	37	-
SIA Vendon	-	224	-	100	20	-	-
Subgrupo Primion	418	-	6	934	223	11	-
Total	23.151	2.697	41	2.138	1.404	1.255	14

Los servicios prestados a las empresas del grupo corresponden principalmente a conceptos diversos como administración, recursos humanos, informática y otros servicios generales. Los servicios corporativos prestados desde la Sociedad están regulados mediante contratos firmados con sus sociedades dependientes en los que se establecen la naturaleza y el alcance de los servicios prestados, así como los criterios económicos, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Las transacciones entre empresas del grupo se realizan a precios acordados entre las partes que no difieren significativamente de las condiciones de mercado.

En el ejercicio 2024 y 2023 no ha habido transacciones con partes vinculadas al Grupo, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad dominante y otras partes vinculadas.

18.2 Saldos con vinculadas (Nota 9.3)

El importe de los saldos brutos en balance con vinculadas es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Deudores comerciales	Créditos recibidos (Nota 14.1)	Acreedores comerciales
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	17	-	17
Coffetek, Ltd.	153	-	362
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	3	-	144
Azkoyen France, SARL	294	-	70
Azkoyen Andina, SAS	147	-	43
Azkoyen Colombia, SAS	239	-	4
Azkoyen USA, Inc.	276	-	-
Coges, S.p.A.	33	4.000	293
Coges España Medios de Pago, S.L.	65	-	11
Coges Mobile Solutions, S.R.L.	-	-	-
Ascaso Factory, S.L.U.	12	-	-
SIA Vendon	136	-	34
Subgrupo Primion	351	-	43
Total	1.726	4.000	1.021

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Créditos otorgados (Nota 9.3)	Dividendos pendientes de pago	Deudores comerciales	Créditos recibidos (Nota 14.1)	Acreedores comerciales
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	-	-	54	-	10
Coffetek, Ltd.	-	-	-	-	128
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	-	-	-	-	263
Azkoyen France, SARL	-	-	520	-	48
Azkoyen Andina, SAS	600	-	798	-	38
Azkoyen Colombia, SAS	-	-	217	-	4
Azkoyen USA, Inc.	174	-	153	-	-
Coges, S.p.A.	-	-	70	2.000	846
Coges España Medios de Pago, S.L.	-	-	-	-	561
Coges Mobile Solutions, S.R.L.	-	-	-	-	-
Ascaso Factory, S.L.U.	-	-	14	-	-
SIA Vendon	-	-	119	-	-
Subgrupo Primion	-	2.500	67	-	7
Total	774	2.500	2.012	2.000	1.905

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Azkoyen, clasificadas por conceptos han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Sueldos, retribuciones e indemnizaciones por cese	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	(*) 699	(**) 185	-
Alta Dirección del Grupo	(***) 2.166	-	24

(*) Incluyendo 18 miles de euros de remuneración fija por pertenencia a Comisiones del Consejo y 2 miles de euros del Consejero Coordinador. Incluye también 29 miles de euros percibidos por pertenencia al Consejo de Vigilancia de Primion Technology, GmbH. Incluye también 105 miles de euros de indemnización como consecuencia de la terminación del contrato del Consejero Delegado.

(**) Incluyendo 82 miles de euros de dietas por pertenencia a Comisiones del Consejo.

(***) Incluyendo seguridad social a cargo de la empresa.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Sueldos, retribuciones e indemnizaciones por cese	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	(*) 825	(**) 173	-
Alta Dirección del Grupo	(***) 2.042	-	26

(*) Incluyendo 15 miles de euros de remuneración fija por pertenencia a Comisiones del Consejo. Incluye también 21 miles de euros percibidos por pertenencia al Consejo de Vigilancia de Primion Technology, GmbH.

(**) Incluyendo 79 miles de euros de dietas por pertenencia a Comisiones del Consejo.

(***) Incluyendo seguridad social a cargo de la empresa.

Las retribuciones al Consejo de Administración se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias en "Servicios exteriores".

No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos por parte del Grupo anticipos, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales o anteriores miembros del Consejo de Administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Sociedad. La situación a este respecto al 31 de diciembre de 2023 era la misma.

Durante el ejercicio 2024 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por perjuicios ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 20 miles de euros.

No existen al 31 de diciembre de 2024 y 2023 anticipos ni obligaciones en materia de pensiones ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las sociedades del Grupo no tienen otorgadas garantías a las personas físicas de la Alta Dirección.

18.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2024 ninguno de los miembros del Consejo está incurso en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con Azkoyen, S.A. En particular, ni los miembros del Consejo ni las personas vinculadas a los mismos según se definen en la Ley de Sociedades de Capital han realizado ninguna de las actuaciones descritas en los apartados contenidos de la letra a) a la letra f) del artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En 2024 y en 2023, no se han producido transacciones relevantes con accionistas significativos. Tampoco han existido transacciones relevantes con sociedades vinculadas a los mismos.

19. Información sobre medio ambiente

La Sociedad, que ostenta la certificación ambiental ISO 14001, ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto. Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas relacionadas con aspectos medioambientales (Nota 6) y los importes de los gastos incurridos por este concepto no han sido asimismo significativos. La Sociedad estima que no existen riesgos destacables relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto. La Sociedad tiene constituida una provisión para reciclaje por importe de 37 miles de euros, tal y como se describe en la Nota 13 anterior.

20. Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas equivalentes empleadas y miembros del Consejo durante los ejercicios 2024 y 2023, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2024	2023
Consejeros	9	9
Alta Dirección	8	8
Personal administrativo y de sistemas	34	30
Comercial	50	47
Ingeniería	45	39
Producción	152	148
Total	298	281

En el ejercicio 2024 no hay personas empleadas en la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (el número medio de personas equivalentes a tiempo completo empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2023, con discapacidad mayor o igual del 33% fue de 1 persona). Por otra parte, se cumple con la legislación aplicable en relación con los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a través del cumplimiento de otras medidas alternativas acordadas con dicha legislación.

Asimismo, la distribución de la plantilla equivalente a tiempo completo por sexos al término del ejercicio 2024 y 2023, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	6	3	7	2
Alta Dirección	8	-	8	-
Personal administrativo y de sistemas	11	25	9	23
Comercial	36	16	35	13
Ingeniería	42	4	39	3
Producción	100	52	98	52
Total	203	100	196	93

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por Ernst & Young, S.L. (EY), o por empresas vinculadas a los mismos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

	2024	2023
Servicios de auditoría	126	124
Otros servicios de verificación	10	13
Total	136	137

20.3 Aavales y garantías

Azkoyen, S.A. dispone al 31 de diciembre de 2024 de determinados avales dispuestos como garantía a terceros por otros conceptos por importe de 480 miles de euros (Nota 13).

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se derivará quebranto alguno por estas garantías prestadas.

20.4 Información por segmentos y estructura financiera

Tal y como se detalla y desglosa en la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, y en las Notas 1 y 9 adjuntas, la Sociedad es cabecera del Grupo Azkoyen, que se estructura en los siguientes segmentos al 31 de diciembre de 2024: (i) **Coffee & Vending Systems** (Máquinas expendedoras), (ii) **Payment Technologies** (Medios de pago electrónicos) y (iii) **Time & Security** (Tecnología y sistemas de seguridad).

En el caso de Azkoyen, S.A. la actividad que realiza directamente se corresponde con los segmentos de **Coffee & Vending Systems** (incluyendo máquinas expendedoras automáticas de vending y café profesional y, en menor medida, de tabaco) y **Payment Technologies** (incluyendo retail y medios de pago industriales con retail, gaming y automatización de servicios).

En general, actualmente, el segmento de **Coffee & Vending Systems** se realiza principalmente por Azkoyen, S.A., por Coffetek, Ltd, Azkoyen Andina, S.A.S., Azkoyen Colombia, S.A.S., Azkoyen USA, Inc. y Ascaso Factory S.L.U.; el de **Payment Technologies** por Azkoyen, S.A., por Coges, S.p.A. y SIA Vendon; y el de **Time & Security** corresponde al Subgrupo Primion.

Considérese lo indicado en la Nota 19 de la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, respecto a la información consolidada relevante por segmentos (incluyendo, entre otros, ingresos y gastos, activos y pasivos así como desagregación del importe neto de la cifra de negocios por líneas de productos principales y área geográfica).

20.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La Sociedad ostenta por razones comerciales la titularidad directa de cuentas bancarias en el extranjero, en concreto en Alemania y Portugal, que están registradas e identificadas de forma individualizada en su contabilidad. Asimismo, las sociedades participadas extranjeras ostentan la titularidad de cuentas bancarias en los territorios en los que operan, que están registradas en la contabilidad consolidada del Grupo.

20.6 Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro hecho posterior significativo, salvo otros comentados en el resto de notas.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2024

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			Resultados Ejercicio
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	
Azkoyen, S.A. (*)	EY	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales, fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending y productos de medios de pago	Sociedad dominante	No aplica	165.962	46.819	119.143	15.592
Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda. (*)	No auditada	Estrada de Paço de Arcos 66, Edificio Bella Vista Office, Lisboa (Portugal)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	771	860	89	771	7
Coffetek, Ltd. (*)	EY	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.255	12.999	4.103	8.896	1.777
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (*)	No auditada	Am Turm 86, Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	551	975	142	833	127
Azkoyen France, S.A.R.L. (*)	No auditada	6 Allée de Londres, Le Madras Bat C2, Villejust (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	866	1.328	590	738	118
Azkoyen Andina, SAS (**)	No auditada	Pereira (Colombia)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	1.023	2.584	915	1.669	(67)
Azkoyen Colombia, SAS (**)	No auditada	Manizales (Colombia)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	31	291	245	46	(27)
Azkoyen USA Inc. (**)	No auditada	Charlotte, Carolina del Norte (EE. UU.)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	319	2.945	840	2.105	707
Coges, S.p.A. (*)	EY	Caldogno (Italia)	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	42.850	15.979	3.546	12.433	4.008
Coges España Medios de Pago, S.L. (*)	No auditada	Peralta (Navarra)	Comercial e I+D	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	130	1.105	776	329	6
Coges Mobile Solutions, S.R.L. (*)	No auditada	Caldogno (Italia)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de pago cashless a través de smartphones y de software de gestión	Participada al 51% por Coges, S.p.A.	No aplica	487	99	388	328
SIA Vendon (**)	EY	Riga (Letonia)	Diseño, producción y venta de soluciones de IoT, equipos de telemetría y medios de pago para máquinas de vending y café	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	11.541	5.659	723	4.936	1.652
Ascaso Factory, S.L.U. (*)	EY	Gravá (España)	Diseño, fabricación y comercialización de máquinas espresso tradicionales premium, así como, recambios, accesorios y componentes	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	20.281	6.710	746	5.964	(17)

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2024

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Subgrupo Primion Technology, GmbH (consolidado) (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	32.769	58.631	23.992	34.639	3.631
Primion Technology, GmbH (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Subgrupo Primion Technology, GmbH	32.769	55.479	18.817	36.632	2.620
General Engineering & Technology, N.V. (**)	EY	Malle (Bélgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	15.809	6.941	8.868	1.171
GET Nederland, B.V. (**)	No auditada	Waardenburg (Países Bajos)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por General Engineering & Technology, N.V.	No aplica	111	24	87	21
Primion, GmbH (*)	No auditada	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	11	4	7	(1)
Primion Digitek, S.L.U. (**)	EY	Peralta (Navarra)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	2.710	1.351	1.359	272
Primion, S.A.S. (**)	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.725	1.436	289	(68)
Primion Technology, GmbH (*)	No auditada	Graz (Austria)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1	85	(84)	(1)
Opertis, GmbH (**)	No auditada	Bad Arolsen (Alemania)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de cierre electrónicos	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.644	185	1.459	95

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS, salvo indicación en contrario.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2023

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Azkoyen, S.A. (*)	EY	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales, fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending y productos de medios de pago	Sociedad dominante	No aplica	174.012	61.730	112.282	15.428
Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda. (*)	No auditada	Estrada de Paço de Arcos 66, Edificio Bella Vista Office, Lisboa (Portugal)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	764	938	174	764	5
Coffetek, Ltd. (*)	EY	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.255	13.072	4.591	8.481	2.692
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (*)	No auditada	Am Turm 86, Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	551	1.174	317	857	201
Azkoyen France, S.A.R.L. (*)	No auditada	6 Allée de Londres, Le Madras Bat C2, Villejust (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	797	1.515	846	669	150
Azkoyen Andina, SAS (**)	No auditada	Pereira (Colombia)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	1.023	3.605	1.733	1.872	1.002
Azkoyen Colombia, SAS (**)	No auditada	Manizales (Colombia)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	31	324	247	77	89
Azkoyen USA Inc. (**)	No auditada	Charlotte, Carolina del Norte (EE. UU.)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	319	2.503	1.214	1.289	815
Coges, S.p.A. (*)	EY	Caldogno (Italia)	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	42.850	18.131	5.206	12.925	6.021
Coges España Medios de Pago, S.L. (*)	No auditada	Peralta (Navarra)	Comercial e I+D	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	130	1.098	675	423	11
Coges Mobile Solutions, S.R.L. (*)	No auditada	Caldogno (Italia)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de pago cashless a través de smartphones y de software de gestión	Participada al 51% por Coges, S.p.A.	No aplica	499	110	389	329
SIA Vendon (**)	EY	Riga (Letonia)	Diseño, producción y venta de soluciones de IoT, equipos de telemetría y medios de pago para máquinas de vending y café	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	20.281	5.035	748	4.287	868
Ascaso Factory, S.L.U. (*)	EY	Gravá (España)	Diseño, fabricación y comercialización de máquinas espresso tradicionales premium, así como, recambios, accesorios y componentes	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.541	7.374	1.393	5.981	601

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2023

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Subgrupo Primion Technology, GmbH (consolidado) (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	32.769	55.329	23.321	32.008	1.198
Primion Technology, GmbH (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Subgrupo Primion Technology, GmbH	32.769	53.438	18.426	35.012	1.794
General Engineering & Technology, N.V. (**)	EY	Malle (Bélgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	14.263	6.316	7.947	(62)
GET Nederland, B.V. (**)	No auditada	Waardenburg (Países Bajos)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por General Engineering & Technology, N.V.	No aplica	111	24	87	21
Primion, GmbH (*)	No auditada	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	11	3	8	(1)
Primion Digitek, S.L.U. (**)	EY	Peralta (Navarra)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	2.436	1.350	1.086	208
Primion, S.A.S. (**)	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.711	1.354	357	28
Primion Technology, GmbH (*)	No auditada	Graz (Austria)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	-	83	(83)	(2)
Opertis, GmbH (**)	No auditada	Bad Arolsen (Alemania)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de cierre electrónicos	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.645	281	1.364	234

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS, salvo indicación en contrario.

AZKOYEN, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Índice Informe de Gestión

1.	<i>Evolución de los negocios en el ejercicio anual 2024</i>	2
	1.1 <i>Información financiera relevante</i>	3
	1.2 <i>Análisis de los resultados</i>	5
	1.3 <i>Evolución de las ventas por línea de negocio</i>	6
2.	<i>Principales perspectivas</i>	12
3.	<i>Principales riesgos e incertidumbres</i>	12
4.	<i>Estructura de capital</i>	14
5.	<i>Acciones propias</i>	14
6.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	15
7.	<i>Actividades de investigación y desarrollo</i>	15
8.	<i>Hechos posteriores</i>	15
9.	<i>Periodo medio de pago de Azkoyen, S.A.</i>	16
10.	<i>Estado de información no financiera según la Ley 11/2018, de 28 de diciembre</i>	16
11.	<i>Medidas alternativas del rendimiento (APM)</i>	17
12.	<i>Informe Anual de Gobierno Corporativo</i>	21
13.	<i>Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros</i>	104

1. Evolución de los negocios en el ejercicio 2024

El Grupo Azkoyen presenta una **cifra de negocios** consolidada en el ejercicio 2024 de **199.049 miles de euros** con un crecimiento del **3,4%** en comparación con el ejercicio anterior.

De la cifra de negocios de este periodo, un 27,6% se dirige a Alemania, un 17,8% se dirige a España, un 10,3% se dirige a Reino Unido, un 8,8% se dirige a Italia, un 6,2% se dirige a Bélgica, un 16,3% al resto de la Unión Europea y un 13,0% a otros países, porcentajes que muestran el carácter internacional del Grupo Azkoyen.

El **margen bruto** se ha situado en 89.318 miles de euros, un **7,6%** superior al del ejercicio 2023, y representa el 44,9% de las ventas (el porcentaje de margen bruto / ventas del ejercicio 2023 fue del 43,1%). La mejora del margen se debe fundamentalmente a la variación en el mix de negocios.

El **EBITDA** creció un **10,5%** hasta los **34.972 miles de euros**. El **porcentaje de EBITDA / ventas** del Grupo se ha situado en un 17,6% (un 1,2% superior al del ejercicio 2023).

El **resultado consolidado después de impuestos** ha alcanzado un importe de **18.756 miles de euros** (un incremento del **7,2%**).

Las ventas, EBITDA y beneficio neto han alcanzado máximos históricos.

Como consecuencia de estos resultados y la disminución del capital circulante, al reducirse fundamentalmente las existencias en 6.894 miles de euros, la **deuda financiera neta** ha decrecido en un 66,3%, hasta los **10.826 millones de euros**.

Adicionalmente, el Grupo Azkoyen ha avanzado en 2024 con sus compromisos de **sostenibilidad**. En este sentido, se ha creado una comisión de sostenibilidad en el seno del Consejo, se han aprobado diversas políticas en esta materia y se han visto reconocidos sus esfuerzos al obtener una calificación global ESG de A por parte del Instituto Español de Analistas así como una mejora de 14 puntos en la evaluación de sostenibilidad por parte de Ecovadis, consolidando la medalla de plata.

1.1 Información financiera relevante

Los datos más relevantes del Grupo Azkoyen a 31 de diciembre de 2024, comparados con los del ejercicio 2023, se reflejan en el cuadro siguiente, en miles de euros:

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN
Importe neto de la cifra de negocios	199.049	192.469	3,4%
Margen bruto (1)	89.318	83.043	7,6%
% Margen bruto / ventas	44,9%	43,1%	1,8%
Gastos fijos	(63.819)	(59.822)	6,7%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	237	972	-75,6%
(Gasto) / Ingreso por insolvencias	71	(288)	-124,7%
Gastos de reestructuración o indemnizaciones	(62)	(1.148)	-94,6%
Resultado neto de explotación (EBIT) (2)	25.745	22.757	13,1%
Amortizaciones	(9.227)	(8.884)	3,9%
Resultado bruto de explotación 'antes de amortización' (EBITDA) (3)	34.972	31.641	10,5%
% EBITDA / ventas	17,6%	16,4%	- 1,2%
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	141	294	-52,0%
Resultado financiero	(1.192)	(136)	776,5%
Resultado antes de impuestos	24.694	22.915	7,8%
Resultado consolidado después de impuestos	18.756	17.496	7,2%
(Deuda financiera neta) / Excedente financiero neto (4)	(10.826)	(32.144)	-66,3%
Número medio de personas empleadas	984	947	3,9%

(1) Equivale a importe neto de la cifra de negocios (ventas) menos coste variable comercial menos coste de fabricación de los productos vendidos.

(2) Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios y deterioros y resultados por enajenación activos fijos.

(3) Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios, deterioros y resultados por enajenación activos fijos y amortizaciones.

(4) Equivale a efectivo y otros activos líquidos equivalentes, más inversiones financieras corrientes y no corrientes, menos deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos anticipos reintegrables, menos dividendos aprobados y pendientes de pago, menos deudas con hacienda pública por retenciones practicadas a dividendos y menos pasivos por arrendamiento según NIIF 16.

Véase más información sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) utilizadas y sus componentes, entre otros, en 11. posterior.

Deuda financiera neta

En el ejercicio 2023, el Grupo realizó una inversión importante en su capital circulante, tanto en términos absolutos como porcentuales sobre ventas, debido fundamentalmente a un aumento de los inventarios para asegurar la disponibilidad de producto y el servicio a los clientes ante posibles tensiones en la cadena de suministro, así como para afrontar el incremento de ventas.

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha disminuido su capital circulante, al reducirse fundamentalmente las existencias en 6.894 miles de euros, tanto en términos absolutos como porcentuales sobre ventas. Esto ha supuesto una reducción de la deuda neta de 21.318 miles de euros y un aumento de la conversión del EBITDA en caja (un 86% aproximadamente en 2024).

Con fecha 21 de junio de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobó, entre otros asuntos, la **distribución de un dividendo ordinario por importe de 8.748 miles de euros**. Este dividendo se pagó el 5 de julio de 2024.

La evolución de la deuda neta en los últimos doce meses es la siguiente (en miles de euros):

Deuda financiera neta a 31/12/2023	(32.144)
+ Excedente neto generado (antes NIIF 16)	30.282
- Pago por dividendos	(8.748)
+ Ventas netas de acciones propias	47
- Aumento neto en pasivos por arrendamiento según NIIF 16	(263)
Deuda financiera neta a 31/12/2024	(10.826)

A 31 de diciembre de 2024, el endeudamiento se sitúa en 0,3 veces sobre el EBITDA.

El desglose de dicha deuda financiera neta al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente (en miles de euros):

Efectivo	18.895
Deudas con entidades de crédito	(19.541)
Anticipos reintegrables sin interés o con un interés reducido	(904)
Otros pasivos financieros (Earn outs)	(953)
Pasivos por arrendamiento según NIIF 16	(8.323)
Deuda financiera neta a 31/12/2024	(10.826)

Adicionalmente, entre otras disponibilidades financieras, Azkoyen, S.A. mantiene diversas líneas de crédito a corto plazo con entidades de crédito a corto plazo con un límite total de 12,0 millones de euros, de las cuales no se ha dispuesto saldo alguno a 31 de diciembre de 2024.

Todo lo anterior, posiciona al Grupo Azkoyen con una muy sólida posición financiera, económica y de liquidez.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, **repartir un dividendo por importe de 9.378 miles de euros, que supone un importe equivalente al 50% del resultado consolidado** (después de impuestos) del ejercicio 2024.

1.2 Análisis de los resultados

Para una adecuada interpretación de los resultados consolidados del ejercicio 2024 se ha de considerar lo siguiente:

1. Se ha registrado un crecimiento en el **importe neto de la cifra de negocios** respecto al ejercicio anterior del 3,4%, incluyendo:
 - un crecimiento en **Time & Security** (11,7%),
 - un aumento en **Payment Technologies** (9,8%) y,
 - un decrecimiento en **Coffee & Vending Systems** (-9,5%).

Ver en 1.3 y 2 posteriores, respectivamente, la evolución detallada de las ventas por líneas de negocio y, asimismo, su evolución posterior y principales perspectivas.

2. El **margen bruto** en porcentaje incrementa 1,8 puntos porcentuales, pasando del 43,1% al 44,9% actual. La mejora del margen se debe principalmente a la variación en el mix de negocios.
3. Los **gastos de personal**, excluyendo indemnizaciones, ascienden a 69.586 miles de euros, cifra superior en un 7,1% a la del ejercicio anterior. Estos gastos se presentan en lo relativo a actividades productivas, minorando el “Margen bruto” y, para el resto, en “Gastos fijos”. La plantilla media equivalente a tiempo completo asciende a 984 personas. Por otra parte, el gasto por indemnizaciones de personal ha ascendido a 62 miles de euros (1.148 miles de euros en el ejercicio anterior).
4. Los **gastos fijos** ascienden a 63.819 miles de euros, cifra superior en un 6,7% a la del mismo periodo del ejercicio anterior. Esta cifra incorpora determinados incrementos de gastos fijos comerciales, de I+D y otros, de conformidad con los planes definidos de crecimiento en vigor.
5. Los **trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado**, que se corresponden con activaciones de proyectos de desarrollo de **Time & Security**, ascienden a 237 miles de euros (972 miles de euros en el ejercicio anterior). Tal y como se indica en los apartados 7 y 11 de este informe de gestión, el incremento de gastos de I+D del Grupo, especialmente en el subgrupo Primion, ha sido significativo.
6. La cifra de **insolvencias** ha supuesto un ingreso de 71 miles de euros (288 miles de euros de gasto al cierre del ejercicio anterior).
7. El **EBITDA** asciende a 34.972 miles de euros (superior en un 10,5% a los 31.641 miles de euros del cierre del ejercicio 2023). El **porcentaje de EBITDA / ventas** del Grupo se ha situado en un 17,6%.
8. Por su parte, el **EBIT** ha aumentado en 2.988 miles de euros, un 13,1% más respecto al ejercicio anterior, pasando de 22.757 a 25.745 miles de euros.
9. Los **gastos financieros netos** son superiores a los registrados en el ejercicio anterior (pasando de 136 a 1.192 miles de euros). En el ejercicio 2024 se ha contabilizado un ingreso financiero neto por importe de 621 miles de euros (1.745 miles de euros en el ejercicio 2023) tras reducir la deuda financiera neta vinculada a las adquisiciones del ejercicio 2022 por considerar poco probable el cumplimiento de determinados objetivos. Se incluyen en este epígrafe, los gastos financieros devengados por deudas con entidades de crédito cuyo importe en el ejercicio 2024 han ascendido a 1.149 miles de euros (1.158 miles de euros en el ejercicio 2023).

10. El **beneficio antes de impuestos** asciende a 24.694 miles de euros (frente a 22.915 miles de euros al cierre del ejercicio 2023), un 7,8% superior.

11. A 31 de diciembre de 2024, la **tasa efectiva de gasto por impuesto sobre sociedades** se sitúa en un 24,0% (23,6% a 31 de diciembre de 2023).

Tras los aspectos anteriores, el **resultado consolidado después de impuestos del ejercicio 2024** asciende a **18.756 miles de euros** (17.496 miles de euros del ejercicio 2023), un 7,2% superior.

1.3 Evolución de las ventas por línea de negocio

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN
Coffee & Vending Systems (Máquinas expendedoras)	63.061	69.668	-9,5%
Payment Technologies (Medios de pago electrónicos)	68.857	62.693	9,8%
Time & Security (Tecnología y sistemas de seguridad)	67.131	60.108	11,7%
TOTAL	199.049	192.469	3,4%

Datos en miles de euros

Coffee & Vending Systems

Incluye fundamentalmente (i) máquinas de café automáticas para la industria del Vending y máquinas de café semiautomáticas para el sector OCS y el sector Horeca, (ii) máquinas espresso tradicionales premium para el sector Horeca y, en menor medida, (iii) máquinas expendedoras de bebidas frías, snacks y otros (incluyendo, por ejemplo, tabaco, equipos de protección individual o EPIs y "lockers"). El Grupo está focalizando una parte significativa de sus planes en torno al negocio del café.

Por área geográfica destacan, principalmente, Reino Unido, el continente americano (en especial en Estados Unidos de América), España, Alemania, así como otros países del continente europeo.

El volumen de ingresos por ventas de **Coffee & Vending Systems** ha experimentado un decrecimiento del 9,5% en comparación con la cifra del año anterior.

Una de las causas principales de este descenso ha sido que en el primer semestre de 2023 determinados clientes relevantes acumularon stock, en entornos de tipos de interés bajos, para asegurar que disponían de inventario suficiente para servir a sus clientes e intentar adelantarse a subidas de precios que se esperaba aplicaran los fabricantes. En este sentido, de acuerdo a los datos obtenidos de la "European Vending & Coffee Service Association", el sector ha presentado un decrecimiento del negocio del 19% aproximadamente en el primer semestre de 2024. A medida que la cadena de suministro se normalizó, el canal de distribución se centró en reducir su nivel de inventario, limitando sus inversiones por el incremento de los tipos de interés, e impactando negativamente en las ventas desde la segunda mitad del año 2023.

El Grupo sigue dedicando recursos para la innovación de su gama de productos, adaptados a las necesidades de clientes y usuarios, que permitirán reforzar (i) los valores diferenciales de diseño atractivo, calidad del producto expedido, experiencia de usuario y empleo de nuevas tecnologías, y conectividad, así como (ii) la excelencia en soluciones de café, (iii) la generación de ingresos recurrentes en mercados tradicionales, (iv) el desarrollo de grandes cuentas y, finalmente, (v) la expansión en América.

En este sentido, se ha desarrollado y empezando a comercializar las versiones “touch” de nuestras máquinas automáticas **VITRO X5 Touch** y la nueva serie **VITRO 3**. Asimismo, se han homologado las máquinas con tecnología MIA de leche fresca (**serie Vitro 1 & 5 MIA UL**) para el mercado Estados Unidos de América, con muy buena aceptación.

Por otro lado, también se ha contribuido en el diseño de **máquinas especiales para proteínas** con partners como Delikia.

En el ámbito de la máquina tradicional se están lanzando **nuevos molinos** de diseño y producción propia tanto de gama Home como Profesional, acometiéndose unos rediseños en algunas máquinas Home.

El Grupo sigue acelerando el crecimiento a través de determinadas medidas, incluyendo:

- Un incremento de la inversión en innovación y sostenibilidad de producto.
- Una mayor intensidad de la fuerza de ventas en los mercados de mayor potencial.
- Una potenciación del marketing y definición de planes de acción comercial “Go To Market” específicos por productos, canales y áreas geográficas.
- La apuesta por el Branding y el posicionamiento en la gama alta en cuanto a la calidad del café dispensado.
- El fortalecimiento del posicionamiento en el canal Horeca y OCS.

En enero de 2024, el Grupo Azkoyen volvió a ser galardonado como mejor proveedor de máquinas de café automáticas en el Reino Unido por National Independent Vending Operators (NIVO). NIVO es un grupo de compra con más de 280 operadores.

Asimismo, en 2024, el Grupo Azkoyen recibió un prestigioso galardón en **los European Product Design Awards** por su máquina de café **Baby T** en dos categorías: Equipamiento de Bebidas y Comida /Catering (cafeteras) y en Hogar/Cocina (máquinas de café y té). Además, Grupo Azkoyen recibió también el premio a la **Mejor Innovación en Máquinas del Año** en los “**Premios Vendies**” de UK por la máquina de café **Vitro X5**.

El Grupo ha participado en diferentes eventos de referencia en la industria tales como: **Intergastra** (la feria más importante de Alemania para los sectores hostelero y gastronómico), **Nama Show** (evento de referencia en el continente americano), **World of Coffee** (una de las ferias más importantes del mundo que tuvo lugar en Corea del Sur y en Copenhague), en **Venditalia**, la feria del vending y Office Coffee Service más internacional celebrada en Milán y en **Food&Hotel Asia-Horeca 2024**, el evento de referencia para la industria de la hostelería y restauración en Asia, que tuvo lugar en Singapur.

Payment Technologies

Incluye retail y medios de pago industriales y para vending, así como soluciones globales de IoT y telemetría.

Las ventas han experimentado un crecimiento del 9,8% respecto al ejercicio anterior.

Retail y medios de pago industriales, que incluye retail, gaming y automatización de servicios.

Representa alrededor del 59% de los ingresos de **Payment Technologies**.

Las ventas han aumentado un 21,6% respecto al ejercicio anterior, con (i) un incremento del 29,2% en el segmento del retail y, adicionalmente, (ii) un decremento del 1,0% en las ventas agregadas de medios de pago para gaming y para automatización de servicios.

Aproximadamente el 79% de los ingresos de medios de pago industriales están relacionados con medios de pago para retail o Cashlogy. La comercialización del **Cashlogy** se está llevando a cabo en Europa (fundamentalmente en España, Portugal, Italia, Francia, Alemania y repúblicas bálticas, entre otros). Adicionalmente, en 2024 se han desarrollado nuevas versiones para países **fuera de la UE** y se ha comenzado la comercialización en el continente americano (principalmente México y América del Sur). Así mismo se ha implementado un nuevo **Cashlogy safe con caja fuerte homologado UL**. La comercialización del Cashlogy Safe (sistema de gestión de efectivo orientado a aquellos comercios que necesitan mayor seguridad en el punto de venta, incorporando una caja fuerte con acceso codificado que facilita recaudar con menos frecuencia y optimizar las visitas al banco) continúa en España, Portugal, Francia y Alemania.

Adicionalmente a estos productos, en 2023 se lanzó una solución adicional para la gestión de pagos más allá del efectivo, denominada **Cashlogy sNEXT**, y que permite integrar además del efectivo, otras modalidades de pago electrónicas, como el pago con tarjeta u otros dispositivos móviles, así como el sistema de prepago y fidelización desarrollado por la empresa del Grupo, Coges. De este modo, gracias a la gestión integrada de todas las formas de pago, además de evitar errores y hurtos, se ofrece un cuadro de caja rápido y confiable así como información integral en tiempo real sobre todos los movimientos cash y cashless. En 2025 saldrá una nueva versión con nuevos servicios.

También en 2023, se introdujo como novedad una modalidad de **servicio de mantenimiento** más sencillo y adaptado a las necesidades de cada negocio con el fin de proponer la solución más rentable al mercado. **Cashlogy Cloud**, permite a los distribuidores acceder a un nuevo servicio, con información completa en tiempo real, ayudándoles a optimizar sus recursos para mejorar la calidad del servicio de mantenimiento.

Asimismo, el Grupo Azkoyen, a través de su división de **IoT y servicios conectados**, ofrece una aplicación que permite a los propietarios de establecimientos con máquinas Cashlogy tener el control total del efectivo de los negocios desde dispositivos móviles. La aplicación permite a los propietarios de establecimientos disponer de información en tiempo real del efectivo y del estado de la/s máquina/s mejorando la eficiencia y el control en el día a día.

Todo lo anterior está posibilitando continuar con su colocación progresiva en puntos de venta minorista como establecimientos de alimentación, farmacias, estancos o gasolineras y, asimismo, bares, restaurantes, tiendas de ropa y otros.

Actualmente hay 12.500 máquinas conectadas aproximadamente (un 8,7% más con respecto a las máquinas conectadas en 2023).

En cuanto a la actividad de I+D de Medios de pago industriales, existen diversos proyectos en curso con el objetivo de acrecentar el liderazgo comercial y tecnológico actual en gestión de efectivo, entre otros, así como la expansión internacional.

Las distintas novedades de estos últimos años han sido mostradas en **HIP Horeca Professional Expo** (congreso internacional de tendencias y nuevos conceptos Horeca).

Asimismo, en 2024, la nueva versión de Cashlogy lanzada en 2023 fue galardonada con el premio en la categoría de Diseño de Interfaz/UX de Diseño de producto en los **European Product Design Awards**.

Posteriormente, en noviembre 2024, Grupo Azkoyen ha obtenido el premio en la categoría de **Mejor Innovación en Equipamiento Comercial** por sus soluciones **Cashlogy by Azkoyen** por la revista **infoRETAIL**.

En lo relativo a **Payment Technologies, Retail - Cashlogy**, los planes en vigor incluyen, entre otros:

- Un fortalecimiento y una priorización del posicionamiento comercial internacional (fundamentalmente en Centroeuropa), reforzando la red comercial propia y de distribución.
- Nuevas divisas y mercados (por ejemplo, LATAM donde se ha comenzado la comercialización).
- Nuevos servicios asociados, servitización gracias a la conectividad y aplicaciones en la nube.
- Desarrollos para la incorporación de sistemas inteligentes que utilizan “machine learning” e inteligencia artificial.

Medios de pago para máquinas de vending, Coges

Representa alrededor del 29% de los ingresos de **Payment Technologies**.

Las ventas han disminuido un 12,0% respecto al ejercicio anterior. Este decrecimiento se produce fundamentalmente en Italia, su principal mercado, por el descenso de inversión de los operadores de vending y por la reducción de las ayudas gubernamentales a la transformación digital.

Desde su liderazgo europeo en sistemas cashless de entorno cerrado, Coges viene trabajando en los últimos años en la **conectividad** de las máquinas de vending, en el desarrollo de soluciones de **Internet of Things (IOT)** y **pagos físicos y/o digitales**, que complementen las funcionalidades ofrecidas a usuarios, faciliten la consecución de mayores ventas por parte de los operadores de máquinas de vending así como la gestión operativa de su negocio y, permitan a Coges, obtener ingresos recurrentes.

Complementariamente, Coges comercializa mediante licencias una tecnología que permite, entre otros aspectos, el pago en máquinas de vending a través de una aplicación para smartphones, denominada **Pay4Vend**, utilizando la conexión “bluetooth” y conectada con el hardware Coges Engine o Única o Hexis. Adicionalmente, **Dynamos (sistema de pago cashless de tamaño compacto, especialmente adecuado para nuevos segmentos de clientes)** integra la gama de sistemas Coges junto con el producto Coges Engine de gama alta para brindar las ventajas esenciales de cashless a todas las máquinas expendedoras: cobros anticipados, posibilidad de programar múltiples líneas de precios y recolección de datos contables incluso desde los periféricos MDB conectados. En 2024 hemos implementado en sistemas cashless unos lectores con mejores prestaciones mediante soluciones con partners.

En 2024, Coges ha superado las 81.400 conexiones (un 22,4% de crecimiento con respecto a las máquinas conectadas en diciembre de 2023) y suscripciones de servicios de conectividad.

Conectividad y soluciones IoT en medios de pago digitales y telemetría, Vendon

Representa alrededor del 12% de los ingresos de **Payment Technologies** y sus ventas han aumentado un 26,3% respecto al ejercicio anterior

Aproximadamente un 38% de su facturación proviene de pagos recurrentes.

Vendon potencia el desarrollo del negocio de conectividad, telemetría y sistemas de pago propio y de Coges, gracias al desarrollo de nuevos sistemas integrados e inteligencia en la nube. Los nuevos servicios ayudan a los clientes de Grupo Azkoyen a optimizar su negocio, reduciendo visitas y operaciones de mantenimiento gracias a las intervenciones online y análisis de datos que permite estudiar el rendimiento de las máquinas, hacer seguimiento en tiempo real, controlar en remoto las existencias, utilizar innovadores sistemas de pago contactless y pago por móvil y mejorar la experiencia del cliente. Asimismo, abre las puertas a otros sectores fuera del vending. En este sentido, en 2023 se lanzó una **nueva solución** de telemetría más accesible para los operadores de **máquinas de café tradicionales**, como tostadores de café, fabricantes de máquinas, propietarios y gerentes de cadenas de cafeterías, empresas de servicio técnico de máquinas de café, así como baristas de café.

A 31 de diciembre de 2024 se han superado las 88.000 suscripciones (un 28,6% de crecimiento con respecto a diciembre de 2023).

Vendon y Coges han estado presentes en **Venditalia**, donde han mostrado la gran ventaja de utilizar de manera combinada las soluciones de telemetría y los sistemas de pago. Adicionalmente, Coges también presentó "**Elysium**", un nuevo sistema de telemetría y pago conectado a una pantalla táctil que permite al operador renovar su flota de máquinas existente equipando la máquina expendedora con pantalla táctil y conectividad para aprovechar las funciones de pago e interactividad más innovadoras con el usuario final. Por su parte, Vendon presentó nuevas funciones avanzadas de planificación de rutas para generar itinerarios de elevada eficiencia aprovechando de manera intuitiva los datos históricos, el análisis del stock en tiempo real y la definición de las prioridades de la ubicación, garantizando de esta manera una gestión logística óptima a sus clientes.

Time & Security, Subgrupo Primion

El Subgrupo Primion está enfocado en dos soluciones/productos:

- Control de accesos. Infraestructuras y sistemas electrónicos que otorgan acceso de un usuario a una instalación según las credenciales presentadas. Los sistemas vienen generalmente acompañados de soluciones de software que integran el control de todos los accesos de la instalación.
- Gestión de personal. Software de gestión y análisis de las horas trabajadas por los empleados junto a otros servicios relacionados.

La división de **Time & Security**, ofrece soluciones integradas para el control de accesos, la gestión del personal, y el control de horarios, entre otras, mediante una arquitectura tecnológica modular y sencilla de integrar, con conexiones a la nube integradas con los dispositivos físicos. Estas soluciones innovadoras en permanente evolución permiten un crecimiento sostenible con un aumento de la rentabilidad del negocio.

En el ejercicio 2024, las ventas han aumentado un 11,7% en comparación con el ejercicio anterior.

El crecimiento del negocio en el 2024 fue influenciado no solo por los grandes clientes y proyectos actuales, como aeropuertos de Frankfurt y Berlín, hospitales y clínicas como UKE y otros, sino también por más de 150 nuevos clientes, entre los cuales encontramos grandes marcas de la industria automovilística, varias compañías de moda de lujo, centros de cómputo a nivel europeo y diversas organizaciones del sector público. Estos nuevos clientes tuvieron un impacto de más de 4 millones de Euros en ventas en el 2024.

Por área geográfica, en torno a un 66% de las ventas del ejercicio 2024 se dirigen a Alemania, un 18% a Bélgica, un 6% en España, un 4% a Francia, y un 6% a otros países.

Los ingresos por mantenimiento/SaaS han crecido un 8,0% (19,7 millones de euros, cifra superior a los 18,2 millones de euros del periodo anterior) y representan el 29,4% de la cifra de negocios.

La entrada de pedidos ha aumentado un 6,0% hasta los 69,3 millones de euros en 2024. Al cierre del ejercicio 2024 la cartera de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento, asciende a 50,6 millones de euros, un 4,6% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Los planes definidos mantienen también iniciativas dirigidas al crecimiento del negocio, a la modernización del portfolio de productos y a la creación de una cultura “One Primion”.

El desarrollo técnico, la transformación digital y la innovación de Primion continuarán avanzando aceleradamente, incorporando nuevas tecnologías de nube, aplicaciones móviles, plataformas de seguridad integrales y primeras aplicaciones con uso de inteligencia artificial a ser entregadas a partir del segundo trimestre del 2025.

De forma particular, respecto a Azkoyen, S.A., individualmente, los datos más relevantes al 31 de diciembre de 2024, comparados con los de 2023, se reflejan en el cuadro siguiente en miles de euros:

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN
Importe neto de la cifra de negocios	88.219	87.852	0,4%
Resultado neto de explotación (EBIT) (1)	17.893	17.124	4,49%
Ingresos (gastos) financieros netos	(861)	77	-1.218,2%
Resultado antes de impuestos	17.032	17.201	-1,0%
Resultado del ejercicio	15.330	15.428	-0,6%
Número medio de personas empleadas	289	272	6,3%

(1) Equivale a beneficio antes de intereses (salvo por lo referente a los intereses financieros asociados a la financiación de las participadas), impuesto sobre beneficios y deterioro y resultados por enajenación activos fijos.

La actividad de la Sociedad dominante incluye, entre otros, el diseño, la fabricación y la comercialización, directamente y a través de filiales comerciales, de (i) máquinas expendedoras automáticas de café profesional y de vending (excluyendo Coffetek, Ltd., Azkoyen Andina, SAS y Ascaso Factory, S.L.U.) y de (ii) medios de pago industriales con retail, gaming y automatización de servicios, con una reducción de ventas del 13,7% en la primera y un aumento del 22,3% en la segunda (incluyendo las realizadas a las empresas del grupo) respectivamente. Para estas líneas de negocio, considérense los comentarios realizados anteriormente en 1.3. Evolución de las ventas externas por líneas de negocio.

Los servicios prestados a las empresas del grupo corresponden principalmente a conceptos diversos como administración, recursos humanos, informática y otros servicios generales.

El resultado financiero neto asciende a 861 miles de euros de gasto frente a los 77 miles de euros de ingreso registrados en el ejercicio anterior. En 2024 se ha contabilizado un ingreso financiero neto por importe de 621 miles de euros (1.745 miles de euros en el ejercicio 2023) tras reducir la deuda financiera neta vinculada a las adquisiciones del ejercicio 2022 por considerar poco probable el cumplimiento de determinados objetivos. Se incluyen en este epígrafe, los gastos financieros devengados por deudas con entidades de crédito cuyo importe en el ejercicio 2024 han ascendido a 1.149 miles de euros (1.158 miles de euros en el ejercicio 2023).

2. Principales perspectivas

El desempeño de la economía global en 2023 y 2024 ha resultado mejor de lo previsto gracias a la resiliencia del mercado de trabajo y las políticas monetarias de los Bancos Centrales.

La economía mundial encara el ejercicio 2025 con un crecimiento robusto pero con elevada incertidumbre y numerosas amenazas, tales como: escalada arancelaria que aumente la incertidumbre y la fragmentación de la economía mundial, tensiones geopolíticas, exceso de regulación, restricción de liquidez a nivel global o desarrollo del sector financiero. Todo parece indicar que estamos ante el comienzo de un nuevo ciclo económico, con un posible nuevo tablero de juego del comercio mundial.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional espera que la economía mundial crezca tanto en 2025 como en 2026 al 3,3% y que la inflación general mundial se sitúe en el 4,2% en 2025 y en el 3,5% en 2026. Estos datos están alineados con los crecimientos desde la pandemia.

En las economías avanzadas el crecimiento se prevé del 1,9% en 2025 y 1,8% en 2026 pero con divergencias entre los países. En la zona euro los crecimientos se prevé se sitúen en el 1% en 2025 y en el 1,4% en 2026 mientras que en Estados Unidos de América se prevé un crecimiento del 2,7%, influenciado por la demanda interna.

Nuestro fuerte posicionamiento en los distintos negocios y geografías así como el desempeño en estos últimos años hace pensar que estamos bien posicionados para afrontar la situación venidera.

Conforme a las actuales estimaciones del Grupo para el ejercicio y a pesar de las incertidumbres descritas, se espera un ejercicio 2025 con un crecimiento de los ingresos por ventas superiores a los registrados en el ejercicio 2024.

Seguimos trabajando en las bases de crecimiento y resultado de futuro, centrándonos en sus pilares clave: (i) innovación y desarrollo de tecnologías, productos y servicios sostenibles, (ii) crecimiento de nuestras ventas en Europa y fuera de Europa, (iii) diversificación, (iv) mejora de la eficiencia y gestión interna y (v) trabajo en equipo para alcanzar las metas colectivas.

3. Principales riesgos e incertidumbres

Anualmente, bajo la coordinación de la Comisión de Auditoría, (i) se actualiza el mapa de riesgos y la política de gestión de riesgos y del manual de la función de la auditoría interna del Grupo, (ii) se aprueba y se realiza seguimiento del plan de auditoría interna anual con especial énfasis en las tareas de (a) supervisión de la efectiva aplicación de la política de riesgos y acciones de mejora, (b) revisión focalizada de riesgos clave establecidos por la Comisión de Auditoría y (c) supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF, y (iii) se actualiza el modelo de prevención de delitos.

Respecto a todo lo anterior, cabe recordar que las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos operativos, financieros, estratégicos y legales, desarrollados en el apartado E) Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, incluidos los regulatorios, así como los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica y de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz los comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados.

Riesgos macroeconómicos y geopolíticos

Las operaciones del Grupo pueden estar condicionadas a los ciclos económicos y a los conflictos internacionales de carácter geopolítico, ya sean zonas en las que opera directamente o bien en geografías que impactan en otras actividades (por ejemplo, cadena de suministro).

Cambio climático

El Grupo Azkoyen tiene entre sus compromisos estratégicos, desarrollar tecnologías, productos y servicios para un futuro sostenible.

En las notas de la memoria se incluyen líneas de actuación y actividades, las cuáles no han supuesto un impacto contable ni tampoco un cambio significativo en las estimaciones realizadas por la Dirección en ejercicios anteriores. La vida útil de los inmovilizados materiales no se verá afectada por dicho compromiso ya que no se prevé un reemplazo anticipado de los mismos. Asimismo, dichas iniciativas se consideran en los presupuestos y planes de negocio. No se han detectado nuevos indicios de deterioro como consecuencia del compromiso adquirido teniendo en cuenta las expectativas operativas del Grupo. Los cambios razonablemente posibles en el compromiso de reducción de emisiones absolutas no supondrían un impacto significativo en las estimaciones del valor en uso de las UGEs sujetas a la comprobación de deterioro. Tampoco en las existencias. A fecha de estas cuentas anuales, el Grupo no tiene una obligación implícita o contractual que diera lugar a una provisión de carácter medioambiental.

Riesgos de carácter financiero

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de una exposición puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. La exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio afecta principalmente a las actividades de explotación del Grupo (cuando el ingreso o el gasto se realizan en una moneda distinta al euro) y a las inversiones netas en sociedades dependientes en el extranjero cuya moneda es distinta al euro.

Parte de los flujos de efectivo futuros (ingresos, gastos y, en menor medida, inversiones) se encuentran determinados en monedas distintas al euro, incluyendo por orden de magnitud, libras esterlinas, dólares estadounidenses y otras, como pesos colombianos. Actualmente el Grupo no viene realizando transacciones de cobertura de tipo de cambio si bien, de forma específica, se está monitorizando el riesgo de tipo de cambio en relación con la sociedad dependiente Coffetek, Ltd. y la libra esterlina.

Cabe destacar que la mayor parte de las transacciones (ingresos y gastos) del Grupo se generan en euros (porcentaje cercano al 85% en ambos casos), siendo el riesgo de tipo de cambio bajo.

Considérese lo indicado en la Nota 13.10 de la Memoria consolidada respecto a los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Azkoyen como consecuencia de la evolución macroeconómica y, en su caso, el posible impacto en los estados financieros.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado. La exposición del Grupo a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones del Grupo a largo plazo con tipos de interés variables. El Grupo gestiona este riesgo de tipo de interés limitando la deuda financiera. Como se indica en el punto 1.1. anterior, el endeudamiento bancario se sitúa en 0,3 veces sobre el EBITDA. La mayor parte de la deuda con entidades de crédito se ha formalizado a tipo de interés variable más un diferencial de 40 puntos básicos.

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo ello adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, al cierre de 2024 el Grupo cuenta con la tesorería que muestra el balance de situación y las facilidades crediticias en las condiciones que se explican en la Nota 15 de la Memoria consolidada.

Riesgo de crédito

En general, el Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos negocios y un gran número de contrapartes y clientes. Asimismo, la práctica habitual del Grupo (salvo en el Subgrupo Primion y, en menor medida, Coges, S.p.A.) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

4. Estructura de capital

A la fecha de emisión del presente informe, el capital social de Azkoyen, S.A. es de catorce millones seiscientos setenta mil euros (14.670.000 euros), representado por veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta mil (24.450.000) acciones iguales, ordinarias, de valor nominal 0,60 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta mil, inclusive, que forman una sola serie y clase.

5. Acciones propias

Durante el ejercicio 2024, en relación con el vigente contrato de liquidez con Banco de Sabadell, S.A., se han comprado y vendido 59.102 y 66.342 acciones propias, respectivamente. Azkoyen, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2024 un total de 67.286 acciones de la propia Sociedad, lo que representa un 0,28% del capital social.

Nos remitimos para una explicación más detallada de las operaciones con acciones propias a la Nota 12.4 de la Memoria.

6. Operaciones con partes vinculadas

Nos remitimos a la Nota 18 de la Memoria.

7. Actividades de investigación y desarrollo

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en un plan anual, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año y finalmente se asigna un presupuesto.

El Subgrupo Primion lleva a cabo proyectos de desarrollo que en caso de cumplir las condiciones necesarias son activados como activos intangibles del Grupo. En este contexto, en el ejercicio 2024, el importe de adiciones del ejercicio por este concepto ha ascendido a 0,2 millones de euros (1,0 millones en el ejercicio 2023).

Adicionalmente a la amortización de los proyectos de investigación y desarrollo activados, el Grupo incurre en gastos de personal, generales y otros externos relacionados con actividades de investigación y desarrollo que se imputan directamente a resultados, y cuyo importe en el ejercicio 2024, para el agregado de las líneas de negocio (ver 1.3 anterior), asciende a 17,6 millones de euros (14,1 millones de euros en el ejercicio 2023). De forma conjunta, en el ejercicio 2024, los gastos fijos en investigación y desarrollo menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado ascienden a 19,9 millones de euros (16,0 millones de euros en el ejercicio 2023), un 24,1% superior respecto a 2023.

De acuerdo con el Estudio anual “**The 2024 EU Industrial R&D Investment Scorecard**”, Grupo Azkoyen destaca por ser una de las compañías más innovadoras de Europa. Entre las compañías españolas que aparecen en el ranking, ocupa la posición decimo octava.

8. Hechos posteriores

No se han producido otros hechos posteriores de relevancia desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión consolidado.

9. Periodo medio de pago de Azkoyen, S.A.

La información relativa al periodo medio de pago en los ejercicios 2024 y 2023 de la Sociedad dominante (calculada conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de “Creación y desarrollo de empresas”) es la siguiente:

	2024	2023
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	82,41	81,89
Ratio de operaciones pagadas	86,97	86,64
Ratio de operaciones pendientes de pago	58,79	56,99
Miles de euros		
Total de pagos realizados (miles de euros)	54.345	67.998
Total de pagos pendientes (miles de euros)	10.507	12.954
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	13.344	21.820
% que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	24,55%	32,09%
Número de facturas		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	6.171	7.569
% sobre el total de facturas	43,30%	47,04%

El ratio anterior de operaciones pagadas del ejercicio 2024 está en línea con el periodo medio de cobro de los clientes de la Sociedad dominante. En la medida en que la compañía consiga reducir el período medio de cobro de sus clientes irá reduciendo el período medio de pago a sus proveedores. Aproximadamente, un 45% de los pagos a proveedores son realizados mediante confirming.

10. Estado de información no financiera según la Ley 11/2018, de 28 de diciembre

Respecto a la información no financiera del Grupo Azkoyen, del que Azkoyen, S.A. es la Sociedad dominante, considérese el Estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado de Azkoyen, S.A. y Sociedades dependientes, que componen el Grupo Azkoyen, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales consolidadas junto con el informe de gestión consolidado serán depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

11. Medidas alternativas del rendimiento (APM)

La información financiera consolidada de AZKOYEN contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas denominadas Medidas alternativas de rendimiento (en adelante también APM). Las APM se consideran magnitudes “ajustadas” respecto de aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE y, por tanto, deben ser consideradas por el lector como complementarias, pero no sustitutivas de éstas.

Las APM son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Azkoyen, S.A. para evaluar, entre otros, su rendimiento financiero o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las APM contenidas en la información financiera del Grupo, y que no son directamente reconciliables con la misma, son las siguientes:

1. “Margen bruto” y, asimismo, “% margen bruto / ventas”:

Equivale a importe neto de la cifra de negocios menos coste variable comercial menos coste de fabricación de los productos vendidos. Suele presentarse también como ratio en relación con las ventas.

Se utiliza para analizar la evolución de la relación entre los ingresos obtenidos por la actividad y los costes atribuibles a los productos vendidos, lo que permite analizar la eficiencia operativa en el tiempo, así como en y entre las distintas líneas de negocio.

2. “Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado”:

Equivale a los gastos fijos o de estructura menos los trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado. A su vez, los gastos fijos se desglosan en (i) gastos generales, administración y dirección, así como gastos comerciales y de marketing y (ii) gastos de investigación y desarrollo.

Se utiliza para analizar la evolución de los gastos fijos o de estructura en el tiempo y su porcentaje de variación en relación con los de las ventas y el margen bruto.

3. “Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión”:

Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios y deterioros y resultados por enajenación de activos fijos.

Análogamente, como se muestra en el cuadro de información financiera relevante del apartado 1.1 del presente informe de gestión, equivale a margen bruto; menos gastos fijos o de estructura, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado; menos gasto por insolvencias y menos gastos de reestructuración o indemnizaciones.

Proporciona información del beneficio operativo.

4. “Resultado bruto de explotación antes de amortización (EBITDA)” y, asimismo, “% EBITDA / ventas”:

Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios, deterioros y resultados por enajenación de activos fijos y amortizaciones; por tanto, al resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión más la amortización del inmovilizado. Suele presentarse también como ratio en relación con las ventas.

Proporciona información del beneficio operativo excluyendo las amortizaciones, que no suponen salida de flujos de caja. Es un indicador ampliamente utilizado por inversores y otros a la hora de valorar negocios (valoración por múltiplos); así como el nivel de endeudamiento, comparando la deuda financiera neta con el EBITDA de los últimos doce meses.

El ratio % EBITDA / ventas permite analizar la evolución en términos relativos. Permite realizar asimismo un análisis de la evolución en el tiempo de dicho indicador, así como establecer comparativas entre empresas, negocios y geografías.

5. “Deuda financiera neta”:

Equivale a efectivo y otros activos líquidos equivalentes, más inversiones financieras corrientes y no corrientes, menos deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos anticipos reintegrables, menos dividendos aprobados y pendientes de pago, menos deudas con hacienda pública por retenciones practicadas por dividendos y menos pasivos por arrendamiento según NIIF 16.

Permite analizar el nivel de excedente financiero o de endeudamiento y compararlo con otros periodos.

6. “% Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado, por actividades de investigación y desarrollo / Ventas”:

Equivale al ratio de (i) gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado, por actividades de investigación y desarrollo entre (ii) ventas.

Permite medir el esfuerzo dedicado a la innovación. Se compara con otros periodos.

7. “Entrada de pedidos” y, asimismo, “Cartera de pedidos al cierre del periodo” en la línea de negocio de **Time & Security**, Subgrupo Primion:

En relación con la línea de negocio de **Time & Security**, Subgrupo Primion, otras informaciones comerciales relevantes como la entrada de pedidos y, asimismo, la cartera de pedidos al final del periodo, son monitorizadas.

En la citada línea de negocio, la entrada de pedidos es un indicador clave de la actividad comercial. Asimismo, al cierre de cada periodo, se analiza la magnitud de la cartera existente de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento. Específicamente, para los pedidos plurianuales de mantenimiento, únicamente las partes relativas a los siguientes doce meses son incorporadas en la entrada de pedidos y en la cartera al cierre de cada periodo. Se considera la evolución en el tiempo de las citadas informaciones.

La conciliación numérica de las APM presentadas, para los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente, en miles de euros:

	2024	2023	Variación
Ventas	199.049	192.469	3,4%
Coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos	(109.731)	(109.426)	0,3%
Margen bruto	89.318	83.043	7,6%
Y, en ratio, % margen bruto / ventas	44,9%	43,1%	

	2024	2023	Variación
Gastos fijos o de estructura, que incluyen:			
Generales, administración y dirección, así como comerciales y de marketing	(43.670)	(42.803)	2,0%
Investigación y desarrollo	(20.149)	(17.019)	18,4%
	(63.819)	(59.822)	6,7%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	237	972	-75,6%
Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	(63.582)	(58.850)	8,0%

Para gastos por insolvencias y para gastos por reestructuración o indemnizaciones, se analizan, asimismo, de forma separada sus importes y variaciones.

Para las magnitudes coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos y gastos fijos o de estructura; así como gastos por insolvencias y gastos por reestructuración o indemnizaciones, es necesario realizar una conciliación conjunta, dado que, básicamente, se trata de analizar los costes del Grupo desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza. Su comparativa se presenta a continuación:

	2024	2023	Variación
<i>a) Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas</i>			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(1.322)	1.084	-222,0%
Aprovisionamientos	(69.044)	(72.615)	-4,9%
Otros ingresos de explotación	2.946	2.758	6,8%
Gastos de personal	(69.648)	(66.137)	5,3%
Servicios exteriores y tributos	(27.569)	(26.514)	4,0%
Variación de las provisiones de tráfico	169	(518)	-132,6%
Amortización del inmovilizado	(9.227)	(8.884)	3,9%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	22	-27,3%
Otros resultados	138	120	15,0%
	(173.541)	(170.684)	1,7%
<i>b) En APM / Gestión</i>			
Coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos	(109.731)	(109.426)	0,3%
Gastos fijos o de estructura	(63.819)	(59.822)	6,7%
Gasto por insolvencias	71	(288)	-124,7%
Gastos de reestructuración o indemnizaciones	(62)	(1.148)	-94,6%
	(173.541)	(170.684)	1,7%

	2024	2023	Variación
Resultado consolidado del ejercicio	18.756	17.496	7,2%
Resultado financiero:			
Ingresos financieros	(812)	(2.632)	-69,1%
Gastos financieros	1.969	2.827	-30,4%
Diferencias de cambio	35	(59)	-159,3%
	1.192	136	776,5%
Impuesto sobre beneficios	5.938	5.419	9,6%
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado, con:			
Pérdidas (beneficios) enajenaciones	(141)	(294)	-52,0%
	(141)	(294)	-52,0%
Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión	25.745	22.757	13,1%

	2024	2023	Variación
Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión	25.745	22.757	13,1%
Amortizaciones	9.227	8.884	3,9%
EBITDA	34.972	31.641	10,5%
Y, en ratio, % EBITDA / ventas	17,6%	16,4%	

	2024	2023	Variación
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Deudas con entidades de crédito – pasivo no corriente)	18.895	13.766	37,3%
(Deudas con entidades de crédito – pasivo corriente)	(11.579)	(19.484)	-40,6%
(Otras deudas financieras por anticipos reintegrables)	(7.962)	(14.919)	-46,6%
(Otras deudas financieras por earn outs)	(904)	(563)	60,6%
(Pasivos por arrendamiento según NIIF 16)	(953)	(2.884)	-67,0%
(Pasivos por arrendamiento según NIIF 16)	(8.323)	(8.060)	3,3%
(Deuda financiera neta) (*)	(10.826)	(32.144)	-66,3%

(*) Al cierre de los citados ejercicios no había inversiones financieras corrientes y no corrientes ni dividendos aprobados y pendientes de pago.

	2024	2023	Variación
Gastos fijos o de estructura en investigación y desarrollo	20.149	17.019	18,4%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (TREI)	(237)	(972)	-75,6%
Gastos fijos en investigación y desarrollo menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	19.912	16.047	24,1%
Y, en ratio respecto a ventas	10,0%	8,3%	

	2024	2023	Variación
Para la línea de negocio de Time & Security :			
Cartera de pedidos al inicio	48.371	43.040	12,4%
Entrada de pedidos	69.340	65.439	6,0%
Ventas	(67.131)	(60.108)	11,7%
Cartera de pedidos al cierre	50.580	48.371	4,6%

12. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En esta sección del Informe de Gestión se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2024

C.I.F. A-31.065.618

Denominación Social: AZKOYEN, S.A.

Domicilio Social:

Avenida de San Silvestre, s/n
Peralta (Navarra)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio.

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

Sí Fecha de aprobación en junta:

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos: no aplica toda vez que no prevén voto doble por lealtad.

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

No

Sí

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
04/06/2019	14.670.000,00	24.450.000	24.450.000	0	24.450.000

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el periodo de lealtad: no aplica toda vez que no existen acciones con voto doble por lealtad

Observaciones

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
INVERLASA, S.L.	0,00%	29,65%	0,00%	0,00%	29,65%	0,00%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	0,00%	12,63%	0,00%	0,00%	12,63%	0,00%	0,00%
DON IGNACIO SUÁREZ-ZULOAGA GÁLDIZ	0,00%	7,94%	0,00%	0,00%	7,94%	0,00%	0,00%
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00%	5,64%	0,00%	0,00%	5,64%	0,00%	0,00%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	0,00%	5,99%	0,00%	0,00%	5,99%	0,00%	0,00%
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	6,01%	0,00%	0,00%	0,00%	6,01%	0,00%	0,00%
DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	5,21%	0,01%	0,00%	0,00%	5,22%	0,00%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	0,00%	3,99%	0,00%	0,00%	3,99%	0,00%	0,00%

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
INVERLASA, S.L.	BERKELIUM S.L.	21,47%	0,00%	21,47%	0,00%
INVERLASA, S.L.	EUROPROPER TY S.L.	8,18%	0,00%	8,18%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	CRISGADINI S.L.	12,02%	0,00%	12,02%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	0,61%	0,00%	0,61%	0,00%
DON IGNACIO SUÁREZ-ZULOAGA GÁLDIZ	COMPETIBER S.A.	7,94%	0,00%	7,94%	0,00%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	5,99%	0,00%	5,99%	0,00%
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	5,64%	0,00%	5,64%	0,00%
DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	DON ARTURO LEYTE COELLO	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	LA MUZA INVERSIONES SICAV, S.A.	3,61%	0,00%	3,61%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	MUZA FI	0,38%	0,00%	0,38%	0,00%

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad, o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el punto A.2. anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
DON PABLO CERVERA GARNICA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,63%
--	-------

Observaciones

Detalle de la participación indirecta

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos los votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad

--	--	--	--	--	--

Observaciones

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	47,51%
--	--------

Observaciones

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
INVERLASA, S.L. y BERKELIUM, S.L.	Societaria	<p>INVERLASA, S.L. es titular del 99,99% de EUROPROPERTY, S.L. que a su vez es titular del 20,96% de la sociedad BERKELIUM, S.L., que es titular del 21,47% de Azkoyen, S.A.</p> <p>INVERLASA, S.L. es asimismo titular directo del 32,8% de BERKELIUM, S.L.</p> <p>Por su parte, EUROPROPERTY, S.L. posee una participación directa en Azkoyen, S.A. del 8,18%.</p> <p>Lo anterior hace que INVERLASA, S.L. controle el 29,65% de los derechos de voto de Azkoyen, S.A.</p>

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejero de BERKELIUM, S.L. y Director Financiero del sub-grupo que encabeza BERKELIUM, S.L.
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	NO APLICA	Es consejera dominical de AZKOYEN, S.A. nombrada en representación de INVERLASA, S.L. Es hija de los propietarios de INVERLASA, S.L.
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejera de BERKELIUM, S.L.
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejero dominical de AZKOYEN, S.A. nombrado en representación de BERKELIUM, S.L. Es Consejero Delegado solidario de BERKELIUM, S.L.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
DON RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ	INVERLASA, S.L.	NO APLICA	Es consejero dominical de AZKOYEN, S.A. nombrado en representación de INVERLASA, S.L. Es Director General de Patrimonio de Inmobiliaria Grupo INVERLASA.
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	NO APLICA	Es consejero dominical nombrado en representación de Doña María del Carmen Troyas. Es el cónyuge de la Sra. Troyas.
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	CRISGADINI, S.L.	Es consejero dominical nombrado en representación de Doña Carolina Masaveu. Es el cónyuge de la Sra. Masaveu. Es Director General de CRISGADINI, S.L.
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	NO APLICA	Es consejero de MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.

Observaciones

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acciones concertadas	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
67.286		0,28%

Observaciones

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
No ha habido variaciones significativas.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p>Las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 fueron autorizadas por el acuerdo adoptado por la Junta General en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2021, que se transcriben a continuación:</p> <p>- Acuerdo adoptado por la Junta General de 11 de junio de 2021:</p> <p>“a) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, así como de los que a continuación se expresan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 10% del capital suscrito. - Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita en el artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital. - Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas. - Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el valor nominal de las acciones adquiridas, y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. <p>En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas</p>
--

o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

Esta autorización se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 28 de junio de 2016.”

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	22,64%

Observaciones

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

No

Descripción de las restricciones

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
--	--	--

Describe las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme al artículo 12 B de los estatutos sociales, para que la junta general acuerde válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales es necesaria la concurrencia en primera convocatoria de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, será precisa la concurrencia del 25% de dicho capital.

Para la adopción de dichos acuerdos, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
21.06.2024	51,62%	10,20%	0,00%	0,02%	61,84%
De los que Capital flotante:	4,43%	0,21%	0,00%	0,02%	4,66%
23.06.2023	39,97%	19,25%	0,00%	0,00%	59,22%
De los que Capital flotante:	4,48%	0,27%	0,00%	0,00%	4,75%
24.06.2022	50,20%	13,87%	0,00%	0,00%	64,07%
De los que Capital flotante:	4,48%	3,60%	0,00%	0,00%	8,08%

Observaciones

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	-

Observaciones
No hay restricción en cuanto a un número mínimo de acciones necesarias para votar a distancia.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es www.azkoyen.com. En la página principal se accede al contenido de gobierno corporativo pulsando en el botón "Accionistas e inversores" y, posteriormente, "Gobierno Corporativo". Por su parte, se accede a la información disponible sobre las juntas pulsando en el botón "Accionistas e inversores" y, posteriormente, "Juntas Generales".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros:	12
Número mínimo de consejeros:	3
Número de consejeros fijado por la junta	9

Observaciones
En la junta general ordinaria celebrada el 24 de junio de 2022 el número de consejeros se fijó en 9.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA		EJECUTIVO	PRESIDENTE	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20.09.1967
DOÑA ANA RUIZ LAFITA		DOMINICAL	CONSEJERA	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	24.10.1986
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA		DOMINICAL	CONSEJERO	28/06/2016	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	11.05.1972
DON ARTURO LEYTE COELLO		DOMINICAL	CONSEJERO	16/02/2005	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	05.02.1956

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON PABLO CERVERA GARNICA		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	27/02/2014	23/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	07.07.1964
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ		DOMINICAL	CONSEJERO	24/01/2020	23/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	19.06.1964
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA		INDEPENDIENTE	CONSEJERA	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	09.10.1972
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA		INDEPENDIENTE	CONSEJERA	21/06/2024	21/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	10.05.1970
D. RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ		DOMINICAL	CONSEJERO	21/06/2024	21/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	29.03.1965

Número total de consejeros	9
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	DOMINICAL	11/06/2021	21/06/2024	NINGUNA	NO
DON DARÍO VICARIO RAMÍREZ	OTRO EXTERNO	11/06/2021	21/06/2024	NINGUNA	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	PRESIDENTE EJECUTIVO	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco y PDG por el IESE en el año 2012. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.</p> <p>Ejerció su carrera profesional en Ernst&Young durante 11 años, habiendo sido director de la oficina de EY en Pamplona. En la actualidad ejerce como Director Financiero Corporativo del sub-grupo Berkelium, al que se incorporó en el año 2005, habiendo sido consejero de sus sociedades filiales Nuca Europe e Icer Rail.</p> <p>Es consejero de Berkelium, S.L.</p>

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	<p>Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE – E2) y miembro de EFA (European Financial Advisor).</p> <p>Desde el año 2016 trabaja en el equipo de inversiones de Inverlasa, holding familiar con inversiones en diversos sectores, entre los que destacan el industrial e inmobiliario. Actualmente, es miembro del consejo de Berkelium y Finlar Inversiones.</p> <p>Inició su carrera profesional en banca de inversión, en el equipo de fusiones y adquisiciones de Houlihan Lokey y posteriormente en Alantra. Del 2012 hasta 2016 se especializó en la gestión de activos financieros como gestora de cuentas institucionales en Abante Asesores, participando en varios programas de gestión patrimonial y empresa familiar en IEB (Instituto de Estudios Bursátiles) e IE Business School.</p>
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	BERKELIUM, S.L.	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco. Cursó su formación de postgrado en Alta Dirección Empresarial en la Universidad de Deusto. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.</p> <p>Ha desarrollado su labor profesional en Arthur Andersen, despacho de San Sebastián, como auditor de cuentas (1987-</p>

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		1990), en Internacional de Elastómeros y Plásticos, S.A. como director financiero (1990-1998), en Icer Brakes, S.A. como Director Financiero, de compas y sistemas (1998-2000) y en Nucap Europe, S.A. - al igual que las dos anteriores compañías ubicadas en Navarra y pertenecientes al sector automoción – como Director General (2000-2010). Fue Consejero Delegado de Azkoyen, S.A. y actualmente es Consejero Delegado (con carácter solidario) de Berkelium, S.L.
DON RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ	INVERLASA, S.L.	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Ha sido Director General y Consejero de diferentes grupos inmobiliarios españoles en compañías del grupo Iberdrola Inmobiliaria S.L.U. y Parquesol Inmobiliaria S.A., entre otras, hasta el año 2004. Posteriormente, entre los años 2005 y 2008 ha sido, primero Director General de Diversificación e Inversiones Inmobiliarias en el Grupo Eurofinsa, S.A. (ocupando el cargo de consejero delegado de Friologic S.A., grupo de almacenamiento en frío, y consejero en Alvicorp S.A., inversiones inmobiliarias) y luego Director General del Área Inmobiliaria en Velasco Construcciones, S.A., en la que también ocupó el cargo de consejero en el Consejo de Administración.</p> <p>Desde el 2009 y hasta la actualidad es Director General de Patrimonio Inmobiliario del Grupo Inverlasa, S.A., Consejero Delegado del hotel Alhambra Palace S.A. y miembro del Consejo de Administración en la sociedad Frigoandal S.L.</p>
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	CRISGADINI, S.L.	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra, Executive MBA por el IESE (2004) y PADE (2017) también por el IESE, siendo miembro de la Junta de Gobierno de la Agrupación Alumni.</p> <p>Comenzó su carrera profesional en Credigés, S.G.I.I.C. en 1997 para, posteriormente, incorporarse a Banesto en 1999 donde desarrolló labores en el departamento de tesorería y en el área de emisiones y titulaciones del departamento de gestión financiera. En el año 2006 se incorporó al Grupo Eurofinsa como Director de Diversificación hasta el año 2014, cuando es nombrado Director General de Crisgadini, sociedad con inversiones en el sector industrial, financiero e inmobiliario.</p> <p>Asimismo, entre los años 2014 y 2017 fue Consejero Dominical de Pescanova, S.A. y vocal de su Comisión de Auditoría, y de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Es consejero de La Muza Gestión de Activos, SGIIC, S.A. y Alhambra Palace, S.A.</p>
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	<p>Licenciado en Psicología y Filosofía por la Universidad Central de Barcelona.</p> <p>Doctor en filosofía. Investigador becado por el gobierno de Baviera, amplió estudios de filosofía y metodología de la ciencia en la Universidad de Múnich (1986-1988) y en la Universidad del Ruhr (1989). Catedrático en la Universidad de Vigo, donde ha enseñado Lógica, Filosofía y Ciencias humanas y sociales. Fue Presidente de la Comisión General de Bibliotecas de su universidad y Director del Dpto. de Sociología, Ciencia política y filosofía.</p> <p>Ha sido profesor invitado y conferenciante en diversas universidades europeas y americanas.</p> <p>Autor de monografías científicas, ediciones y artículos especializados. Investigador principal en diversos proyectos de la DGICYT del Ministerio de Educación y Ciencia. Miembro de varias sociedades científicas internacionales.</p>

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Presidente de la empresa editorial La Oficina de Arte y Ediciones, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	55,56%

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON PABLO CERVERA GARNICA	<p>Licenciado en Empresariales en CUNEF y MBA en el IESE. Inició su carrera profesional en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones de AB Asesores y se incorporó posteriormente a PwC, donde fue nombrado socio.</p> <p>Dejó PwC en el año 2000 para fundar Atlas Capital, grupo financiero con actividades en las áreas de Asesoramiento Financiero, Asesoramiento Patrimonial y Capital Riesgo, donde desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta el año 2010, tras la venta de las actividades de Asesoramiento Financiero y Patrimonial en el año 2007/2008. Desde 2010 hasta 2018 es responsable de Atlas Capital Private Equity SGEIC S.A., entidad dedicada a la inversión en empresas no cotizadas de tamaño medio, participando en las decisiones de inversión y en el seguimiento de las participadas. En la actualidad es el Consejero Delegado de Cerga, S.L., desempeñando asimismo los cargos de consejero/administrador en las compañías Abante Asesores, S.A., Biclos Inversiones S.L., y Cergape Siglo XXI, S.L.</p>
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	<p>Licenciada en Ciencias Físicas, especialidad electrónica por la Universidad de Salamanca ha cursado en el IESE el PDD (2012), además de diferentes cursos en MIT Sloan, Insead, Oxford Leadership Academy y Singularity University.</p> <p>Ha ejercido la mayor parte de su carrera profesional en Ferrovial, durante más de 23 años, donde ocupó 9 posiciones diferentes llegando a ser CIO (Chief Information Officer) a nivel global. En la actualidad y desde Septiembre de 2021 es directora de Transformación y Tecnología en un grupo educativo formado actualmente por: Universidad Alfonso X el Sabio, The Valley Digital Business School y el Grupo de Formación Profesional Claudio Galeno. También es miembro del consejo asesor de LARSEN Digital Leaders (Asociación líderes digitales de España).</p>
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	<p>Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca, ha cursado estudios jurídicos en la Universidad de Nancy (Francia) y MBA por la Universidad de Huston (EE.UU.).</p> <p>Actualmente, ocupa el cargo de CEO para el Sur de Europa en Avolta, una empresa líder en Travel Retail y Restauración en aeropuertos, puertos y estaciones de servicio, operando en más de 75 países. Además, es miembro fundador del ANARA, el comité de ingresos no aeronáuticos de ACI (Airport Council International) y lidera el grupo de trabajo de retail dentro de este comité. Fue miembro del Comité de Economía Mundial de ACI hasta 2022 y Vicepresidenta de la Middle East & Africa Duty Free Association (MEADFA) hasta 2023. Anteriormente, ocupó el cargo de COO para Centro Norte Europa, Rusia y África en Dufry hasta la fusión de la empresa con Autogrill en</p>

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	2023, momento en que se renombró como Avolta. Antes de eso, desempeñó otros roles dentro de la organización como Chief Strategy and Corporate Development Officer en World Duty Free Group (anteriormente Aldeasa) hasta su adquisición por parte de Dufry. Fue consultora de Estrategia en Accenture entre 1999 y 2002 y comenzó su carrera profesional en Estados Unidos en el departamento de auditoría de Blue Cross Blue Shield.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil

Número total de otros consejeros externos	
% total del consejo	

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	15/05/2024	DOMINICAL	EJECUTIVO

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	20%	16,67%	16,67%	20%
Independientes	2	1	1	0	66,67	50%	50%	0%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	2	2	1	33,33%	22,22%	22,22%	12,5%

Observaciones
A 31 de diciembre de 2024 las consejeras del Consejo son Dña. Ana Ruiz Lafita (dominical), Dña. Esther Málaga García (independiente) y Dña. Isabel Zarza García (independiente).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
<p>El 23 de junio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una nueva política de selección de consejeros de Azkoyen que, entre otras cuestiones, garantiza la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, edad y género en la composición del Consejo, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p> <p>Dicha Política procura que, con la selección de candidatos, se consiga una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración asume el compromiso de promover la diversidad en su composición y, con este fin, en la selección de candidatos a consejero, se valoran candidatos cuyo nombramiento favorezca que los consejeros tengan distintas capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, edad y género. En particular, respecto a la diversidad de género, en aplicación de esta Política, el Consejo promoverá la presencia en el mismo de al menos un 33% de personas del género menos representado en cada momento. Para ello, en caso de que no se cumpla el anterior objetivo, el Consejo, en la selección de nuevos candidatos, buscará y valorará especialmente a los candidatos que se correspondan con el género menos representado en cada momento, siempre y cuando no suponga menoscabo de los restantes criterios de selección que deben regir el proceso (capacidades, conocimientos, méritos, experiencia, etc.). De tal forma que ante varias personas candidatas que estén igualmente capacitadas desde un punto de vista de competencia, experiencia, formación, conocimientos, prestaciones profesionales, aptitud y actitud, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dará prioridad a la persona candidata del sexo menos representado en ese momento en el Consejo de Administración, salvo que existan circunstancias excepcionales, como otros motivos de rango jurídico superior, no discriminatorios. Lo anterior se define con la finalidad de avanzar hacia la consecución del objetivo de al menos el 33% de personas del sexo menos representado. En aplicación de dicha Política, y ante los cambios en la composición del Consejo derivados del vencimiento de cargos con ocasión de la Junta General celebrada en 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo, la Junta aprobó el nombramiento de una consejera independiente adicional, habiéndose alcanzado el citado objetivo del 33%.</p>

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas
<p>A iniciativa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Azkoyen revisó la Política de selección de consejeros existente y el Consejo aprobó el 23 de junio de 2023 una nueva Política en los términos indicados en el apartado anterior. En ella se refuerza que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y se promueve que la compañía busque deliberadamente a candidatas mujeres, promoviendo el objetivo de alcanzar al menos un 33% de personas del género menos representado en cada momento con medidas específicas. Dicha Política se aplicó en el ejercicio 2024 para la selección</p>

de una nueva consejera (Dña. Isabel Zarza García), que se sometió a aprobación de la Junta y fue nombrada por ésta.

Respecto a la alta dirección, en dicha Política se prevé que el Consejo de Administración promueva la existencia de medidas que fomenten que la Sociedad cuente con mayor presencia del género menos representado en la alta dirección mediante políticas de igualdad, así como asegurando su aplicación en los procesos de selección cuando se produzcan vacantes de tal manera que no existan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de altas directivas.

Por último, con el objeto de garantizar la igualdad de género y la protección de los trabajadores de Azkoyen contra prácticas de discriminación y acoso, la Sociedad está comprometida a actuar de acuerdo con una serie de principios, protocolos y medidas a nivel corporativo, habiendo desarrollado la Guía de Igualdad, en el marco de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que garantizan y aseguran unas buenas prácticas sobre la materia. Igualmente, la Sociedad cuenta con una Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión aprobada por el Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
El motivo fundamental que explica la menor presencia de consejeras frente a consejeros en el Consejo de Administración, pese a las medidas adoptadas comentadas anteriormente, es la propia estructura accionarial de Azkoyen, que cuenta con varios accionistas significativos que se encuentran representados en el Consejo mediante consejeros dominicales. De esta forma, la capacidad de actuación y decisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del propio Consejo en la búsqueda de una composición más equilibrada en género se circunscribe a la selección de consejeros independientes y ejecutivos, dado que, en el caso de los consejeros dominicales, son los accionistas significativos los que los designan en virtud del derecho de representación proporcional.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La conclusión es que el procedimiento marcado en la Política ha resultado aplicable y se ha seguido correctamente en la última propuesta a la Junta de nombramiento de una consejera independiente, habiéndose logrado con ello el porcentaje objetivo previsto en la misma del 33%.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión de las divisiones del Grupo Azkoyen Coffee & Vending Systems y Payment Technologies (VPS), por un lado, y Time & Security por otro, e interlocución con los Directores Generales de ambas, impartiendo las instrucciones de gestión que considere convenientes. - Supervisión y coordinación para la implementación y seguimiento del plan estratégico del Grupo Azkoyen. - La gestión de las relaciones con inversores y la aplicación de la política de comunicación del Grupo Azkoyen; y - La gestión y, en general, el desarrollo de las operaciones corporativas que afecten al Grupo.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	PRIMION TECHNOLOGY, GMBH	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA	NO
DON PABLO CERVERA GARNICA	PRIMION TECHNOLOGY, GMBH	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA	NO
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	PRIMION TECHNOLOGY, GMBH	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA	NO

Observaciones

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de entidades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	BERKELIUM, S.L.	Consejero
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	BERKELIUM, S.L.	Consejera
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	FINLAR INVERSIÓN SIL, S.A.	Consejera
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	BERKELIUM, S.L.	Consejero Delegado
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS SGIIC, S.A.	Consejero
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	ALHAMBRA PALACE, S.A.	Consejero
DON PABLO CERVERA GARNICA	CERGA, S.L.	Consejero Delegado
DON PABLO CERVERA GARNICA	BICLOS INVERSIONES, S.L.	Administrador solidario
DON PABLO CERVERA GARNICA	CERGAPE SIGLO XXI, S.L.	Administrador único
DON PABLO CERVERA GARNICA	ABANTE ASESORES, S.A.	Consejero
DON ARTURO LEYTE COELLO	LA OFICINA DE ARTE Y EDICIONES, S.L.	Presidente
DON RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ	ALHAMBRA PALACE S.A.	Consejero Delegado
DON RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ	FRIGOANDAL, S.L.	Consejero
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	THE HUNGRY CLUB S.L.	Presidenta
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	SOCIEDAD DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AEROPORTUARIA DE CANARIAS, S.L.	Presidenta
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	AUTOGRILL HELLAS SINGLE MEMBER, LIMITED LIABILITY COMPANY	Administradora mancomunada

DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	HELLENIC DISTRIBUTIONS, S.A.	Consejera
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	HELLENIC DUTY FREE SHOPS, S.A.	Consejera
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	NUANCE GROUP (MALTA HOLDINGS) LIMITED	Administradora mancomunada
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	WORLD DUTY FREE GROUP, S.A.U.	Presidenta
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	DUFREY SAMNAUN, AG	Consejera

Observaciones
<p>De los cargos identificados, los siguientes son remunerados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo de Consejero ejercido D. Juan José Suárez Alecha en Berkelium, S.L. - Cargo de Consejera ejercido por Dña. Ana Ruiz Lafita en Berkelium, S.L. - Cargo de Consejero Delegado solidario ejercido por D. Eduardo Unzu Martínez en Berkelium, S.L. - Cargo de consejero ejercido por D. Diego Fontán Zubizarreta en Alhambra Palace, S.A. - Cargo de Consejero Delegado ejercido por D. Pablo Cervera Garnica en Cerga, S.L. y de Consejero en Abante Asesores S.A. - Cargo de consejero delegado ejercido por D. Rodrigo Unceta de la Cruz en Hotel Alhambra Palace, S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	Cargo de Director Financiero del sub-grupo que encabeza Berkelium, S.L.
DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	Cargo de Director General en Crisgadini, S.L.
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	Cargo de Directora de Transformación y Tecnología en el Grupo Educativo UAX.
DON RODRIGO UNCETA DE LA CRUZ	Cargo de Director General de Patrimonio en Inmobiliario del Grupo Inverlasa
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	CEO Sur Europa en Avolta

Observaciones

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula	
El artículo 33.3 del Reglamento del Consejo (tras su modificación acordada en septiembre de 2024) dispone que el número máximo de otras sociedades en las que los consejeros de la Sociedad podrán ejercer el cargo de administrador no deberá exceder de 5 adicionales a Azkoyen, S.A. A estos efectos, se computarán como un solo cargo de administrador todos los cargos en sociedades que formen parte de un mismo grupo.	

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	884
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

Observaciones

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Juan Jesús Alberdi Landa	Director General Unidades de Negocio Vending Systems y Payment Technologies (VPS)
Don Jorge Pons Vorberg	Director General Unidad de Negocio T&S desde 26.02.2024 y hasta 01.07.2024
Don Francis Cepero Tchernev	Director General Unidad de Negocio T&S desde 01.07.2024
Don Luis Diago Matachana	Director Financiero
Don Cesar Lusarreta Olagüe	Director de RR.HH

Don Daniel Zúñiga Díez	Director Industrial
Don Alberto Sánchez Aguirreolea	Director de Estrategia y Marketing
Don Rubén Trevejo Echarri	Director de Innovación
Don Tim Antonissen	Director Comercial Unidad Negocio Coffee & Vending Systems
Don Roberto Diaz Senosiain	Director Comercial Unidad Negocio Payment Technologies
Número de mujeres en la alta dirección	-
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.190
Observaciones	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
<p>En fecha 26 de septiembre de 2024 el Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de: (i) establecer un número máximo de sociedades en las que los consejeros pueden ejercer el cargo de administrador, (ii) adaptar las previsiones sobre operaciones vinculadas a la actual redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, (iii) eliminar la referencia a administradores personas jurídicas, en tanto que ya solo pueden ser consejeros de sociedades cotizadas las personas físicas (previsión incluida por la citada Ley 5/2021), (iv) añadir las funciones que prevé el Código de Buen Gobierno en su recomendación 34 respecto al consejero coordinador, (v) incorporar la previsión de la recomendación 26 del Código de Buen Gobierno relativa a que el Consejo se reúna al menos 8 veces año, dado que de facto la Sociedad ya lo viene cumpliendo, (vi) suprimir los artículos relativos a la regulación del Comité de Estrategia y Consejos Asesores, que no están actualmente en funcionamiento (artículos 42 bis y 42 ter) e (vii) incluir la regulación de una nueva Comisión, la Comisión de Sostenibilidad en el nuevo artículo 42 bis. El Reglamento del Consejo vigente está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.azkoyen.com).</p>

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales es competencia de la Junta el nombramiento, la reelección y la separación de los miembros del Consejo de
--

Administración. Asimismo, la Junta será la encargada de ratificar aquellos miembros del Consejo que hubieran sido designados por cooptación.

Respecto del nombramiento, las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrá derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Por otro lado, si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros, se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo a la Junta, así como los nombramientos que realice el Consejo en virtud de sus facultades de cooptación, deberán tener en cuenta los principios establecidos en relación con la composición y estructura del Consejo. En concreto, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o las coberturas de vacantes por cooptación que realice el Consejo de Administración, deberán recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones y, en la medida de lo posible, deberán ser mayoritariamente consejeros no ejecutivos.

En relación con las propuestas de acuerdo e informes requeridos en cada caso para el nombramiento, reelección y separación de consejeros en función de su categoría, el Reglamento del Consejo de Administración contempla la regulación prevista en la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, que confiere un papel destacado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en sus artículos 25 y 26 el proceso de sustitución del Presidente de este órgano, estableciendo la participación en el proceso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en caso de ausencia de acuerdo del Consejo sobre la identidad del nuevo Presidente, de manera que, en caso de que existan vacantes en el Consejo, ésta pueda proponer para dicho cargo a personas que no tengan la condición de consejeros; en último caso, y a falta del acuerdo necesario en el Consejo para la elección de un nuevo Presidente, se contempla la posibilidad de que sea la Junta General de la Sociedad el órgano competente para el nombramiento del Presidente, si bien dicha posibilidad requeriría una previa modificación de los vigentes Estatutos Sociales.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
La autoevaluación ha permitido constatar unos resultados positivos y enriquecedores, con planes de acción concretos sobre algunos puntos de mejora, si bien el resultado general ha sido satisfactorio. Entre las áreas de mejora identificadas y sobre las que se ha establecido un plan de acción, destacan: el establecimiento de un plan estructurado de formación a los consejeros en diferentes materias, la mejora en la antelación y calidad de la documentación preparatoria que se envía al Consejo y Comisiones, el cumplimiento de los tiempos previstos en la agenda de las reuniones y contar con un repositorio digital de documentación del Consejo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
<p>El proceso de evaluación del Consejo de Azkoyen, auxiliado por un consultor externo, ha consistido en las siguientes fases.</p> <p>En primer lugar, y por parte del citado consultor externo, se ha procedido a la elaboración de cuestionarios de evaluación a medida y revisión de evaluaciones previas realizadas por el Consejo, así como de documentación relacionada con el modelo de gobernanza. En segundo lugar, el consultor ha mantenido entrevistas individuales con cada consejero, con el secretario no consejero y con los directores generales de VPS y T&S, de seguimiento y contraste. Como resultado de lo anterior, el experto ha emitido un documento con algunas recomendaciones, que ha sido presentado al Consejo de Administración de la Sociedad quien, posteriormente ha procedido al debate de los resultados obtenidos y las recomendaciones planteadas.</p> <p>Las áreas evaluadas por los consejeros incluidas en el cuestionario y entrevistas han sido las siguientes: (i) calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, (ii) tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus Comisiones, (iii) desempeño y aportación de consejeros (con especial atención al Presidente del Consejo y de las Comisiones), (iv) frecuencia y duración de las reuniones, (v) contenido del orden del día y suficiencia de tiempo dedicado a los temas en función de su importancia, (vi) calidad de la información recibida, (vii) amplitud y apertura de los debates, (viii) capacidad del Consejo para identificar y hacer frente a nuevas exigencias y riesgos emergentes, (ix) proceso de toma de decisiones y (x) relaciones entre Consejo y la Alta Dirección.</p>

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

<p>En el ejercicio 2024 el Consejo realizó su autoevaluación con el auxilio de Deloitte como consultor externo. Las relaciones de negocio que dicho consultor o cualquier sociedad de su grupo tiene con Azkoyen o cualquier sociedad de su grupo son en materia de Auditoría Interna, Compliance, asesoramiento fiscal y CSRD y, por tanto, no en materia de nombramiento de consejeros o miembros de la alta dirección, ni en materia de remuneraciones.</p>
--

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

<p>El cese de los consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo. Conforme al mismo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Quando alcancen la edad de setenta y cinco años.Quando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración.Quando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades
--

<p>supervisoras.</p> <p>d) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que su nombramiento como Consejero ejecutivo estuviere asociado.</p> <p>e) En el caso de Consejero dominical, cuando el accionista a cuya instancia hubiera sido nombrado dicho Consejero transmita su participación accionarial de modo que deje de ser accionista significativo o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p> <p>f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o su adecuada gestión y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.</p> <p>g) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones de forma reiterada.</p> <p>h) Cuando el Consejo entienda que la actitud del Consejero en el desarrollo de las sesiones del Consejo dificulte de forma reiterada e injustificada la operatividad y eficacia de la actividad ordinaria del Consejo o, a nivel externo, su comportamiento dañe gravemente la imagen de la Sociedad.</p> <p>El Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá solicitar al consejero que presente su dimisión o, en su defecto, proponer a la Junta General de Accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión a solicitud del Consejo.</p>
--

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	-
Consejero delegado	-
Consejero	75

Observaciones

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a los artículos 16 B) de los Estatutos Sociales y 28.3 del Reglamento del Consejo, la representación de un consejero deberá recaer en otro consejero, y los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación a favor de otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión y se justificará por carta o documento que la acredite. La representación deberá contener, con la debida claridad, las oportunas instrucciones para la deliberación y el voto.
--

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	21
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	18
Número de reuniones de la comisión de sostenibilidad	5

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	91,45%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

Observaciones

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS DIAGO MATACHANA	DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO

Observaciones

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración y, en particular, la Comisión de Auditoría, velan para que las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y para que, en definitiva, se ajusten estrictamente a los principios y normas contables.

El artículo 45.3 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en los supuestos excepcionales en los que existieran, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AURELIO ORRILLO LARA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo establece la competencia del Consejo de Administración y, específicamente, de la Comisión de Auditoría, de velar por la independencia del auditor externo de la Sociedad.

La independencia del auditor supone una garantía para los accionistas e inversores de que la información financiera ha sido preparada conforme a las normas de contabilidad, siendo objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría, entre cuyas competencias está supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, así como supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y sistemas de gestión de riesgos, y mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste. Igualmente, el Reglamento del Consejo contempla que el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría, una relación estable y profesional con el auditor, con estricto respeto a su independencia.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, establece que este órgano velará para que las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

Finalmente, el Reglamento del Consejo prevé también que el Consejo deberá adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral o cualquier otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En la práctica, los mecanismos concretos más relevantes destinados a preservar la independencia del auditor son los siguientes:

- Emisión por el auditor, con ocasión de su nombramiento, de una carta dirigida a la Comisión de Auditoría con la confirmación expresa de su independencia. Igualmente, de forma anual y con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el auditor de cuentas confirma expresamente su independencia.
- Emisión, por la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el art. 529 quaterdecies, apartado 4 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del preceptivo informe acerca de la independencia del auditor, previo a la emisión por parte de éste del informe de auditoría.
- Autorización previa y expresa por la Comisión de Auditoría de cualquier encargo al auditor por trabajos distintos de auditoría. El procedimiento es el siguiente: (i) el auditor se dirige a la Comisión de Auditoría informando sobre los servicios profesionales solicitados por la Dirección y confirma que dichos servicios no suponen ningún incumplimiento en relación con la normativa de independencia (informando también de los honorarios) y, si está conforme, (ii) la Comisión de Auditoría autoriza la prestación de dichos servicios.
- Supervisión por parte de la Comisión de Auditoría de la rotación del equipo de auditoría de cuentas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, garantizando que se cumple en todo momento la rotación legalmente exigida. En particular, en el ejercicio 2024, de cara al nombramiento de auditores para el ejercicio 2025 y siguientes, y toda vez que en el ejercicio 2024 tuvo lugar la finalización del plazo máximo de duración de contratación de la compañía auditora del Grupo Azkoyen, Ernst & Young, se puso en marcha el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas y en el artículo 16 del Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público. De esta forma, se lanzó un proceso de convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del citado Reglamento de la UE 537/2014, que finalizó con la presentación al Consejo por parte de la Comisión de Auditoría de una recomendación motivada que contenía dos alternativas para el encargo de auditoría, indicando de forma justificada la preferencia de la Comisión, y con un acuerdo del Consejo al respecto.
- Aprobación por la Comisión de Auditoría del presupuesto anual correspondiente a los honorarios a percibir por los servicios de auditoría de cuentas del Grupo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

Observaciones

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	9	19
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	7,9	4,3	5,7

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	71,43%	71,43%

Observaciones

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>Según lo expresado en el Reglamento del Consejo en el artículo 30.1, los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del consejero.</p> <p>Por otro lado, con carácter general, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, es competencia del Presidente del Consejo, con la colaboración del Secretario, velar para que los consejeros dispongan de la información adecuada para cada reunión, siendo función del Secretario la de asistir al Presidente para que los consejeros reciban la información relevante en relación con las sesiones del Consejo, con suficiente antelación y en el formato adecuado.</p>

En concreto, para la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y las declaraciones intermedias, el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo expresa la obligación de poner a disposición de cada consejero la información necesaria para dicha formulación. Igualmente, el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo establece para los consejeros la obligación de solicitar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Explique las reglas

El artículo 22.2 del Reglamento del Consejo establece los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, entre los que se encuentran aquéllos casos en los que el consejero haya infringido gravemente sus obligaciones, cuando se vean incurso en supuestos de incompatibilidad o resulten procesados por hechos presuntamente delictivos, así como cuando el comportamiento del Consejero dañe gravemente la imagen de la Sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivo de la unidad de negocio de Time & Security	Un directivo de la filial correspondientes a la unidad de negocio de Time & Security tiene, en el supuesto de terminación por decisión de la compañía sin respetar el preaviso, una indemnización equivalente al preaviso incumplido, con un máximo de 6 meses.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

Observaciones

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON PABLO CERVERA GARNICA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	SECRETARIA	INDEPENDIENTE
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Auditoría se contiene en el art. 41 del Reglamento del Consejo de Administración, que se resume a continuación.

En cuanto a la composición y funciones de esta Comisión, el Reglamento del Consejo contempla, en su esencia, las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En relación con la composición, destaca especialmente que la Comisión de Auditoría deberá estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y uno designado en virtud de sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Su Presidente deberá ser independiente y deberá ser sustituido cada cuatro años.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus miembros o del Consejo y toma sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a las reuniones, de las cuales se informa al Consejo. Los miembros de esta Comisión deberán cesar cuando cesen como consejeros, si pasan a ser consejeros ejecutivos o cuando así lo acuerde el Consejo por no cumplirse la ratio de consejeros independientes o por cualquier otro motivo.

En relación con sus funciones (previstas en el art. 41.2 del Reglamento del Consejo), la Comisión de Auditoría centra su actividad en el apoyo al Consejo respecto de todas sus

competencias y, en especial, en materia de control interno, auditoría, sistemas de gestión de riesgos e información financiera. Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Órgano de Control para el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Azkoyen, S.A. ("RIC"), entre cuyas competencias destacan, de acuerdo con lo previsto en el citado documento, la difusión del RIC, el control de su cumplimiento, la recepción de comunicaciones en materia de información privilegiada y conflictos de interés, la adopción de medidas especiales en caso de existencia de información privilegiada y, entre otras, la recepción de información en materia de autocartera.
- Órgano de Control y Seguimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, para la supervisión de la eficacia de los controles internos en los términos del artículo 31 bis 2, 2ª del Código Penal y, entre otras, la monitorización y supervisión del citado Modelo, informando anualmente al Consejo de sus actividades.

En cuanto a las actividades más importantes realizadas respecto de las distintas funciones de la Comisión de Auditoría y su ejercicio en la práctica durante el 2024, cabe destacar lo siguiente:

- Respecto a la función de supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, durante el ejercicio 2024 la Comisión de Auditoría ha llevado a cabo la aprobación y seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el año 2024 con especial énfasis en las siguientes tareas (lo que le ha llevado un 14,3% de su tiempo distribuido en 3 reuniones):
 - (i) Supervisión de la efectiva aplicación de la Política de Riesgos y acciones de mejora propuestas.
 - (ii) Revisión general de Riesgos Clave establecidos por la Comisión de Auditoría.
 - (iii) Supervisión e identificación de acciones de mejora en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
- Asimismo, ha realizado las siguientes acciones en el marco del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (dedicando el 23,8% de su tiempo, con 5 reuniones):
 - (i) Acciones formativas.
 - (ii) Seguimiento del Canal de Denuncias.
 - (iii) Actualización del Manual del Empleado.
 - (iv) Plan de Acción 2024, en particular en el despliegue del Modelo en filiales
 - (v) Revisión y actualización del Modelo.
- En relación con asuntos de ESG/ CSRD (9,5% de su tiempo, 2 reuniones):
 - (i) Identificación de los requerimientos de reporting ESG bajo la regulación actual.
 - (ii) Análisis GAP.
- En relación con la revisión de la información financiera, la Comisión de Auditoría ha dedicado un 52,4% de su tiempo en esta función, para lo cual se ha reunido en 11 ocasiones con la finalidad de revisar los distintos estados financieros preceptivos que debe formular el Consejo, incluyendo reuniones con el auditor, y ha informado al Consejo sobre dicha información financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies (apartado 4 f) Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2023 formuladas por el Consejo y aprobadas por la Junta en 2024, el informe sobre la independencia de los auditores. Para ello, la Comisión de Auditoría estableció las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de realización de la auditoría de

cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación y en las normas técnicas de auditoría.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24.07.2024

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	PRESIDENTA	INDEPENDIENTE
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	SECRETARIO	DOMINICAL
DON PABLO CERVERA GARNICA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el art. 42 del Reglamento del Consejo de Administración, que se resume a continuación.

En cuanto a la composición y funciones de esta Comisión, el Reglamento del Consejo incorpora las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En relación con la composición, deberá estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 consejeros, exclusivamente no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser independientes (entre ellos, su Presidente).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces la convoque su Presidente por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus miembros o del Consejo y toma sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a las reuniones, de

las cuales se informa al Consejo. Los miembros de esta Comisión deberán cesar cuando cesen como consejeros, si pasan a ser consejeros ejecutivos o cuando así lo acuerde el Consejo por no cumplirse la ratio de consejeros independientes o por cualquier otro motivo.

En relación con sus funciones (previstas en el art. 42.2 del Reglamento del Consejo), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones centra su actividad en el apoyo al Consejo respecto de todas sus competencias, y en especial, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros o, en su caso, altos directivos, la política de retribuciones y la sucesión del Presidente del Consejo.

Durante el ejercicio 2024 y de forma adicional a las actividades habituales y reglamentarias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cabe resaltar, por su especial trascendencia, las siguientes actividades:

- Análisis y propuesta de cambios organizativos en el Grupo tras la salida del consejero delegado y cambios relevantes en T&S.
- Proceso de selección externo del nuevo director general de T&S.
- Revisión del mapa talento y los planes de sucesión del equipo directivo.
- Revisión salarial del equipo directivo para el año 2024, así como evaluación de los planes de incentivo PMS 2023 y la fijación de los objetivos de los planes para 2024 de los equipos de VPS y de T&S.
- Análisis sobre la composición del Consejo y su diversidad.
- Cambios en la composición del Consejo:
 - Análisis y gestión de cambios en la composición del Consejo de Administración con carácter previo a la celebración de la Junta ordinaria 2024.
 - Proceso de selección de una nueva consejera independiente.
 - Propuesta de delegación de facultades ejecutivas a favor de presidente del Consejo, D. Juan José Suárez Alecha y, en consiguiente, determinación de su calificación como Presidente ejecutivo, así como su remuneración.
 - Emisión por parte de la CNR del informe favorable del nombramiento de D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero dominical y propuesta, primero al Consejo y luego a la Junta, del nombramiento de Dña. Isabel Zarza García como consejera independiente.
 - Determinación de la necesidad de nombramiento de un Consejero Coordinador y propuesta a D. Pablo Cervera Garnica.
- Cambios relativos a Comisiones del Consejo:
 - Propuesta de cambios en la Comisión de Auditoría.
 - Propuesta de creación de la Comisión de Sostenibilidad.
- Propuesta al Consejo, para su elevación a la Junta, de la modificación de la Política de Remuneraciones para (i) considerar como máximo 11 reuniones remuneradas del Supervisory Board de T&S y (ii) adaptarla a la remuneración del Presidente ejecutivo y a la de consejero coordinador.
- Actualización de la Política de Selección de Consejeros, fijando el número máximo de consejos a los que un consejero pueden pertenecer.
- Proceso de autoevaluación del Consejo auxiliado por un asesor externo.
- Verificación anual del carácter de los consejeros.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	PRESIDENTA	DOMINICAL
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	SECRETARIA	INDEPENDIENTE
DOÑA ISABEL ZARZA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad se contiene en el art. 42 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que se resume a continuación.

En cuanto a la composición de esta Comisión, estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en consideración a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta Comisión, deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros que formen parte de ella.

La Comisión de Sostenibilidad se reúne cuantas veces la convoque su Presidente por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus miembros o del Consejo y toma sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a las reuniones, de las cuales se informa al Consejo. Los miembros de esta Comisión deberán cesar cuando cesen como consejeros, si pasan a ser consejeros ejecutivos o cuando así lo acuerde el Consejo por no cumplirse la ratio de consejeros independientes o por cualquier otro motivo.

En relación con sus funciones (previstas en el art. 42 bis 2 del Reglamento del Consejo), la Comisión de Sostenibilidad tiene facultades -dentro de su ámbito de actuación- de información, asesoramiento, supervisión y propuesta al Consejo, a quien elevará para su decisión las conclusiones que alcance en los asuntos o temas cuyo tratamiento tenga encomendado. Por tanto, no tiene funciones ejecutivas. Su área de competencia se enmarca en el ámbito de la sostenibilidad y comprende materias medioambientales, sociales y de gobernanza (*environmental, social and governance*) denominados "ESG" por sus siglas en inglés.

Durante el ejercicio 2024 y de forma adicional a las actividades habituales y reglamentarias de la Comisión de Sostenibilidad, cabe resaltar, por su especial transcendencia, las siguientes actividades:

- Trabajo en la redacción de las siguientes Políticas a nivel Grupo y propuesta de las mismas, para su aprobación, al Consejo: Política de Igualdad, Política de Derechos Humanos, Política de Seguridad, Salud y Bienestar, Política de Seguridad de la

Información, Política de Gestión de Personas, Política de Cadena de Suministro Responsable y Política de Descarbonización. Así como modificación de la Política general de Sostenibilidad.

- Selección de asesor / consultor en materia de ESG para la Comisión de Sostenibilidad.
- Trabajo, junto con la Comisión de Auditoría, en el proyecto CSRD, análisis de doble materialidad y GAP EFRAG.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0
Comisión de sostenibilidad	3	100	0	0	0	0	0	0

Observaciones

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación del funcionamiento y funciones de las comisiones del Consejo se encuentra contenida en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración. Dicha regulación ha sufrido modificaciones a lo largo del 2024 para, en lo que a las comisiones se refiere: (i) adaptar las previsiones sobre operaciones vinculadas a la actual redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, (ii) suprimir los artículos relativos a la regulación del Comité de Estrategia y Consejos Asesores, que no están actualmente en funcionamiento e (iii) incluir la regulación de una nueva Comisión, la Comisión de Sostenibilidad, en el nuevo artículo 42 bis. Atendiendo a las recomendaciones de gobierno corporativo, las comisiones del Consejo elaboran anualmente, de forma voluntaria, informes relativos a su composición, funciones, funcionamiento y actividades, que se publican cada año en la página web corporativa de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Reglamento del Consejo contiene las previsiones concordantes con la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, el Reglamento prevé en su artículo 7.3, como facultad indelegable del Consejo, aprobar las operaciones vinculadas, en los supuestos y términos previstos en el Capítulo VII bis del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a lo indicado en el artículo 529 ter del mismo texto legal. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con los artículos 41.2.2 g), 41.2.2 j) y 43.3 del Reglamento del Consejo, no solo deberá informar de las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta o el Consejo y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada (cuando esta posibilidad es admitida por la Ley), sino que también deberá velar para que, en caso de que tengan lugar, las transacciones entre la Sociedad, las participadas, Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato.

Por su parte, en lo que a los Consejeros respecta, como parte de su deber de lealtad previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, deberán abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad, salvo que sean operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar y de escasa relevancia. Asimismo, el Reglamento del Consejo prevé que la Sociedad pueda dispensar esta prohibición autorizando la realización por parte de un consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto sobre ello en la Ley de Sociedades de Capital.

- D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes

Observaciones

--

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes

Observaciones

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en el marco del deber de lealtad del consejero, señala en su artículo 34 que éste deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, a excepción de los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración y otros de análogo significado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 35, regula el deber de los consejeros o personas vinculadas a los mismos de evitar situaciones de conflicto de interés y el régimen de su dispensa en los mismos términos que prevé la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, entre los deberes de información del consejero previstos en el artículo 36 del Reglamento del Consejo está el de informar al Consejo de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto.

Cabe destacar que la Secretaría del Consejo, al igual que en ejercicios anteriores, preparó también para el ejercicio 2024 un cuestionario dirigido a todos sus consejeros, todos los cuales fueron respondidos, para confirmar si, al cierre del citado ejercicio 2024, cualquiera de ellos se encontraba en una de las situaciones de conflicto de interés previstas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí

No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí

No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Anualmente Azkoyen, S.A. actualiza con la ayuda de un asesor externo, el modelo de Gestión de Riesgos (mapa de riesgos), que se mantiene vigente y se actualiza de forma periódica, que sirve para identificar los principales riesgos del Grupo Azkoyen, así como para establecer un sistema de control interno (KRI's) y un plan de auditoría interna. El modelo pretende identificar los riesgos estratégicos, evaluarlos y priorizarlos, de modo que los órganos de gobierno del Grupo y, en particular, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, deban tomar decisiones al respecto. Asimismo, en el ejercicio 2017 el Consejo aprobó el Modelo de Organización, Prevención, Gestión y Control de Riesgos Penales del Grupo Azkoyen, S.A. y nombró a la Comisión de Auditoría como Órgano de Control y Seguimiento del Modelo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

- Consejo de Administración: le corresponde (i) identificar los principales riesgos del negocio, exigiendo la implantación de los sistemas internos de control e información más adecuados; y (ii) supervisar los servicios de auditoría interna y conocer sobre el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad (artículos 7.3. y 13.2 e) del Reglamento del Consejo).
- Comisión de Auditoría: le corresponde supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, informa al Consejo sobre la información financiera y el informe de gestión (que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva) que la Sociedad debe hacer público y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar su integridad, así como supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento (artículo 41.2 del Reglamento del Consejo).
- Comisión de Sostenibilidad: le corresponde supervisar el proceso de elaboración y publicación, así como la claridad e integridad de la información incluida en el estado de información no financiera (informe de sostenibilidad o análogo que resulte de aplicación en cada momento) y restante documentación pública, en el ámbito de sus competencias, conforme a la normativa aplicable y los estándares de referencia y en colaboración con la Comisión de Auditoría. Y a tal respecto, informar al Consejo con carácter previo a su aprobación. Asimismo, respecto a la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, en colaboración con la Comisión de Auditoría, la Comisión de Sostenibilidad colabora en la preparación del mapa de riesgos en materia de sostenibilidad, realiza un seguimiento de los riesgos de sostenibilidad y su actualización y analiza nuevos riesgos que surjan en esta materia.
- Unidad de auditoría interna: tiene como objetivo proporcionar al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del sistema de control interno y gestión de riesgos relevantes del Grupo Azkoyen, mediante el ejercicio de una función alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo (para más información ver apartado F.5.1).
- Dirección corporativa de Azkoyen, S.A.: es responsable de la Gestión de Riesgos a nivel corporativo, coordinando la gestión de riesgos específica con los responsables de cada unidad de negocio y zona geográfica, al igual que los responsables de las distintas áreas soporte de la organización.

E.3 Señale los principales riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

- Anualmente el Grupo Azkoyen elabora y aprueba el mapa de riesgos en el que se identifican los riesgos de los negocios y se clasifican en cinco categorías:
- Estrategia y planificación:

Riesgos relativos al desarrollo de la estrategia organizativa. Los riesgos de planificación permiten a la entidad desarrollar una estructura para alcanzar los objetivos estratégicos.

Estos riesgos incluyen dependencia de la rentabilidad de las ventas de determinados productos, concentración de ventas en segmentos o mercados maduros, evolución macroeconómica en algunos mercados específicos, riesgos de tipo de cambio, cambios regulatorios, cambios en los hábitos de consumo, catástrofes y pandemias, cambios en el entorno competitivo, dimensionamiento de los negocios, integración de las empresas adquiridas y consolidación de alianzas.

Azkoyen mitiga este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocios, a través de la diversificación sectorial y geográfica del negocio, la realización de estudios de mercado y de la competencia, y mediante la apuesta por la investigación y el desarrollo.

- Operaciones e Infraestructuras:

Riesgos relativos a pérdidas por fallos o por una gestión inadecuada en la gestión de las operaciones comprometiendo el cumplimiento de los objetivos operacionales de la organización.

Estos riesgos están relacionados con el retorno inadecuado de la inversión en investigación y desarrollo de nuevos productos, el time to market de los nuevos productos, la obsolescencia tecnológica en los productos ya existentes, la dependencia de determinados proveedores y/o materiales en la cadena de suministro que puedan afectar a la actividad de alguna de las plantas del Grupo, la dificultad de mantener estructuras de costes competitivas, la incapacidad de repercutir a los clientes los incrementos de costes, el exceso de capacidad, los ciberriesgos y la seguridad de la información, la protección del conocimiento y la retención del talento.

Para mitigar estos riesgos Azkoyen tiene establecidos diversos indicadores clave de gestión que se revisa mensualmente y, en caso de desviaciones negativas, se establecen planes de acción inmediatos.

- Gobernanza:

Riesgos relativos a la estructura organizativa, cultura empresarial, políticas corporativas y atribución en la toma de decisiones clave de los Órganos de Gobierno.

Son riesgos que afectan al gobierno corporativo y al cumplimiento regulatorio y que están relacionados con la cultura corporativa y valores de la organización en distintos niveles y ubicaciones.

Azkoyen, a través de la Dirección Corporativa y de las sociedades dependientes, gestiona y limita los riesgos mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de los riesgos.

- Compliance:

Riesgos relativos al cumplimiento con las leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que la organización opera. Esto incluye tanto el cumplimiento con políticas internas como externas.

Estos riesgos están relacionados con la estricta observancia de la legislación y regulación (fiscal, mercantil, laboral, contable, seguridad e higiene, medioambiental, responsabilidad penal, etc.).

Para mitigar este riesgo, Azkoyen dispone de un Modelo de Organización, Prevención, Gestión y Control de Riesgos Penales del Grupo Azkoyen, que tiene por finalidad asegurar (i) una cultura ética y de cumplimiento dentro de la Organización, así como (ii) la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los Directivos y empleados de Azkoyen. Dicho Modelo se compone de un Manual de Compliance, compuesto a su vez por una Parte General y una Parte Especial. La Parte General incluye el diseño y estructura (i) del entorno de control relativo a políticas, procedimientos y controles generales con los que Azkoyen cuenta para prevenir la comisión de delitos, (ii) del órgano de control (encomendado a la Comisión de Auditoría

de Azkoyen), (iii) del sistema de supervisión y seguimiento, (iv) del sistema de gestión de recursos financieros y materiales, (v) del sistema disciplinario, (vi) del canal de denuncias y (vii) de la formación y verificación del Manual. Por otro lado, la Parte Especial del Manual identifica los riesgos penales que podrían hipotéticamente producirse en Azkoyen debido a las actividades que ésta realiza.

Igualmente, en el marco del Modelo se definió una Política del Canal de Denuncias, en virtud del cual se articula la comunicación, de forma absolutamente confidencial, por parte de los empleados de la Organización y otros terceros a la Comisión de Auditoría de cualquier comportamiento contrario a la legalidad en la Organización. Adicionalmente, en el marco de la Ley 2/2023, de protección del informante, en marzo de 2024 el Consejo aprobó la Política del Sistema Interno de Información, el Procedimiento del Sistema Interno de Información y la Política de Privacidad del Canal de Denuncias.

- Reporting:

Riesgos de compilación de información relevante e íntegra para la generación de informes tanto internos como externos.

Están relacionados con la fiabilidad en la elaboración, obtención y presentación de información financiera y no financiera, tanto interna como externa, relevante para el Grupo.

Para mitigar este riesgo, Azkoyen dispone de un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIIF) cuyo correcto funcionamiento permite asegurar de forma razonable la fiabilidad del reporte financiero del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Anualmente se identifican los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos empresariales, incluido el riesgo fiscal, y se priorizan en función de su probabilidad de ocurrencia y de su posible impacto económico, reputacional y organizacional, para determinar el nivel de gravedad del riesgo.

Como consecuencia del análisis anterior, se establece un orden de relevancia de los riesgos. Los principales riesgos, o Nivel 1, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo Azkoyen son los siguientes:

- Estrategia y planificación:

- Entorno competitivo y dimensionamiento insuficiente (concentración de competidores).
- Retraso en el desarrollo proyectado (nuevos mercados).
- Integración de las empresas adquiridas

- Operaciones / infraestructura:

- Retorno de la inversión en I+D y velocidad de ejecución de los proyectos en las diferentes unidades de negocio.
- Ciber riesgos y seguridad de la información.
- Captación y retención de talento

- ESG

- Compliance

- Reporting

Los riesgos de Nivel 1 tienen un seguimiento especial por parte de la dirección del Grupo Azkoyen, para mitigarlos y situarlos en la zona de tolerancia al riesgo del Grupo Azkoyen. Por lo tanto, el Grupo cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

E.5 Indique qué riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio han sido los propios a los que está expuesto el Grupo Azkoyen como consecuencia de sus actividades ordinarias (en materias de gobernanza, recursos humanos, estrategia y planificación, operaciones e infraestructura, cumplimiento y reporting), si bien no hay aspectos críticos dignos de mención, incluidos los fiscales, que hayan requerido una atención especial más allá de la operativa habitual del Grupo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos del Grupo se definen por la dirección del Grupo con la participación de los directores de las áreas de negocio y de soporte. Así, para los principales riesgos - nivel 1 – se definen (i) indicadores, (ii) controles y (iii) otros planes mitigantes, en su caso. Los planes se trasladan a la Comisión de Auditoría (y, en caso de riesgos en materia de sostenibilidad, también a la Comisión de Sostenibilidad) que, tras su revisión, informa puntualmente al Consejo de Administración. Una vez definidos los planes, éstos son llevados a cabo por las correspondientes áreas del Grupo, con la supervisión permanente de la dirección y la Comisión de Auditoría (y, en su caso, Comisión de Sostenibilidad) y el reporte al Consejo de Administración.

El resto de riesgos incluidos en el mapa de riesgos del Grupo Azkoyen son aquellos que, siendo relevantes para el Grupo, están en un segundo nivel de criticidad y requieren de un seguimiento de menor intensidad. No obstante, el modelo de Gestión de Riesgos garantiza una monitorización eficaz de estos riesgos – de segundo nivel – por cada uno de los responsables, de manera que el Grupo pueda identificar variaciones en los mismos que pudieran afectar a su priorización (pudiendo pasar a Nivel 1) y desencadenar la debida respuesta por la dirección corporativa, Comisión de Auditoría, en su caso también Comisión de Sostenibilidad, y Consejo, según corresponda.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 7, entre otras cuestiones, que es facultad del mismo la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados; la identificación de los principales riesgos del negocio, exigiendo la implantación de los sistemas internos de control e información más adecuados; y el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad; igualmente, el artículo 13 del Reglamento expresa que corresponde al Consejo la función de formulación de la documentación pública periódica de carácter financiero.

Asimismo, el artículo 41.2 del Reglamento establece como competencias de la Comisión de Auditoría la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. Igualmente, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

En concreto, el Consejo de Administración se configura como un instrumento de supervisión de cuantos aspectos formen parte de Azkoyen, S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su Grupo de empresas, estableciendo las funciones de la Comisión de Auditoría para el ejercicio de dichas tareas.

La Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF).

Para ello se requiere de la colaboración y actuación de todos los departamentos afectados en la preparación de información financiera, manteniendo de forma periódica reuniones con la Comisión de Auditoría para la comunicación y toma de decisiones que sea necesaria en el contexto SCIIF.

Por su parte, el Presidente ejecutivo, las direcciones generales de las Unidades de Negocio y la dirección financiera del Grupo contribuyen, de forma sistematizada, en la implementación del marco general de los sistemas de control interno que se despliegan a nivel de toda la organización, haciendo posible la implementación de sistemas de control interno de procesos sobre la información financiera que permiten asegurar la bondad de la información financiera generada.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Presidente Ejecutivo del Grupo Azkoyen y de las direcciones generales de las Unidades de Negocio, quienes periódicamente analizan y revisan las necesidades de recursos

que tiene cada departamento para su cumplimiento, estableciéndose las revisiones y aprobaciones necesarias.

El organigrama del Grupo (establecido en base a las revisiones anteriores) está relacionado con el “mapa de procesos” de la organización, soportado por la documentación soporte existente para cada proceso.

Periódicamente, el Presidente ejecutivo, las direcciones generales de las Unidades de Negocio proceden a la revisión por procesos de los riesgos que afectan a su organización y que puedan afectar igualmente a la generación de información financiera, con una adecuada distribución de tareas y funciones, comunicando dichas circunstancias a la Comisión de Auditoría, estableciendo y determinando las medidas necesarias para mitigar cualquier riesgo que pueda ponerse de manifiesto, así como prever y anticipar aquéllos que se estima puedan ponerse de manifiesto en el futuro. A partir de ahí, se establecen los planes de actuación necesarios en el ámbito de control interno, que incluyen su difusión dentro de la entidad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Azkoyen dispone de un “Código de Conducta” en el que se establecen pautas generales de conducta respecto al cumplimiento de la normativa aplicable y comportamiento ético, incluyendo menciones específicas al registro de las operaciones y elaboración de información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Azkoyen, S.A. cuenta con un canal de denuncias operativo y de naturaleza confidencial y una Política del mismo definida y documentada.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La dirección financiera del Grupo y los departamentos afectados en el proceso de generación de información financiera adaptan los planes de formación, en su mayor parte internos, de modo que cubran las necesidades formativas para permitir un adecuado funcionamiento del SCIIF, dado que las personas involucradas deben ostentar unos conocimientos mínimos y básicos sobre contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y jurídicos, siendo necesario que se les provea de la documentación y publicaciones necesarias para obtener y mantener estos conocimientos.

Para el mantenimiento y actualización de los conocimientos necesarios, periódicamente y siempre que sea necesario, se analizarán las correspondientes actualizaciones normativas que sean de aplicación. Se les atribuye por tanto la responsabilidad de mantenerse informados sobre las novedades técnicas en materia legal, jurídica, contable, etc. que puedan afectar a la información financiera en general por parte del Grupo Azkoyen.

La dirección financiera del Grupo y su equipo mantienen en este contexto reuniones de actualización con los auditores externos y otros expertos para el conocimiento de los principales cambios acaecidos durante el último periodo, abarcando áreas como los principios contables y de información financiera y fundamentos de auditoría.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad tiene documentados los riesgos en la información financiera referentes a los procesos de presupuestación, ventas, cuentas a cobrar, compras e inversiones, cierre contable y consolidación.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de riesgos de la información financiera que desarrolla el Grupo Azkoyen cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones). Se actualiza mínimamente una vez al año.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Como parte del proceso de consolidación, el Grupo Azkoyen dispone de un proceso de identificación del perímetro de consolidación que desarrolla la dirección financiera del Grupo, de modo que al menos semestralmente se identifique:

- a) La entrada de nuevas sociedades al Grupo Azkoyen (tanto por control accionario como derivadas de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la toma/baja de control en sociedades.
- b) La baja de sociedades del Grupo Azkoyen.
- c) Cambios o modificaciones en los porcentajes de participación (tanto directa como indirectamente, tanto por control accionario como derivados de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos

aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la adquisición/venta de acciones/participaciones en otras sociedades.

d) Cambios o modificaciones en los derechos de voto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Adicionalmente, cabe destacar que la identificación de riesgos tiene en consideración los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de evaluación de los riesgos de la información financiera.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad tiene definidos los procesos de cierre contable y consolidación que incluyen los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El área financiera revisa la información financiera a publicar en los mercados de valores para su reporte al Presidente Ejecutivo, para su envío posterior a la Comisión de Auditoría y en última instancia al Consejo de Administración para su aprobación.

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, el Grupo Azkoyen informa en sus cuentas anuales de aquellas áreas más relevantes en las que existen parámetros de juicio o estimación, así como las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a las mismas.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Azkoyen utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por lo tanto, es dependiente de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, el Grupo Azkoyen identifica qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquéllos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma.

En el diseño e implementación de las aplicaciones se consideran los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumpla los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumpla los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

El área de sistemas del Grupo Azkoyen tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad de sus sistemas.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Azkoyen revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad.

En este contexto, el Grupo Azkoyen, cuando pretende utilizar el trabajo de un experto independiente (entendiendo como tales aquellos terceros que emitan un asesoramiento o juicio en materias especializadas y que cuenten con una adecuada y acreditada formación y experiencia en el campo requerido) que pueda afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo, evalúa la adecuada competencia profesional y su homologación por el organismo profesional correspondiente (cuando así lo requiera una norma legal competente), así como la independencia del mismo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La revisión y actualización de la información financiera del Grupo Azkoyen que se publica en los mercados se inicia con su revisión por parte de los respectivos responsables intermedios identificados y, a continuación, por el Director Financiero del Grupo, para su posterior integración en el proceso de consolidación. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros semestrales son revisados por la Comisión de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría procede a la lectura de la información, así como su discusión con el Presidente Ejecutivo del Grupo Azkoyen y con los auditores externos (en el caso de las cuentas anuales), como pasos previos a su remisión al Consejo de Administración.

Una vez la Comisión de Auditoría ha revisado dicha información y da su conformidad u observaciones a incorporar, se procede a la formulación de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

En relación a la información semestral, la Comisión de Auditoría revisa la información financiera crítica (información financiera, evolución de resultados, detalle sobre los epígrafes principales, etc.) con carácter previo a la remisión de esta información al Consejo de Administración.

En este contexto, es la dirección financiera del Grupo la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Azkoyen, así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear las sociedades filiales. Adicionalmente, estas filiales serán las encargadas de informar a la dirección financiera del Grupo Azkoyen y ésta a su vez a la Comisión de Auditoría del Grupo sobre los resultados de la implantación de la nueva normativa contable y su impacto en los estados financieros del Grupo Azkoyen.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como “inputs” los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida (incluida en los reportes financieros periódicos) tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas. El Grupo Azkoyen tiene documentados e implementados una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que cabe destacar la realización centralizada de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre periodos anteriores, así como análisis de la evolución de los eventos y variables más relevantes.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

En el contexto más amplio de la función de control interno del Grupo Azkoyen, éste dispone de los recursos para, una vez definido por la Comisión de Auditoría el plan de auditoría de control interno plurianual, se desarrolle con recursos internos y externos el trabajo de campo requerido en cada uno de los periodos. Dichas labores serán supervisadas, coordinadas y

dirigidas en todo momento por la Comisión de Auditoría. El plan de auditoría de control interno plurianual prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas más relevantes dentro del Grupo Azkoyen, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo que cubre dicho plan.

En aquellos procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable, la revisión de los juicios y estimaciones, o los controles generales sobre los sistemas de información, la evaluación se realiza con una periodicidad que puede ser menor, según se considere necesario.

El Grupo Azkoyen cuenta con una función de auditoría interna que dio comienzo a sus funciones en el ejercicio 2016 con el objetivo de proporcionar al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del sistema de control interno y gestión de riesgos relevantes del Grupo Azkoyen, mediante el ejercicio de una función alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo. Para el correcto desarrollo de esta función, el Grupo cuenta con un Manual de la Función de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría, en el que se regulan los objetivos, procedimientos, organización, estructura y normas de conducta de la misma. La unidad de auditoría interna depende del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría, la cual asume, entre sus funciones, velar por la independencia de esta unidad, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo (asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad), recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. La unidad de auditoría interna, a través de su responsable, presenta anualmente a la Comisión de Auditoría, para su aprobación: (i) un plan anual de auditoría interna para el siguiente ejercicio, que está alineado con los objetivos del plan estratégico vigente en cada momento y con los riesgos asociados al mismo, (ii) una actualización del plan plurianual de auditoría, en el que se describen las principales líneas de trabajo y objetivos de la función de auditoría interna para un ámbito temporal de tres años, (iii) una memoria anual de actividades de la función de auditoría interna y (iv) su presupuesto. Entre sus funciones, se incluyen la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIF, la supervisión de la efectiva aplicación de la política de gestión de riesgos del Grupo Azkoyen y acciones de mejora, el seguimiento del cumplimiento normativo a nivel Grupo, la supervisión de la información emitida a terceros y la coordinación y supervisión de la auditoría externa de cuentas anuales.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones de la unidad de auditoría interna descritas en el punto anterior, la Comisión de Auditoría requiere la presencia de los auditores externos cada vez que lo estima oportuno.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisan en profundidad

las cuentas anuales y semestrales del Grupo, así como el resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría recibe previamente toda la documentación y mantiene reuniones con el Presidente Ejecutivo, la dirección financiera del Grupo Azkoyen (responsable de la preparación de la información financiera) y el auditor de cuentas en el caso de las cuentas anuales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y de la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión, se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas.

En concreto, el auditor de cuentas del Grupo se reúne de manera periódica (al menos dos veces al año) con la Comisión de Auditoría, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las conclusiones, las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de su trabajo y sus recomendaciones.

En un plan plurianual, que abarcó fundamentalmente los ejercicios 2014 a 2016, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se desarrolló un plan de acción que incluyó una profundización y revisión del SCIIF en el Grupo Azkoyen, identificando oportunidades de mejora. Una parte significativa de las mismas se implementó en los ejercicios 2014 y 2015 y otra parte en el ejercicio 2016, incluyendo la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF por parte de la unidad de auditoría interna. Desde entonces, anualmente se sigue revisando y mejorando el SCIIF en el Grupo Azkoyen. En este sentido, en 2025 se implementarán las acciones de mejora en el SCIIF que fueron indicadas por la unidad de auditoría interna en 2024.

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Como se indica anteriormente, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el Grupo ejecutó un plan plurianual de profundización y mejora en el SCIIF. Adicionalmente, cabe destacar que desde el 2016, el plan de auditoría interna anual incluye la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF. Como se indica en el apartado anterior, en 2025 se implementarán las acciones de mejora en el SCIIF que fueron identificadas por la unidad de auditoría interna en 2024.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien explícitamente no se encuentra publicada en la página web de la Sociedad la citada política relativa a la comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en su capítulo X la organización, con la colaboración del equipo de alta dirección, de reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes. Igualmente se prevé la posibilidad de organización de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad con inversores, particularmente los institucionales que, formando parte del accionariado con participación significativa, no se encuentren sin embargo representados en el Consejo. La Comisión de Auditoría vela para que todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información, así como para que no se vulnere el principio de paridad de trato de los accionistas e inversores. En lo que respecta a la información económico-financiera, no financiera y corporativa, con carácter adicional al cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración prevé la realización, por este órgano, de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, informando a los mismos de los hechos, decisiones o circunstancias que puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción

preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
 - a) Informe sobre la independencia del auditor.
 - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no ha transmitido en directo la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2024 debido a que, atendiendo a los medios necesarios (y, por lo tanto, su coste), asistencia a la junta de accionistas y experiencia de años anteriores sobre la retransmisión, no se ha considerado que tal difusión fuera necesaria ni proporcionara ninguna ventaja sustantiva a sus accionistas. En los ejercicios 2020 y 2021, por la existencia de una situación especial derivada del Covid-19, sí se retransmitieron las Juntas celebradas en dichos años.

En cuanto a los mecanismos que permitan la delegación y ejercicio de voto por medios telemáticos, tanto el Reglamento de la Junta como la tarjeta de delegación y voto de la Junta, prevén la posibilidad de delegar o ejercitar el voto por medios electrónicos.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y

alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social,

entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) sea concreta y verificable;
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del

grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Azkoyen, S.A. cumple con el requisito de que la amplia mayoría del consejo de administración este constituida por consejeros dominicales e independientes. Sin embargo, no se ha alcanzado un número de consejeras de al menos el 40% antes de fin del 2022 ni del 30% con anterioridad a dicha fecha, fundamentalmente debido a la estructura accionarial de la compañía, con una presencia importante de consejeros dominicales designados por accionistas significativos (para más detalle ver apartado C.1.6). Actualmente el porcentaje de consejeras es del 33,33%.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus

funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener

contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación

del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los

límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración

individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En la regulación contenida en el Reglamento del Consejo respecto de otras comisiones distintas a las legalmente requeridas que pueda crear el Consejo: no se regula expresamente lo dispuesto en el apartado a) puesto que se pretende que su composición sea la más acorde en conocimientos y experiencia a las necesidades y objetivos de la comisión (si bien, en la práctica, las tres comisiones existentes lo cumplen) y, respecto del apartado

b) no se regula expresamente que su presidente sea consejero independiente (se cumple en 2 de las 3 comisiones).

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no

puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.
- Respecto a la primera tabla del apartado A.3. en relación con el A.2., se indica que no se ha incluido (en seguimiento de las instrucciones del IAGC) la participación de los consejeros D. Diego Fontán Zubizarreta y D. Arturo Leyte Coello por estar ya incluida y detallada en el apartado A.2 (tabla de participación indirecta).
 - Respecto del apartado A.3 y a éste en relación con el C.1.2, se deja constancia de que Don Juan José Suárez Alecha es titular directamente de 10 derechos de voto (que en porcentaje representa el 0,00%) de Azkoyen, S.A.
 - Respecto del apartado C.1.14, la remuneración total devengada por los miembros de la alta dirección incluye los importes abonados a la Seguridad Social por Azkoyen, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27.02.2025.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

C.I.F. A-31.065.618

Denominación Social: AZKOYEN, S.A.

Domicilio social: Avenida de San Silvestre, s/n
Peralta (Navarra)

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. (“Azkoyen” o la “Sociedad”) celebrada el 24 de junio de 2022 aprobó la política de remuneraciones del Consejo con una vigencia desde la fecha de su aprobación (junio de 2022) y durante los tres ejercicios siguientes (2023, 2024 y 2025). Dicha política fue modificada por la Junta General de Accionistas en dos ocasiones (2023 y 2024), ambas a propuesta de la CNR y Consejo, para adaptarla a la situación de cada momento en cuanto a la retribución del consejero/presidente ejecutivo e introducir determinadas novedades. La última modificación fue aprobada por la Junta de 21 de junio de 2024 (como punto separado del orden del día y habiendo sido previamente publicada en la página web) (la “Política de Remuneraciones” o la “Política”) y distingue:

(i) Sistema de remuneración de los consejeros no ejecutivos en su condición de tales, que comprende:

- Asignación fija anual con mayor ponderación a la función de los Presidentes de la Comisión de Auditoría, CNR y Comisión de Sostenibilidad, así como al Consejero independiente coordinador. De esta forma se remunera a los consejeros por la dedicación de los trabajos de estudio, preparación y ejecución de los asuntos del Consejo y Comisiones.
- Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones.

Estos conceptos son continuistas con las políticas anteriores y la decisión de mantenerlos se basó en un estudio de mercado realizado por la CNR y Garrigues Human Capital Services, en el que se utilizó una muestra de 16 empresas cotizadas con capitalización bursátil similar a Azkoyen.

- Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas mediante participación en beneficios en caso de que así lo acuerde la Junta y se cumplan los requisitos estatutarios y legales, cuando el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de tales operaciones.

El importe máximo anual de remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales es de 700.000€, que está vigente desde junio de 2022 y hasta que la Junta no apruebe modificarlo. Dicho importe se computa por periodos anuales de 1 de julio a 30 de junio del año siguiente y así por periodos anuales sucesivos.

(ii) Sistema de remuneración del Presidente ejecutivo, que comprende:

- Remuneración fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas.
- Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas (que podría tener un componente fijo y/o variable) cuando el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas. El importe y forma de dicha remuneración será aprobado por la Junta.

Además, la Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para consejeros en condiciones usuales de mercado y proporcionales a la Sociedad.

La Política es conforme con el régimen de remuneraciones previsto estatutariamente. La Política prevé que el Consejo pueda acordar excepciones temporales a la misma, previo informe de la CNR, que podrán ser totales o parciales, por un periodo de tiempo determinado y que se justifiquen en los intereses a largo plazo, sostenibilidad y viabilidad de la Sociedad. El importe máximo de remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales no podrá excepcionarse. Los principios que han servido de fundamento para la Política son: transparencia y sencillez, proporcionalidad y prudencia, alineación con el mercado, atracción y retención del talento, independencia de los consejeros y retribución adecuada a la dedicación, cualificación, responsabilidad y desempeño de las funciones de cada miembro del Consejo (para más detalle ver la Política).

La aplicación de la Política es realizada por la CNR, que revisa y verifica su cumplimiento, velando por su observancia, y por el Consejo en última instancia, en tanto órgano competente para aprobar la distribución de la remuneración prevista en la misma. La Política tiene una vigencia de 3 años, salvo que la Junta apruebe su modificación o se rechace el IAR, siendo su último año de vigencia el año 2025. En consiguiente, se espera someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025 una nueva Política para los tres próximos años, que, a priori, será continuista con la actual.

A.1.2 **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación**

con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De conformidad con lo indicado en el apartado A.1 anterior, y tal y como señalan las recomendaciones de buen gobierno corporativo, el sistema retributivo de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales no incluye, con carácter ordinario, una retribución variable. Tampoco el sistema retributivo del Presidente ejecutivo prevé una retribución variable con carácter ordinario. Solamente se prevé para los consejeros no ejecutivos que puedan percibir una retribución mediante participación en beneficios, o, en el caso del presidente ejecutivo, una remuneración fija y/o variable, en ambos casos con carácter extraordinario, cuando el Consejo de Administración, previo informe de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, si así lo aprueba la Junta y se cumplen los requisitos previstos estatutaria y legalmente.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

- Retribución fija que compensa la dedicación a la Sociedad.
- Retribución acorde con la satisfecha por el mercado en compañías de similar tamaño y actividad (sociedades cotizadas comparables), favoreciendo la dedicación a la Sociedad.
- Especialmente en los consejeros independientes, se considera que su retribución no compromete su independencia.
- Retribución revisada por la CNR de forma periódica para verificar que la misma sea acorde a los principios de buen gobierno, prudencia, independencia, alineación con los estándares de empresas comparables, atracción y retención del talento y promueva, habida cuenta de la situación económica de la Sociedad en cada momento, su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Conforme a lo indicado con anterioridad, la remuneración de componentes fijos de los consejeros en su condición de tales incluye los siguientes parámetros:

- Una parte como asignación fija, diferenciando entre los Presidentes de las Comisiones de Auditoría, CNR y de la Comisión de Sostenibilidad (49.333€ para cada uno de ellos), Consejero independiente coordinador (con un plus de 4.000€/año) y los restantes vocales del Consejo (41.369€ por consejero).
- Otra parte como dietas por asistencia a sesiones de Consejo o Comisiones a razón de 1.200€ por cada reunión, con un máximo de 11 Consejos remunerados por año, 11 reuniones de la Comisión de Auditoría remuneradas al año, 11 de la CNR y 6 de la Comisión de Sostenibilidad.
- Asimismo, los consejeros que forman parte del *Supervisory Board* (Consejo de Vigilancia) de la filial alemana Primion Technology GmbH perciben dietas por asistencia a sus reuniones por importe de 1.200€ por cada reunión, con un máximo de 11 reuniones remuneradas al año.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija del Presidente ejecutivo D. Juan José Suárez Alecha consiste en una cantidad de 220.952€ anuales por el desempeño de sus funciones ejecutivas en Azkoyen.

Igualmente, como se ha indicado en apartados anteriores, el Presidente Ejecutivo podrá percibir también una remuneración extraordinaria por operaciones corporativas (con un componente fijo y/o variable) en caso de que el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, si así fuera el caso. El importe de dicha remuneración extraordinaria será aprobado por la Junta General de Accionistas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La remuneración de los consejeros (en su condición de tales o Presidente ejecutivo) no prevé remuneración en especie, por tanto, no se devengará ninguna remuneración por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La Política de Remuneraciones vigente no contempla sistemas retributivos variables con carácter ordinario. Únicamente contempla una remuneración con carácter extraordinario que puede ser variable en caso de operaciones corporativas y sometida a aprobación de la Junta. Y, a la fecha de elaboración del presente informe, no se prevé su modificación para retribuir a los consejeros durante el ejercicio 2025 por conceptos variables. Por tanto, no se prevé el devengo de ninguna cuantía correspondiente a retribución variable del 2025 ni retribución variable a largo plazo.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros

relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene previsto ningún plan de ahorro para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Política de Remuneraciones no contempla y, por tanto, la Sociedad no ha pactado con sus consejeros (incluido el Presidente ejecutivo), ningún tipo de indemnización o acuerdo que dé lugar a otro tipo de percepción en caso de terminación del ejercicio de sus funciones. Tampoco ha pactado acuerdos que contengan cláusulas de no concurrencia post-contractual, permanencia o fidelización. Sí ha pactado con el Presidente ejecutivo, tal y como consta en la Política y en su contrato, una cláusula de exclusividad (si bien sí le permite desempeñar servicios u ocupar cargos en sociedades del grupo del accionista significativo Berkelium, S.L.).

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Ver apartado anterior. Adicionalmente, se deja constancia de que la duración del contrato suscrito con el Presidente ejecutivo es indefinida y no se prevé ningún preaviso por parte de ninguna de las partes en caso de terminación.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Sociedad no cuenta con ningún tipo de contraprestación suplementaria en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad no tiene previsto conceder anticipos, créditos o garantías de ningún tipo ni otras remuneraciones a sus consejeros.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos a los especificados en los apartados anteriores.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

De acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones debe someterse a aprobación de la junta para su aplicación durante un periodo máximo de tres ejercicios. Así pues, en el ejercicio 2025 deberá someterse a la Junta una nueva política de remuneraciones para su aplicación en los tres ejercicios siguientes (2026, 2027 y 2028), con posibilidad de extender dicha vigencia desde su aprobación. La política que se prevé someter a la Junta es continuista con la actualmente vigente (que finaliza en 2025), sin que se esperen cambios relevantes, dado que ésta ya fue modificada recientemente (Junta de 2024).

A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo es: <https://www.azkoyen.com/wp-content/uploads/2018/01/Politica-de-remuneraciones-2023-2025-modif.-Junta-2024.pdf>. La Política se encuentra dentro del apartado "Accionistas e Inversores", subapartado "Remuneraciones del Consejo".

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El 99,53% de los accionistas presentes o representados en la Junta General celebrada en 2024 votaron consultivamente a favor del IAR 2023, de lo que se desprende la conformidad de la gran mayoría del accionariado asistente a la política de remuneraciones contenida en el citado IAR 2023.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Respecto al ejercicio cerrado 2024 resulta de aplicación, para el primer semestre, la política de remuneraciones 2022-2025, con las modificaciones propuestas por la CNR y el Consejo y acordadas en la Junta de 2023 y, para el segundo semestre, la política de remuneraciones 2022-2025, con las modificaciones propuestas por la CNR y el Consejo y acordadas en la Junta de 2024. Por su parte, la remuneración del Presidente ejecutivo prevista en la política de remuneraciones 2022-2025 conforme a su modificación por la Junta de 2024 resulta aplicable desde el 15 de mayo de 2024, fecha de su designación como tal y de firma de su contrato.

La política aplicable para el ejercicio cerrado prevé (tanto antes como después de la Junta 2024), respecto a los consejeros no ejecutivos: (i) asignación fija anual por el desempeño del cargo, con mayor ponderación a los Presidentes de las Comisiones (y también para el Presidente hasta el 15 de mayo de 2024, momento en el que pasa a desempeñar funciones ejecutivas con una remuneración propia como tal), (ii) dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones (importes vigentes desde junio de 2023) con un máximo anual de reuniones remuneradas del Consejo y de cada Comisión de Auditoría y CNR de 11 y de 6 en el caso de la Comisión de Sostenibilidad y (iii) dietas por asistencia a las reuniones del Supervisory Board (Consejo de Vigilancia) de la sociedad filial alemana Primion Technology GmbH para los consejeros que formen parte de él, por importe de 1.200€ por reunión (vigente desde junio de 2023) (remuneración que se incluye dentro del límite máximo que pueden percibir los consejeros en su condición de tales). Además, desde junio de 2024 se prevé un plus adicional de remuneración al consejero independiente coordinador en el importe de 4.000€/año y se aumentó de 9 a 11 el número máximo de reuniones remuneradas del Supervisory Board. Y desde el 15 de mayo de 2024 el Presidente ejecutivo cuenta con un sistema de remuneración específico según se indica más adelante.

Ello ha dado lugar a las siguientes remuneraciones en 2024 respecto a los consejeros que no desempeñaron funciones ejecutivas:

- 49.333€ anuales se asignan a cada uno de los presidentes de la Comisión de Auditoría, CNR y Comisión de Sostenibilidad y 41.369€ anuales se asignan a cada uno de los consejeros restantes (en ambos casos proporcionalmente al tiempo que lo han sido durante el 2024); (ii) 4.000€ adicionales se asignan al consejero independiente coordinador (proporcionalmente a un periodo de 6 meses para el ejercicio 2024, esto es, 2.000€); (iii) 1.200€ de dietas por asistencia a cada reunión del Consejo y Comisiones, asumiendo que se celebran 11 Consejos por año, 11 reuniones máximas de cada Comisión de Auditoría y de CNR y 6 reuniones máximas de la Comisión de Sostenibilidad (teniendo en cuenta que la Comisión de Sostenibilidad se creó el 26 de septiembre de 2024 y que hasta entonces existía una consejera con la categoría de *board champion* en materia de ESG remunerada por estas funciones con unas dietas de 1.200€ por reunión y un máximo de 6 reuniones remuneradas al año); y (iv) 1.200€ de dietas por reunión para cada uno de los dos consejeros independientes que forman parte del Supervisory Board de Primion Technology, GmbH, con un máximo vigente de reuniones remuneradas de 9 anuales aplicable proporcionalmente para el primer semestre del 2024 y 11 anuales aplicable proporcionalmente para el segundo.

La distribución de la remuneración, de conformidad con la LSC y los Estatutos Sociales, fue aprobada por el Consejo, a propuesta de la CNR, el 25 de octubre de 2024.

Respecto a la remuneración de D. Darío Vicario Ramírez (consejero delegado hasta el 26 de enero de 2024 y consejero con la categoría de "otro externo" desde entonces y hasta el 21 de junio de 2024, momento en el que deja de ser consejero de la Sociedad) y de D. Juan José Suárez Alecha (Presidente no ejecutivo hasta el 15 de mayo de 2024 y ejecutivo desde entonces), el desglose de la retribución percibida en 2024 es la siguiente, que es conforme con lo previsto en sus respectivos contratos y en la política vigente en cada momento:

Sr. Vicario:

- Durante el tiempo que ha sido consejero delegado en 2024 el Sr. Vicario ha percibido el importe de 23.333,33€ en concepto de retribución fija correspondiente al mes de enero, que es la parte proporcional a dicho mes de su retribución fija anual (incluyendo la remuneración por la no competencia post-contractual). No ha percibido ningún importe por remuneración variable de 2024 y por remuneración en especie ha percibido únicamente lo correspondiente al uso de un vehículo de empresa en el mes de enero. Por su parte, durante el tiempo que ha ostentado la categoría de "otro externo" ha percibido la remuneración fija correspondiente a vocal del Consejo.

Sr. Suárez Alecha:

- Durante el tiempo que ha sido Presidente no ejecutivo, ha percibido la remuneración fija prevista para tal cargo y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y del Supervisory Board de la filial alemana.

Desde su designación como Presidente ejecutivo, le ha resultado aplicable una remuneración fija anual de 220.952€ que, para el ejercicio 2024, se calcula de forma proporcional al tiempo que ha desempeñado dicho cargo.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha producido ninguna excepción.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Para reducir la exposición de la remuneración a riesgos excesivos, ajustarla a objetivos y valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, el sistema retributivo de los consejeros se basa fundamentalmente en la percepción de una asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones. En este sentido, este sistema retributivo está alineado con la práctica seguida por las sociedades cotizadas y con las recomendaciones de gobierno corporativo, en las que se advierte la conveniencia de evitar las remuneraciones variables (especialmente en los consejeros no ejecutivos) y asegura la independencia de criterio de éstos. Además, entre las medidas adoptadas por la Sociedad para reducir su exposición a riesgos y ajustarlo a los objetivos a largo plazo, destacar que durante varios años la remuneración que percibían los consejeros se redujo hasta el 50%, posteriormente, en el 2016, se procedió a su actualización, más tarde, en mayo de 2020, de forma excepcional habida cuenta de la situación generada por el COVID-19 el Consejo acordó una reducción de la retribución en un 15% que se hizo efectiva en los meses de mayo a agosto y no fue devuelta y abonada hasta cuando la compañía recuperó niveles de ventas anteriores a la pandemia, y, por último, en junio de 2023 se produjo una nueva actualización de la remuneración por llevar desde el 2016 sin actualizarse.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago

se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los consejeros en el 2024 se ajusta a la Política en todos sus componentes tal y como se ha explicado en el apartado B.1.1 anterior. Adicionalmente, el importe total devengado por el conjunto de los consejeros no ejecutivos en su condición de tales computado por periodos de 1 de julio a 30 de junio del año siguiente (como indica la Política), no excede de importe total máximo de 700.000€.

No cabe hacer referencia a la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad, toda vez que no se prevén remuneraciones variables.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	15.185.035	62,11%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	4.666	0,03%
Votos a favor	15.113.995	99,53%
Votos en blanco	0	0,00%
Abstenciones	66.374	0,44%

Observaciones

El total de la abstención se corresponde con la autocartera de la Sociedad existente en ese momento.

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:

La determinación de los componentes fijos devengados durante el ejercicio 2024 por los consejeros no ejecutivos se ha basado en la percepción de una cantidad fija, de mayor cuantía en el caso del Presidente del Consejo (aplicable hasta el 15 de mayo de 2024, momento en el que pasa a ostentar la categoría de Presidente ejecutivo con una remuneración propia como tal) y de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Sostenibilidad (ésta desde el 26 de septiembre de 2024, que es cuando el Consejo decidió su creación), así como en una cantidad en función de las asistencias a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, conforme a los importes señalados en el apartado B.1.1 y que dan lugar a las retribuciones individuales indicadas en el apartado C.

El importe de remuneración fija anual para cada consejero en su condición de tal para 2024 es igual a la aplicable desde el segundo semestre del 2023, si bien caben destacar las siguientes circunstancias que han dado lugar a una retribución individual y total ligeramente diferente: (i) la designación del consejero independiente coordinador D. Pablo Cervera Garnica, con un plus adicional fijo aplicable para el segundo semestre del 2024, (ii) el aumento del número máximo de reuniones remuneradas del Supervisory Board de Primion aplicable desde el segundo semestre del 2024 de 9 anuales máximas a 11, que aplica a los consejeros D. Pablo Cervera Garnica y Dña. Esther Málaga García y (iii) la creación de la Comisión de Sostenibilidad el 26 de septiembre de 2024, con un plus de remuneración fija para su presidenta Dña. Ana Ruiz Lafita (al igual

que sucede con los Presidentes de las restantes Comisiones) y dietas por asistencia a sus miembros, las consejeras Dña. Ana Ruiz Lafita, Dña. Esther Málaga García y Dña. Isabel Zarza García.

Las cuantías se detallan en el apartado B.1.1. anterior. Para más información sobre las diferencias entre ambos años nos remitimos al apartado C.2.

La proporción entre los consejeros no ejecutivos con cargo a 31 de diciembre de 2024 del importe total de retribución fija devengado en la Sociedad y sociedades del Grupo, más las dietas de asistencia y las remuneraciones por pertenencia a Comisiones del Consejo, es la siguiente:

- Doña Ana Ruiz Lafita: 12%
- Don Diego Fontán Zubizarreta: 11%
- Don Arturo Leyte Coello: 11%
- Don Pablo Cervera Garnica: 19%
- Doña Esther Málaga García: 20%
- Don Eduardo Unzu Martínez: 15%
- Don Rodrigo Unceta de la Cruz: 5%
- Doña Isabel Zarza García: 7%

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La determinación de los sueldos devengados durante el ejercicio 2024 es la siguiente, tal y como se ha señalado en el apartado B.1.1, se ha basado en los siguientes conceptos retributivos que dan lugar a la retribución individual indicada en el apartado C:

- Sr. Vicario: Remuneración fija anual como consejero delegado por importe de 16.666,66€ correspondiente al mes de enero (la remuneración por cláusula de no competencia post-contractual adicional de ese mes se corresponde con 6.666,66€), que es cuando deja de ostentar funciones ejecutivas.
- Sr. Suárez: Remuneración fija anual por importe de 220.952€, cuyo importe para 2024 se corresponde con 138.095€ teniendo en cuenta el tiempo que ha ejercido dicho cargo en el citado ejercicio.

La diferencia con el ejercicio anterior 2023 se basa en que, en dicho año, el Sr. Vicario fue consejero delegado y percibió durante el año completo la remuneración prevista en el contrato que tenía como tal y política vigente en tal momento (remuneración fija, en especie y variable) y, respecto al Sr. Suárez, que en el ejercicio 2023 no desempeñó funciones ejecutivas y, por tanto, no fue remunerado por éstas.

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos

para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos
--

El sistema retributivo de los consejeros únicamente prevé la posibilidad de percibir una retribución variable con carácter extraordinario por operaciones corporativas (que también se aplica al Presidente ejecutivo), cuya cuantía debe ser aprobada por la Junta. En el caso de los consejeros no ejecutivos, dicha retribución variable consiste en una retribución mediante participación en beneficios (que también tiene carácter extraordinario y debe aprobarse por Junta). En el ejercicio 2024 no se ha devengado remuneración alguna por ningún consejero por dicho concepto al no resultar aplicable.
--

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos
--

La Política de remuneraciones no contempla componentes variables a largo plazo para ningún consejero y, por tanto, éstos no se han devengado.

- B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No resulta aplicable para el ejercicio 2024 debido a la inexistencia de retribuciones variables.
--

- B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no ha contado durante el ejercicio 2024 con ningún plan de ahorro para los consejeros.

B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

La Sociedad abonó a D. Darío Vicario Ramírez una indemnización por importe de 105.000€ como consecuencia de la terminación del contrato de consejero delegado, que se corresponde con la cuantía de 3 meses de remuneración fija y variable.

B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2024 tuvo lugar la terminación del contrato de consejero delegado del Sr. Vicario y la suscripción posterior de un contrato nuevo y diferente con el Presidente del Consejo, el Sr. Suárez, cuando el Consejo le delegó funciones ejecutivas. Las condiciones del contrato del Presidente ejecutivo se detallan en los apartados A.1.8 y A.1.9.

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Sociedad no cuenta con ningún tipo de contraprestación suplementaria que se haya devengado a favor de los consejeros durante el ejercicio cerrado.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías de ningún tipo a sus consejeros durante el ejercicio cerrado.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2024 únicamente se ha devengado la remuneración en especie consistente en el uso de un vehículo por el tiempo en el que el Sr. Vicario fue consejero delegado en dicho ejercicio (que se corresponde con el mes de enero).

B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado ninguna remuneración a los consejeros a través de una tercera entidad.

B.16 Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro

concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No han existido otros conceptos retributivos distintos a los especificados en los apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don Darío Vicario Ramírez	Otro Externo	Desde el 01/01/2024 al 21/06/2024
Don Víctor Ruiz Rubio	Dominical	Desde el 01/01/2024 al 21/06/2024
Don Diego Fontán Zubizarreta	Dominical	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Don Arturo Leyte Coello	Dominical	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Don Eduardo Unzu Martínez	Dominical	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Don Pablo Cervera Garnica	Independiente	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Don Juan José Suárez Alecha	Ejecutivo	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Doña Ana Ruiz Lafita	Dominical	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Doña Esther Málaga García	Independiente	Desde el 01/01/2024 al 31/12/2024
Don Rodrigo Unceta de la Cruz	Dominical	Desde el 21/06/2024 al 31/12/2024
Doña Isabel Zarza García	Independiente	Desde el 21/06/2024 al 31/12/2024

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don Darío Vicario Ramírez	16	0	0	17	0	0	105	0	138	282
Don Víctor Ruiz Rubio	20	6	0	0	0	0	0	0	26	48
Don Diego Fontán Zubizarreta	41	13	0	0	0	0	0	0	54	51
Don Arturo Leyte Coello	41	13	0	0	0	0	0	0	54	51
Don Eduardo Unzu Martínez	41	13	23	0	0	0	0	0	77	70
Don Pablo Cervera Garnica	44	13	26	0	0	0	0	0	83	79
Don Juan José Suárez Alecha	58	6	0	138	0	0	0	0	202	161
Doña Ana Ruiz Lafita	41	13	8	0	0	0	0	0	62	57
Doña Esther Málaga García	41	13	34	0	0	0	0	0	88	86
Don Rodrigo Unceta de la Cruz	22	6	0	0	0	0	0	0	28	0
Doña Isabel Zarza García	22	6	8	0	0	0	0	0	36	0

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº Instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados					
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
					Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don Darío Vicario Ramírez	Remuneración en especie (uso vehículo)	1
Don Darío Vicario Ramírez	Anticipo remuneración cláusula no competencia post-contractual	6

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don Juan José Suárez Alecha	0	5	0	0	0	0	0	0	5	7
Don Pablo Cervera Garnica	0	12	0	0	0	0	0	0	12	7
Doña Esther Málaga García	0	12	0	0	0	0	0	0	12	7

Observaciones

En el ejercicio 2024 Don Juan José Suárez Alecha (hasta su nombramiento como Presidente ejecutivo el 15 de mayo de 2024), Don Pablo Cervera Garnica y Doña Esther Málaga García han percibido de Primion Technology GmbH (sociedad que forma parte del Grupo Azkoyen) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Vigilancia (Supervisory Board) de dicha sociedad, al que pertenecen, a razón de 1.200€ por reunión, con un máximo anual de reuniones remuneradas aplicable de 9 anuales para el primer semestre y de 11 anuales para el segundo semestre (fruto de la modificación de la política de remuneraciones en esta materia en la Junta de 2024), lo que ha dado lugar en 2024 a una remuneración bruta anual de 12.000€ para la Sra. Málaga y 12.000€ para el Sr. Cervera y de 4.800€ para el Sr. Suárez. En cuanto al Sr. Suárez, desde su nombramiento como Presidente ejecutivo, ha dejado de percibir dietas por asistencia a estas reuniones, en tanto en cuanto únicamente recibe una remuneración fija que engloba también su pertenencia a este órgano.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024
		Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalente / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº Instrumentos	Nº Instrumentos	Nº acciones equivalentes

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados					
					Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €)

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don Darío Vicario Ramírez	138	0	0	7	145	0	0	0	0	0	145
Don Víctor Ruiz Rubio	26	0	0	0	26	0	0	0	0	0	26
Don Diego Fontán Zubizarreta	54	0	0	0	54	0	0	0	0	0	54
Don Arturo Leyte Coello	54	0	0	0	54	0	0	0	0	0	54
Don Eduardo Unzu Martínez	77	0	0	0	77	0	0	0	0	0	77
Don Pablo Cervera Garnica	83	0	0	0	83	12	0	0	0	12	95
Don Juan José Suárez Alecha	202	0	0	0	202	5	0	0	0	5	207
Doña Ana Ruiz Lafita	62	0	0	0	62	0	0	0	0	0	62
Doña Esther Málaga García	88	0	0	0	88	12	0	0	0	12	100
Don Rodrigo Unceta de la Cruz	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	28

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Doña Isabel Zarza García	36	0	0	0	36	0	0	0	0	0	36
Total:	848	0	0	7	855	29	0	0	0	29	884

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2024	% variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	
Consejeros Ejecutivos										
Don Juan José Suárez Alecha	207	23,21%	168	11,26%	151	-	0	-	0	
Consejeros Externos										
Don Darío Vicario Ramírez	145	-61,23%	374	15,08%	325	385,07%	67	9,84%	61	
Don Víctor Ruiz Rubio	26	-45,83%	48	2,13%	47	0,00%	47	327,27%	11	
Don Diego Fontán Zubizarreta	54	5,88%	51	8,51%	47	-4,08%	49	8,89%	45	
Don Arturo Leyte Coello	54	5,88%	51	-1,92%	52	-3,70%	54	8,00%	50	
Don Eduardo Unzu Martínez	77	10,00%	70	-65,17%	201	-17,28%	243	54,78%	157	
Don Pablo Cervera Garnica	95	10,47%	86	-16,50%	103	53,73%	67	19,64%	56	
Doña Ana Ruiz Lafita	62	8,77%	57	128,00%	25	-	0	-	0	

Doña Esther Málaga García	100	7,53%	93	220,69%	29	-	0	-	0
Don Rodrigo Unceta de la Cruz	28	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña Isabel Zarza García	36	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad	24.694	7,76%	22.915	15,74%	19.798	18,85%	16.658	72,55%	9.654
Remuneración media de los empleados	57	3,64%	55	3,77%	53	1,92%	52	1,96%	51

Observaciones

A continuación, se explican las diferencias más significativas:

(i) Entre 2023 y 2024:

- La menor retribución del Sr. Vicario en 2024 se debe a su salida como consejero delegado en enero y su salida como consejero en junio (mientras que en 2023 ejerció el cargo de consejero delegado durante todo el año).
- La menor retribución del consejero Sr. Ruiz se debe a que en 2024 únicamente ejerció de consejero hasta junio, mientras que en 2023 lo hizo el año completo.
- El cambio en la retribución del Sr. Suárez se debe a su cambio de Presidente no ejecutivo a su paso a Presidente ejecutivo el 15 de mayo de 2024 con un nuevo sistema retributivo diferente.
- La mayor retribución de la Sra. Ruiz se debe a que desde septiembre de 2024 ejerce el cargo de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad.
- La mayor retribución del Sr. Cervera se debe a que fue nombrado consejero coordinador en mayo de 2024.
- En la comparativa con 2023, en el caso de los consejeros que lo han sido durante el año 2024 completo, se aprecia un pequeño aumento de remuneración fruto de que desde el segundo semestre de 2023 se aumentaron las remuneraciones fijas y por dietas de los consejeros, así como el número de reuniones remuneradas de las Comisiones, según se aprobó en la Junta de 2023. Esto se aprecia especialmente en el caso del Sr. Unzu, el Sr. Cervera y la Sra. Málaga dado que durante todo o parte del 2024 han formado parte de dos de las Comisiones del Consejo.

(ii) Entre 2022 y 2023:

- La mayor retribución del Sr. Vicario en 2023 se debe a que durante dicho año completo ha percibido retribución como consejero delegado mientras que en 2022 solo percibió esta retribución desde finales de junio, percibiendo anteriormente una retribución menor como consejero no ejecutivo.
- La menor retribución del Sr. Unzu en 2023 se debe a que en 2022, durante la mitad del año percibió retribución como consejero delegado, mientras que en 2023 toda la retribución fue como consejero no ejecutivo.
- La mayor retribución de la Sra. Ruiz en 2023 se debe, por un lado, a que durante el 2022 fue consejera por medio año, mientras que en 2023 lo ha sido por el año completo y, por otro lado, a la actualización de las remuneraciones desde junio de 2023 (que también aplica al resto de consejeros), así como, en menor medida, a las dietas percibidas como "board champion" en materia de ESG.
- La mayor retribución de la Sra. Málaga respecto a 2022 se debe, por un lado, a que durante el 2022 fue consejera por medio año, mientras que en el 2023 lo ha sido por el año completo y, por otro lado (además de a la actualización de las remuneraciones comentada), a su cargo de presidenta de la Comisión de Auditoría (desde junio de 2022) y a la retribución en la filial Primion Technology por su pertenencia al Consejo de Vigilancia (Supervisory Board), reactivado a finales de abril del 2023.

(iii) Entre 2021 y 2022:

- La mayor retribución del Sr. Vicario en 2022 se debe a que durante el segundo semestre ha recibido retribución como consejero delegado, mientras que en el 2021 su retribución era de consejero no ejecutivo, y a la mayor retribución obtenida en el primer semestre como consejero no ejecutivo respecto al mismo semestre del año anterior por la mayor dedicación a trabajos de estudio de asuntos del Consejo.
- Respecto al Sr. Unzu, la retribución percibida en 2021 lo fue por consejero delegado, mientras que en 2022 únicamente lo ha sido en dicha calidad durante el primer semestre (hasta su salida), posteriormente pasó a percibir la retribución correspondiente a un vocal no ejecutivo, si bien incrementada por la mayor dedicación a los asuntos del Consejo.
- La mayor retribución obtenida por el Sr. Cervera en 2022 se debe a la mayor dedicación a los asuntos del Consejo.

(iii) Entre 2020 y 2021:

- En el ejercicio 2021 se pagó a los consejeros la parte que habían dejado de ingresar durante el 2020 por la reducción temporal con motivo del COVID-19, siendo devuelta en 2021 debido al cumplimiento de las condiciones previstas para su devolución.
- La variación en la retribución percibida entre 2020 y 2021 del Sr. Ruiz se debe a que durante el 2020 solo ejerció su cargo de consejero desde septiembre, cuando fue nombrado por cooptación, mientras que en el 2021 lo ha sido por el año completo.
- El aumento de remuneración del Sr. Cervera de 2020 a 2021 se debe a que durante el 2021 ha sido vocal de la CNR todo el año y no así en 2020, cuando fue nombrado como tal en septiembre.
- La remuneración del 2021 del Sr. Unzu se corresponde con su remuneración como consejero delegado mientras que, en 2020, de enero a marzo percibió remuneración como consejero no ejecutivo y fue a partir de abril cuando comenzó a percibir remuneración por tales funciones. Igualmente, la variación de remuneración también se debe a la diferencia de retribución variable devengada en un ejercicio y otro por cumplimiento de objetivos.

En cuanto a los resultados de la sociedad, los importes consignados son resultados antes de impuestos de las cuentas consolidadas del Grupo. La diferencia más significativa tiene lugar en 2020 por la reducción del resultado consolidado debido a la pandemia COVID-19, lo que hace que, respecto a 2021, la diferencia sea también importante. Respecto a los porcentajes de remuneración media de empleados incluidos, se deja constancia de que difieren ligeramente de los reales debido a su redondeo y cálculo automático por el programa de la CNMV.

D OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Azkoyen, S.A. tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de directivos y consejeros (D&O) y abona la prima del mismo. El seguro cubre tanto a los consejeros como a altos directivos de la Sociedad y no se individualiza entre ellos.

El importe total de remuneración de los consejeros devengada en la Sociedad y en su Grupo en 2024 de 884 mil euros consignado en el apartado C.1 c) se corresponde con el año 2024 y con la remuneración de todos los consejeros (incluida la devengada por consejeros ejecutivos en ejercicio de tales funciones ejecutivas), mientras que debe tenerse en cuenta que el importe total máximo de remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales devengada en la Sociedad y el Grupo fijada por la Junta y contenida en la Política por importe de 700.000€ computa de 1 de julio a 30 de junio del siguiente ejercicio y no incluye la remuneración por funciones ejecutivas, por lo que ambos importes no resultan comparables. A efectos informativos y para facilitar su comparación se deja constancia que la remuneración total de los consejeros en su condición de tales devengada en la Sociedad y el Grupo desde el 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 es de 681 miles de euros, que resulta inferior al límite máximo de 700.000€.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha. 27.02.2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

AZKOYEN, S.A.

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del Informe Financiero Anual de AZKOYEN, S.A correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024

Los miembros del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas en su reunión de 27 de febrero de 2025 siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de AZKOYEN, S.A, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de AZKOYEN, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

Madrid, a 27 de febrero de 2025.

D. Juan José Suarez Alecha
Presidente ejecutivo

Dña. Ana Ruiz Lafita
Vocal

D. Diego Fontán Zubizarreta
Vocal

D. Arturo Leyte Coello
Vocal

D. Eduardo Unzu Martínez
Vocal

D. Pablo Cervera Garnica
Consejero coordinador

Dña. Esther Málaga García
Vocal

Dña. Isabel Zarza García
Vocal

D. Rodrigo Unceta de la Cruz
Vocal

AZKOYEN, S.A.

Informe Financiero Anual
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración DON AURELIO ORRILLO LARA, que el Informe Financiero Anual, que contiene las Cuentas Anuales -comprendidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria- y el Informe de Gestión –que contiene, entre otros, el Estado de Información No Financiera-, todo ello correspondiente al ejercicio 2024 de AZKOYEN, S.A., ha sido elaborado siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815, con número de identificación: d4300b6d62eadc43a8844bef0c043b7c825fbe98b6146ab7ce56d66e81ebdbc5 (número de identificación hash SHA 256), y ha sido formulado en formato electrónico por el Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. en su sesión de 27 de febrero de 2025.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, por la cual declaran firmado el citado Informe Financiero Anual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Juan José Suarez Alecha
Presidente ejecutivo

Dña. Ana Ruiz Lafita
Vocal

D. Diego Fontán Zubizarreta
Vocal

D. Arturo Leyte Coello
Vocal

D. Eduardo Unzu Martínez
Vocal

D. Pablo Cervera Garnica
Consejero coordinador

Dña. Esther Málaga García
Vocal

Dña. Isabel Zarza García
Vocal

D. Rodrigo Unceta de la Cruz
Vocal

En Madrid, 27 de febrero de 2025. Doy fe.

Don Aurelio Orrillo Lara
Secretario del Consejo de Administración